

COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA



**SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE
UNIVERSIDADES BOLIVIANAS**

**Del 13 al 19 de Octubre de 1958.
SUCRE, CHUQUISACA - BOLIVIA**

CONTENIDO	Pag.
Antecedentes Inmediatos	1
Agenda Para el II Congreso Nacional de Universidades Bolivianas y sorteo de temas	2
Comité Organizador y Comité Consultivo del II Congreso de Universidades	2
Antecedentes que motivaron la postergación del Congreso	3
Reglamento Interno del II Congreso Nacional de Universidades Bolivianas	4
Delegaciones Acreditadas	7
Directiva del II Congreso Nacional de Universidades Bolivianas	11
Comisiones de trabajo en el Congreso	13
Programa del II Congreso Nacional de Universidades	18
Resoluciones Aprobadas por el II Congreso	19
Discurso pronunciado por el Presidente del II Congreso Nacional de Universidades en el Acto de Inauguración.	57
Discurso pronunciado por el Rector de la UMSA	64
Discurso pronunciado por el Presidente del II Congreso Nacional de Universidades en la Sesión de Honor en Homenaje al Excmo. Sr. Presidente de la Republica	66
Discurso pronunciado por el Dr. Hernan Siles Zuazo Presidente Constitucional de la Republica.	71
Discurso pronunciado por el Rector de la UMSS en el indicado acto.	80
Discurso pronunciado por el Vice-Rector de la UMSFX en la Comida de Honor.	82
Discurso leído por el Rector de la UTO en la Comida de Honor.	83
Discurso pronunciado por el Presidente del II Congreso Nacional de Universidades en la Sesión de clausura.	86
Discurso pronunciado por el Rector de la Universidad Mayor “Tomas Frias” de Potosí en la Sesión de clausura.	89
Palabras Pronunciadas por el Strio. Ejecutivo de la CUB Dr. Luis Osio Sanjines en la sesión de clausura.	94

PREPARACIÓN DEL CONGRESO

II CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

ANTECEDENTES INMEDIATOS

La V Conferencia de Rectores de las Universidades de Bolivia, reunida en la ciudad de La Paz a iniciativa del Rector de la Universidad de Chuquisaca Dr. Oscar Frerking Salas para encarar diversas medidas de urgencia, del 15 al 19 de noviembre del año 1957, con la asistencia de todos los Rectores del país, bajo la presidencia del de la Universidad de San Andrés Arq. Ernesto Pérez R., acordó, entre otras resoluciones, realizar el II Congreso Nacional de Universidades, de conformidad a bases dadas en la siguiente resolución dictada entonces:

1ª.- Se realizará en Sucre, según el acuerdo previo vigente al efecto, a mediados del mes de junio de 1958.

La fijación de la fecha precisa queda encomendada al Rector de la Universidad de Sucre (La fecha fue enmendada para el 25 de julio de 1958, fecha consagratoria de la Autonomía Universitaria en Bolivia, conquistada el 25 de julio de 1930. A partir de 1941, en que se produjo el Primer Congreso, varias tentativas fracasaron para reunir el Segundo Congreso). El temario es el ya aprobado (A continuación se da el temario).

2ª.- Cada Universidad acreditará una delegación compuesta paritariamente de profesores y alumnos y presidida por el Rector. Su número y designación quedan librados al régimen interno de cada Universidad.

3ª.- El voto en el Congreso se hará por delegación.

4ª.- Las Comisiones internas del Congreso estarán formadas por no más de un delegado profesor y un delegado alumno por distrito.

5ª.- Queda a cargo del Rector de la Universidad de Sucre el constituir un Comité Organizador.

6ª.- El viaje de cada delegación y la estancia en la sede del Congreso, así como sus gastos, correrán por cuenta propia de cada Universidad.

La Paz, 19 de noviembre de 1957.

Fdo. *Dr. Oscar Frerking Salas*, Rector de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Fdo. *Ing. Arq. Ernesto Pérez Rivero*, Rector de la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz.

Fdo. *Dr. Walter Galindo Quiroga*, Rector de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba.

Fdo. *Dr. Abelardo Villalpando*, Rector de la Universidad Mayor Autónoma "Tomás Frías" de Potosí.

Fdo. *Ing. Arq. Edmundo Mirones*, Rector de la Universidad Técnica de Oruro.

Fdo. *Dr. Walter Suárez Landívar*, Rector de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" de Santa Cruz, representado por el *Dr. Lucas Saucedo Sevilla*.

Fdo. *Dr. Jorge Araoz Campero*, Rector de la Universidad "Juan Misael Saracho" de Tarija (Asistió también a las deliberaciones, en calidad de invitado, el Secretario General de la Confederación Universitaria Boliviana, Sr. Luis Ossio Sanjinés).

AGENDA PARA EL II CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS Y SORTEO DE TEMAS

Los temas para la agenda del II Congreso fueron las siguientes: Aprobados por la V Conferencia de Rectores:

- 1.- BASES GENERALES DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA.
- 2.- REAFIRMACION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA, PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTNOMIA ECONOMICA.
- 3.- COORDINACION DE PLANES Y REGLAMENTOS DE ESTUDIO Y GRADOS ACADEMICOS.
- 4.- RECIPROCIDAD EN LA CONCEPCION DE BECAS UNIVERSITARIAS PARA ALUMNOS Y RECONOCIMIENTO DE AÑOS DE SERVICIO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA.
- 5.- EL REGIMEN DEL SEGURO SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD.
- 6.- SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO.
- 7.- INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA.
- 8.- PROBLEMAS DE EXTENSION UNIVERSITARIA (CULTURAL Y SOCIAL)

SORTEO DE TEMAS

El sorteo de temas para los relatos oficiales a cargo de cada Universidad y la Confederación Universitaria Boliviana (C.U.B.), dió el siguiente resultado:

TEMA No. 1	UNIVERSIDAD DE ORURO
TEMA No. 2.	UNIVERSIDAD DE TARIJA
TEMA No. 3	UNIVERSIDAD DE POTOSI
TEMA No. 4	UNIVERSIDAD DE LA PAZ
TEMA No. 5	UNIVERSIDAD DE COCHABAMBA
TEMA No. 6.	CONFEDERACION UNIVERSITARIA BOLIVIANA
TEMA No. 7.	UNIVERSIDAD DE SUCRE
TEMA No. 8.	UNIVERSIDAD DE SANTA CRUZ

COMITE ORGANIZADOR Y COMITE CONSULTIVO DEL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES

Fue constituido en la Universidad de Chuquisaca el Comité Organizador, en la siguiente forma:

PRESIDENTE, Rector de la Universidad: *Dr. Oscar Frerking Salas.*

VICE-PRESIDENTE, Vice-Rector de la Universidad: *Dr. Luis Sauma K.*
SECRETARIO, Secretario General de la Universidad *Dr. José Ipiña.*

VOCALES:

Decano de la Facultad de Derecho: *Dr. Miguel Bonifaz* (Fue designado por el Rector, Coordinador General del Comité Organizador)

Decano de la Facultad de Medicina: *Dr. Wálter Echalar Z.*

Decano de la Facultad de Finanzas: *Dr. Víctor Peláez. V*

Decano de la Facultad de Odontología: *Dr. Fernando Araujo.*

PROFESORES:

Dr. Manuel Durán P.

Dr. Adolfo Vilar Mendivil

Dr. Emilio Fernández

Dr. Gustavo Medeiros

ALUMNOS:

Secretario de Gobierno de la F.U.L. *Sr. Luis Rivera*

Secretario de Gobierno de la F.E.CH. *Sr. Félix Serrudo*

Secretario de Gobierno del C.E.D. *Sr. Germán Gutiérrez* Secretario

de Gobierno del C.E.M *Sr. Pablo Rivero L.*

Delegado Estudiante. *Sr. Alejandro Torrejón M.*

Asimismo se formó un Comité Consultivo, integrado por ex-Rectores de la Universidad de Chuquisaca, bajo la presidencia del Rector actual. Su constitución fue la siguiente:

PRESIDENTE: *Dr. Oscar Frerking Salas*

VOCALES:

Dr. Aniceto Solares

Dr. Armando Solares Arroyo

Dr. Adolfo Vilar Mendivil

Dr. Hugo Sandoval Saavedra

ANTECEDENTES QUE MOTIVARON LA POSTERGACION DEL CONGRESO

El 9 de julio de 1958 el Rector de la Universidad de Chuquisaca y el Rector de la Universidad de La Paz sostuvieron una conferencia radiotelegráfica, en la cual el Rector de La Paz pidió oficialmente la postergación del Congreso hasta el 12 de octubre de 1958 aproximadamente, en lugar del 25 de julio. Indicó que la Universidad de Santa Cruz hacía el mismo pedido, señalando como razón fundamental la de dar tiempo para la conclusión de los trabajos relativos al Congreso. Al mismo tiempo, otras

Universidades solicitaron ampliación del término fijado para remitir las ponencias que les correspondió relatar.

Este conjunto de solicitudes se puso en conocimiento del Comité Organizador, el cual, no sin lamentar la postergación, tuvo en cuenta las razones formuladas y fijó el 14 de octubre para la iniciación de las labores congresales. En este sentido el Presidente del Comité Organizador, Dr. Oscar Frerking Salas, envió el telegrama circular N° 7/58, que transcribimos:

“Rector de la Universidad.- La Paz.- Cochabamba.- Oruro.- Potosí.- Santa Cruz.- Tarija.- C.U.B. La Paz.- Cit. C.U. N° 7/58.- Universidad La Paz y Santa Cruz han solicitado postergación fecha Congreso Universidades invocando entre otras razones necesidad completar sus preparativos ponencias sugiriendo fecha 12 de octubre. PUNTO.- Demás Universidades hallándose listas asistir 25 julio aunque algunas han pedido ampliación hasta 15 presente mes para presentar sus relatos que hasta ahora no han sido presentados.- PUNTO.- Universidad Cochabamba que anunció solicitud postergación hasta noviembre rectificó recientemente sentido concurrirá 25 de julio.-PUNTO.- En vista pedido Universidad San Andrés y René Moreno y demás antecedentes Comité Organizador vióse compelido resolver hoy postergación Congreso comprendiendo es perentorio concurrencia todas Universidades en condiciones óptimas para asegurar éxito Congreso y unidad Universidad Boliviana.-PUNTO.- Tomando en cuenta fecha propone La Paz y a fin dar tiempo suficiente todas Universidades puedan cumplir ampliamente presentación relatos para publicación previa e intercambio, hase fijado por Comité fecha 14 de octubre próximo teniendo presente combinaciones aéreas y ferroviarias.- PUNTO.- Por consiguiente consultamos si Universidad su digna presidencia hállase acuerdo como plazo impostergable.- Atentamente.- Dr. Oscar Frerking Salas.- Rector.”

En respuesta a este telegrama las Universidades del país indicaron su conformidad, haciéndolo la de La Paz por telegrama N° 586/58; Santa Cruz mediante telegrama N° 120/58; Cochabamba por telegrama N° 2/14/717; Oruro en telegrama N° 20/58; Tarija por telegrama N° 68/58; y Potosí en oficio N° 36/602/58.

El acuerdo al que arribaron las Universidades se hizo conocer en oficio circular N° 74/58 de 14 de agosto, fijándose así, en forma definitiva, el 14 de octubre como nueva fecha de realización del II Congreso Nacional de Universidades Bolivianas.

Finalmente, por telegrama N9 24/58 de 3 de octubre de 1958, a los Srs. Rectores se ratificó por el Dr. Oscar Frerking Salas que todas las Casas de Estudio del país se aprestaban a concurrir al Congreso de Sucre en la fecha señalada.

DESARROLLO DEL CONGRESO

REGLAMENTO INTERNO DEL II CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

(El proyecto fue presentado por el Comité Organizador)

OSCAR FRERKING SALAS

**PRESIDENTE DEL II CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
BOLIVIANAS**

POR CUANTO:

El II Congreso Nacional de Universidades Bolivianas ha aprobado el siguiente Reglamento Interno:

CAPÍTULO PRIMERO

De los delegados

Art. 1o.- Cada una de las Universidades del país y la Confederación Universitaria Boliviana acreditarán tantos delegados oficiales como estimen conveniente, según lo establecido por la V Conferencia de Rectores. Sus credenciales deberán estar firmadas por el personero máximo de cada institución.

Art. 2o.- Además de los delegados oficiales que prevé el art. anterior, podrán concurrir al Congreso los invitados de honor con derecho a voz. Asimismo los delegados adscritos, con derecho únicamente a voz en las comisiones internas.

CAPÍTULO SEGUNDO

De la sesión preparatoria, de la Directiva de las Comisiones

Art. 3o.- Las delegaciones del Segundo Congreso de Universidades se reunirán en sesión preliminar el día 13 de octubre, a horas 18 y 30, bajo la Presidencia del Rector de la Universidad de Chuquisaca, asistido por su Secretario General y concurrencia del Comité Organizador.

Art. 4o.- La Presidencia designará la Comisión de Poderes, constituida por tres delegados profesores y tres estudiantes.

Art. 5o.- Aprobadas las credenciales de los delegados, el Presidente declarará constituido el Congreso, siempre que exista un mínimun de cinco delegaciones asistentes y con credenciales sin observación.

Art. 6o.- Luego será estudiado y aprobado, en sus tres estaciones, el proyecto de Reglamento Interno, por el que se regirán las labores del Congreso. Mientras su estudio y aprobación regirá provisionalmente el proyecto presentado por el Comité Organizador.

Art. 7o.- Se constituirá la Directiva del Congreso con un Presidente que será el Rector de la Universidad de Chuquisaca, de acuerdo a lo resuelto por la V Conferencia de Rectores y seis Vice-Presidentes que serán los Rectores de las otras Universidades. De acuerdo a la antigüedad de su Universidad los Vice Presidentes actuarán sucesivamente como Presidentes del Congreso en las plenarias. Por voto escrito, el Congreso designará dos Secretarios Generales y dos Secretarios de Actas (En la práctica se resolvió elegir únicamente el distrito o Universidad favorecida, cuya delegación dio el nombre del delegado que ejercerá el cargo respectivo.). Hará de Tesorero del

Congreso el de la Universidad sede, que se ajustará al presupuesto aprobado por el Comité Organizador.

Art. 8o.- El Congreso organizará en sesión preparatoria las diferentes comisiones del temario, que serán tantas como los puntos de la agenda y que estarán formadas por un delegado de cada Universidad. Cualquier delegado puede adscribirse a una o mas comisiones.

Art. 9o._ Se organizará también una Comisión de Proposiciones formada por un delegado de cada una de las Universidades, que informará sobre la procedencia o improcedencia de votos y potencias no previstos en el temario del Congreso.

CAPÍTULO TERCERO

De las sesiones plenarias y sesiones de Comisiones

Art. 10o._ La Presidencia pasará a estudio de las diversas Comisiones las ponencias que fueron asignadas a las Universidades y también las ponencias o iniciativas libres y votos fuera de temario que, presentados hasta cuarenta y ocho horas antes de la clausura de las labores del Congreso, merecieran la aprobación de la Comisión de Proposiciones. Sin embargo, las ponencias declaradas improcedentes por dicha Comisión, podrán ser consideradas por el Congreso, siempre que fueran admitidas para ese efecto por resolución de la Asamblea por dos tercios de votos y el auspicio de dos delegaciones.

Art. 11o.- Las Comisiones elegirán de entre los delegados oficiales con derecho a voto un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario. Informarán sobre los temas enviados a su estudio, teniendo como base el relato principal de la Universidad encargada de ese tema. El informe concluirá con un proyecto de resolución y deberá ser publicado y distribuido con anticipación de seis horas por lo menos a la sesión plenaria respectiva. La Comisión designará un relator que sostenga el debate en la plenaria, sin perjuicio de los informes en minoría.

Art. 12o.- Las sesiones plenarias del Congreso se realizarán después de haberse dado el tiempo suficiente para el trabajo de las comisiones y con un quórum de cinco delegaciones, representadas por sus presidentes o reemplazantes acreditados.

Art. 13o.- Cualquier delegado oficial podrá hacer uso de la palabra en el seno de la Comisión las veces que creyera conveniente, pero no por más de diez minutos cada vez, salvo el relator oficial representante de la Universidad a la que se asignó el tema, que intervendrá cuando crea oportuno y por el tiempo necesario.

En la Comisión podrá también un miembro adscrito hacer uso de la palabra por una sola vez r por no más de diez minutos.

En las plenarias sólo los delegados oficiales tendrán voz, por no más de diez minutos, a excepción del relator y del orador que defienda el relato obligado de su Universidad, quienes podrán hablar, la primera vez, por veinte minutos, y, en las siguientes, hasta por diez.

Art. 14o.- Los miembros del Comité Organizador tienen derecho a voz.

Art. 15o.- Agotado el debate, se resolverá la suficiente discusión para proceder al voto. Cuando el proyecto de resolución contenga dos o más

puntos, se lo considerará en grande, detalle y revisión, a sola indicación del Presidente.

Art. 16o.- Una resolución podrá ser reconsiderada por dos tercios de votos. Toda moción de reconsideración deberá ser apoyada por dos delegaciones y presentada en la Secretaría del Congreso, en el término perentorio de tres horas después de concluida la sesión.

Art. 17o.- Antes de clausurar cada sesión se aprobará el orden del día de la siguiente, a propuesta del Presidente.

CAPÍTULO CUARTO

De las votaciones

Art. 18o.- Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta o sea la mitad más uno del total de delegaciones. El voto será público, salvo resolución contraria.

Art. 19o.- Cada delegación tendrá un voto que será expresado por el Presidente de la delegación (El sistema adoptado de votación, de acuerdo con la resolución de la V Conferencia de Rectores, salvó las dificultades del diverso número de miembros oficiales de cada delegación y favoreció la cohesión interna de cada delegación). La Confederación Universitaria Boliviana sólo tiene derecho a voz, salvando la plenaria en la que se trate el tema asignado a la C.U.B., en la que tendrá voz y voto.

POR TANTO:

Lo promulgo para que se cumpla como Resolución del II Congreso Nacional de Universidades Bolivianas.

Es dado en Sucre, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años.

Fdo.- *Oscar Frerking Salas*
Presidente

Fdo.- *José Ipiña D.*
Secretario ad-hoc.

DELEGACIONES ACREDITADAS ANTE EL II CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

UNIVERSIDAD DE CHUQUISACA

Delegados Oficiales:

Profesores:

- 1.- *Dr. Oscar Frerking Salas*, Rector y Presidente de la delegación,
- 2.- *Dr. Luis Sauma K.*, Vice-Rector y Vice-Presidente (Por ejercer el Rector de la Universidad de Chuquisaca la presidencia titular del Congreso, en la práctica llevó la presidencia de la delegación de la Universidad de Chuquisaca el Vice-Rector Dr. Luis Sauma K.)

- 3.- *Dr. Miguel Bonifaz P.,*
- 4.- *Dr. Wálter Echalar Zaballa,*
- 5.- *Dr. Victor Peláez Vacaflor,*
- 6.- *Dr. Fernando Araujo,*
- 7.- *Dr. Gustavo Medeiros Querejazu,*
- 8.- *Dr. Victor Calderón Reyes,*
- 9.- *Dr. Hugo Poppe Entrambasaguas,*
- 10.- *Dr. Roberto Alvarado Daza.*

Alumnos:

- 11.- *Sr. Mario Arancibia Herrera,*
- 12.- *Sr. Franz Alvaro Vega Noya,*
- 13.- *Sr. René Ramírez Gómez,*
- 14.- *Sr. Félix Serrudo Rodríguez,*
- 15.- *Sr. Carlos Borja Briancon,*
- 16.- *Sr. Gualberto Paredes Ferrufino,*
- 17.- *Sr. Germán Gutiérrez Ortega,*
- 18.- *Sr. Pablo Rivero Lazcano,*
- 19.- *Sr. Gabriel Peláez Gantier.*

Delegados Adscritos:

Profesores:(El Rector designó, además, como sus asesores personales, a los Drs. Humberto Arduz y Ramón Chumacero V.)

- 1.- *Dr. Ramón Chumacero Vargas,*
- 2.- *Dr. Daniel Gamarra,*
- 3.- *Dr. Emilio Fernández,*
- 4.- *Dr. Ricardo Rivera,*
- 5.- *Dr. Alfredo Arce,*
- 6.- *Lic. Fernando Ardúz,*
- 7.- *Ing. Rafael Urioste,*
- 8.- *Dr. Luis Adan Briancon,*
- 9.- *Dr. Armando Zamora,*
- 10.- *Dr. Rafael García Rosquellas,*
- 11.- *Dr. Hernando Achá Siles.*

Alumnos:

- 12.- *Sr. Jorge Serrano,*
- 13.- *Sr. Max Sánchez.,*
- 14.- *Sr. Juan Vargas,*
- 15.- *Sr. Willy Vargas,*
- 16.- *Sr. Jorge Zamora,*
- 17.- *Sr. Hernán Belaune.*

UNIVERSIDAD DE LA PAZ

Delegados Oficiales:

Profesores:

1.- *Dr. Casto Pinilla, Rector y Presidente de la delegación* (El Dr. Casto Pinilla. Vice Rector de San Andrés, se hallaba ejerciendo la Rectoría de la Universidad de La Paz)

2.- *Ing. Raúl Mariaca,*

3.- *Dr. Raúl Romero Linares,*

4.- *Dr. Eduardo Nava Morales.*

Alumnos:

5.- *Sr. Jaime Reyes M.,*

6.- *Sr. René Mariaca,*

7.- *Sr. Roberto Auchén,*

8.- *Sr. Freddy Oporto.*

Delegado Adscrito:

1.- *Sr. Mario Carranza*

UNIVERSIDAD DE COCHABAMBA

Delegados Oficiales:

Profesores:

1.- *Dr. Wálter Galindo Quiroga, Rector y Presidente de la delegación,*

2.- *Dr. Alberto Cornejo Solíz,*

3.- *Dr. Alfredo Cuadros.*

Alumnos:

4.- *Sr. Alberto Quiroga,*

5.- *Sr. Oscar Cuadros.*

UNIVERSIDAD DE POTOSI

Delegados Oficiales:

Profesores:

1.- *Dr. Abelardo Villalpando, Rector y Presidente de la delegación,*

2.- *Dr. Eustaquio Bilbao Rioja,*

3.- *Ing. Luis Sánchez,*

4.- *Prof. José María Revilla,*

5.- *Dr. Ricardo Bohórquez Ramírez,*

6.- *Ing. Luis Alberto Campos.*

Alumnos:

7.- *Sr. Milguer Yapur,*

8.- *Sr. Luis Morales,*

9.- *Sr. Eduardo Guzmán,*

10.- *Sr. Abel Mendizábal,*

11.- *Sr. René Núñez,*

12.- *Sr. Rodolfo Tapia, Representante de la Federación Universitaria Local (F.U.L.).*

Funcionarios administrativos:

- 13.- Sr. Antonio Villegas, Tesorero de la Universidad (Fue aceptado solo como adscrito)
- 14.- Dr. Fernando Calderón Otondo, Representante del Sindicato de Trabajadores de la Universidad (Fue aceptado solo como adscrito)

Delegados Adscritos:

Profesores:

- 1.- Dr. Romelio Subieta.

Alumnos:

- 2.- Sr. Alberto Sivila,
- 3.- Sr. Wálter Domínguez,
- 4.- Sr. Tomás Mendoza,
- 5.- Sr. Carlos Dietze,
- 6.- Sr. Gilberto Hurtado,
- 7.- Sr. Francisco Ibieta,
- 8.- Sr. Simón. Pérez,
- 9.- Sr. José Terán,
- 10.- Sr. Edgar Zárate,
- 11.- Sr. Ernesto Barriga,
- 12.- Sr. Aurelio Peñaranda,
- 13.- Sr. Percy Gamica.

UNIVERSIDAD DE ORURO

Delegados Oficiales:

Profesores:

- 1.- Ing. Arq. Edmundo Mirones, Rector y Presidente de la delegación,
- 2.- Dr. Felipe Iñiguez,
- 3.- Dr. Julio Garret,
- 4.- Ing. Jorge Knoepflmacher,
- 5.- Prof. Lino Rocha.

Alumnos:

- 6.- Sr. Branimir Lobo,
- 7.- Sr. Adan Rioja Pérez,
- 8.- Sr. Rodolfo Retamoso,
- 9.- Sr. Fernando Garnica,
- 10.- Sr. Lucio Averanga,
- 11.- Sr. Zenón Muñoz,
- 12.- Sr. Hugo Ruilova,
- 13.- Sr. Walter Rocha,
- 14.- Sr. Mario Gutiérrez,
- 15.- Sr. Isaac Antoriano,
- 16.- Sr. Alejandro Medina.

UNIVERSIDAD DE SANTA CRUZ

Delegados Oficiales:

Profesores:

- 1.- *Dr. Wálter Suárez Landívar*, Rector y Presidente de la delegación,
- 2.- *Dr. Manuel José Justiniano*,
- 3.- *Dr. Marcelo Terceros Bánzer*.

Alumnos:

- 4.- *Sr. Mario Vargas Jordán*,
- 5.- *Sr. Oscar Añez Jiménez*.

Delegados Adscritos

Alumnos:

- 1.- *Sr. Julio C. Castedo*,
- 2.- *Sr. Adalberto Durán*,
- 3.- *Sr. Líder Limpías Aguilera*.

UNIVERSIDAD DE TARIJA

Delegados Oficiales:

Profesores:

- 1.- *Dr. Heriberto Trigo Paz*, Rector y Presidente de la delegación,
- 2.- *Dr. Edmundo Torrejón*,
- 3.- *Dr. Julio Calvo*,
- 4.- *Dr. Angel Baldivieso*,

Alumnos:

- 5.- *Sr. Juan Paravicini*,
- 6.- *Sr. Jorge Gamarra*,
- 7.- *Sr. Rolando Camacho*.

Delegado Adscrito:

- 1.- *Prof. Humberto Angulo*.

CONFEDERACION UNIVERSITARIA BOLIVIANA (C.U.B.)

Delegados Oficiales:

- 1.- *Dr. Luis Ossio Sanjinez*, Presidente de la delegación,
- 2.- *Sr. Gonzalo Osorio*,
- 3.- *Sr. Antonio Céspedes*,
- 4.- *Sr. Edgar Millares R.*

DIRECTIVA DEL II CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
BOLIVIANAS

Cumpliendo lo establecido por el arto 7º. del Reglamento interno en lo relativo a la Directiva. el Congreso eligió solamente a los Secretarios

Generales y a los de Actas, quedando constituida la Directiva del Congreso en la siguiente forma:

PRESIDENTE TITULAR: *Dr. Oscar Frerking* Salas, Rector de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de “San Francisco Xavier” de Chuquisaca.

VICE-PRESIDENTES (Los señores Vice-Presidentes tuvieron a su cargo, sucesivamente, una sesión plenaria)

Dr. Casto Pinilla, Vice-Rector en ejercicio del Rectorado de la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz.

Dr. Walter Galindo Quiroga, Rector de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba.

Ing. Arq. Edmundo Mirones, Rector de la Universidad Técnica de Oruro.

Dr. Alberto Villalpando, Rector de la Universidad “Tomás Frías” de Potosí.

Dr. Walter Suárez Landivar, Rector de la Universidad “Gabriel René Moreno” de Santa Cruz de la Sierra.

Dr. Heriberto Trigo Paz, Rector de la Universidad “Juan Misael Saracho” de Tarija.

SECRETARIOS GENERALES:

Dr. Ricardo Bohórquez Ramírez (Potosí)
Dr. Felipe Ñíguez Medrano (Oruro)

SECRETARIOS DE ACTAS:

Sr. Mario Arancibia (Sucre)
Sr. Rolando Camacho (Tarija)

PLANTA ADMINISTRATIVA

Por otra parte, el Presidente del Congreso nombró a los siguientes funcionarios para atender las labores administrativas del Congreso:

OFICIALIA MAYOR:

Dr. Pastor Ortiz, Oficial Mayor.

Dr. Manuel Giménez Carranza, Oficial de Relaciones.
Sr. Rolando Hurtado Chumacero, Secretario
Sr. Carlos Quiroga, Auxiliar
Srta. Graciela Chopitea, Dactilógrafa

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES DEL CONGRESO:

Sr. José Aquiles Echenique, Jefe.
Srta. Elsa Baldivieso G., Dactilógrafa.
Srta. Adela Farfán, Dactilógrafa

REDACTORES:

Sr. Carlos Alberto de Gallo
Sr. Antonio Céspedes Toro.

COMISIONES DE TRABAJO EN EL CONGRESO

Conforme a lo acordado en la segunda sesión preparatoria, para la formación de las Comisiones del Temario y de Proposiciones cada delegación designó internamente sus delegados a las distintas comisiones, acreditándolos en Secretaría.

Las Comisiones quedaron constituidas en la siguiente forma:

COMISION N° 1.- "BASES GENERALES DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA".

DIRECTIVA:

Presidente: *Dr. Abelardo Villalpando. (Potosí)*
Vice-Presidente: *Dr. Gustavo Medeiros Q. (Sucre)*
Secretario: *Dr. Angel Baldivieso. (Tarija)*

MIEMBROS:

Dr. Raúl Romero Linares. (La Paz)
Dr. Alberto Cornejo. (Cochabamba)
Dr. Julio Garret. (Oruro)
Dr. Marcelo Terceros Bánzer. (Santa Cruz)

ADSCRITOS:

Dr. Felipe Ñíguez. (Oruro)
Dr. Fernando Calderón. (Potosí)
Ing. Alberto Campos. (Potosí)
Dr. Alfredo Cuadros. (Cochabamba)
Sr. Franz Alvaro Vega. (Sucre)
Sr. Mario Carranza. (La Paz)
Sr. Branimir Lobo. (Oruro)
Sr. Walter Rocha. (Oruro)
Sr. Fernando Garnica. (Oruro)
Sr. Milguer Yapur (Potosí)
Sr. Abel Mendizábal. (Potosí)

COMISION N°2.- "REAFIRMACION DE LA AUTONOMIA, PRESERVACION Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMIA ECONOMICA".

DIRECTIVA:

Presidente: *Dr. Walter Galindo Quiroga. (Cochabamba)*

Secretario: *Sr. Oscar Añez Jiménez. (Santa Cruz)*

MIEMBROS:

Dr. Victor Peláez Vacaflor. (Sucre)

Dr. Eduardo Nava Morales. (La Paz)

Dr. Felipe Ñíguez. (Oruro)

Prof. José María Revilla. (Potosí)

Dr. Walter Suárez Landívar. (Santa Cruz)

Dr. Edmundo Torrejón. (Tarija)

ADSCRITOS:

Dr. Alfredo Serrano. (Potosí)

Sr. Félix Serrudo. (Sucre)

Sr. René Mariaca. (La Paz)

Sr. Jaime Reyes. (La Paz)

Sr. Fernando Garnica. (Oruro)

Sr. Eduardo Guzmán. (Potosí)

Sr. René Núñez. (Potosí)

COMISION N°3.- "COORDINACION DE PLANES Y REGLAMENTOS DE ESTUDIOS Y GRADOS ACADEMICOS".

DIRECTIVA:

Presidente: *Dr. Abelardo Villalpando. (Potosí)*

Vice-Presidente: *Dr. Roberto Alvarado. (Sucre)*

Secretario: *Sr. René Mariaca V. (La Paz)*

MIEMBROS:

Dr. Alberto Cornejo. (Cochabamba)

Ing. Jorge Knoepflmacher. (Oruro)

Dr. José Manuel Justiniano. (Santa Cruz)

Sr. Jorge Gamarra. (Tarija)

ADSCRITOS:

Ing. Zenón Muñoz (Oruro)

Sr. Lino Rocha. (Oruro)

Dr. Eustaquio Bilbao Rioja. (Potosí)

Dr. Alfredo Serrano. (Potosí)

Dr. Romelio Subieta. (Potosí)

Dr. Fernando Calderón. (Potosí)

Ing. Luis Sánchez. (Potosí)

Ing. Alberto Campos. (Potosí)

Sr. René Ramírez G. (Sucre)
Sr. Mario Carranza. (La Paz)
Sr. Abel Mendizábal. (Potosí)

COMISION N°4.- "RECIPROCIDAD EN LA CONCESION DE BECAS UNIVERSITARIAS PARA ALUMNOS Y RECONOCIMIENTO DE AÑOS DE SERVICIO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA.

DIRECTIVA:

Presidente: *Dr. Casto Pinilla. (La Paz)*
Vice-Presidente: *Dr. Eustaquio Bilbao Rioja (Potosí)*
Secretario: *Sr. Adán Rioja Perez. (Oruro)*

MIEMBROS:

Dr. Fernando Araujo. (Sucre)
Dr. Alberto Quiroga. (Cochabamba)
Sr. Julio César Castedo. (Santa Cruz)
Prof. Julio Calvo. (Tarija)

ADSCRITOS:

Ing. Jorge Koepflmacher. (Oruro)
Dr. Fernando Calderón. (Potosí)
Sr. Carlos Borja. (Sucre)
Sr. Isaac Antoriano. (Oruro)
Sr. Rodolfo Tapia. (Potosí)
Sr. Abel Mendizábal. (Potosí)

COMISION N°5.- "EL REGIMEN DEL SEGURO SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD".

DIRECTIVA:

Presidente: *Dr. Alberto Cornejo. (Cochabamba)*
Vice-Presidente: *Dr. Victor Calderón Reyes. (Sucre)*
Secretario: *Sr. Rodolfo Retamozo. (Oruro)*

MIEMBROS:

Sr. Freddy Oporto. (La Paz)
Sr. Antonio Villegas. (Potosí)
Sr. Mario Vargas Jordán. (Santa Cruz)
Sr. Juan Paravicini. (Tarija)

ADSCRITOS:

Dr. Alfredo Cuadros. (Cochabamba)
Ing. Arq. Edmundo Mirones. (Oruro)
Dr. Fernando Calderón (Potosí)
Sr. Gualberto Paredes. (Sucre)
Sr. Mario Carranza. (La Paz)

Sr. Hugo Ruilova. (Oruro)
Sr. René Núñez. (Potosí)
Sr. Eduardo Guzmán. (Potosí)

COMISION N°6.- "SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO".

DIRECTIVA:

Presidente: *Sr. Gonzalo Osorio. (C.U.B.)*
Vice-Presidente: *Prof. Julio Calvo. (Tarija)*
Secretario: *Sr. Branimir Lobo. (Oruro)*

MIEMBROS:

Dr. Wálter Echalar Zaballa. (Sucre)
Sr. Jaime Reyes. (La Paz)
Sr. Alberto Quiroga. (Cuchabamba)
Dr. Ricardo Bohórquez. (Potosí)
Sr. Oscar Añez Jiménez. (Santa Cruz)

ADSCRITOS:

Dr. Eustaquio Bilbao Rioja. (Potosí)
Sr. Germán Gutiérrez. (Sucre)
Sr. Mario Carranza. (La Paz)
Sr. Mario Gutiérrez. (Oruro)
Sr. Eduardo Guzmán. (Potosí)
Sr. Rodolfo Tapia. (Potosí)

COMISION N°7.- "INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA".

DIRECTIVA:

Presidente: *Dr. Hugo Poppe. (Sucre)*
Vice-Presidente: *Ing. Raúl Mariaca. (La paz)*
Secretario: *Sr. Oscar Cuadros. (Cochabamba)*

MIEMBROS:

Ing. Arq. Edmundo Mirones. (Oruro)
Ing. Luis Sánchez. (Potosí)
Sr. Antonio Céspedes. (C.U.B.)
Sr. Rolando Camacho. (Tarija)

ADSCRITOS:

Ing. Luis Alberto Campos. (Potosí)
Dr. Alfredo Serrano. (Potosí)
Dr. Julio Garret. (Oruro)
Sr. Pablo Rivero. (Sucre)
Sr. Jaime Reyes. (La Paz)
Sr. Lino Rocha. (Oruro)
Sr. Luis Morales. (Potosí)

COMISION N°8.- "PROBLEMAS DE EXTENSION UNIVERSITARIA
(CULTURAL Y SOCIAL)".

DIRECTIVA:

Presidente: *Dr. Manuel José Justiniano. (Santa Cruz)*
Vice-Presidente: *Dr. Miguel Bonifaz. (Sucre)*
Secretario: *Fernando Garnica. (Oruro)*

MIEMBROS:

Sr. Roberto Auchén. (La Paz)
Sr. Oscar Cuadros. (Cochabamba)
Dr. Ricardo Bohórquez. (Potosí)
Dr. Edmundo Torrejón. (Tarija)

ADSCRITOS:

Ing. Luis Alberto Campos. (Potosí)
Sr. Lucio Averanga. (Oruro)
Sr. Alejandro Aledilla. (Oro)
Sr. Hugo Ruilova. (Oruro)
Sr. Gabriel Peláez (Sucre)
Sr. Milguer Yapur (Potosí)
Sr. Abel Mendizábal. (Potosí)

COMISION N° 9.- "PROPOSICIONES y VOTOS".

DIRECTIVA:

Presidente: *Dr. Miguel Bonitaz. (Sucre)*
Vice-Presidente: *Dr. Marcelo Terceros Banzer. (Santa Cruz)*
Secretario: *Sr. Fernando Garnica. (Oruro)*

MIEMBROS:

Sr. René Mariaca V. (La Paz)
Dr. Alfredo Cuadros. (Cuchabamba)
Ing. Luis Sánchez. (Potosí)
Lic. Humberto Angulo. (Tarija)

ADSCRITOS:

Dr. Felipe Ñíguez. (Oruro)
Dr: Julio Garret. (Oruro)
Ing. Arq. Edmundo Mirones. (Oruro)
Dr. Alberto Cornejo. (Cochabamba)
Dr. Fernando Calderón. (Potosí)
Sr. Líder Limpías. (Santa Cruz)
Sr. Mario Arancibia. (Sucre)
Sr. Gabriel Peláez Gantier. (Sucre)

**PROGRAMA DEL II CONGRESO NACIONAL
DE UNIVERSIDADES**

El Programa al que se ciñeron las actividades del Congreso, fué aprobado por el Comité Organizador en la siguiente forma:

(CALENDARIO)

DIA LUNES, 13 DE OCTUBRE

- Horas 9.- Llegada de las delegaciones de las Universidades del país al Congreso.
- Horas 12.- Apertura de exposición pictórica, en el Salón de la Honorable Alcaldía Municipal de Sucre.
- Horas 15.- Visitas de los delegados a las dependencias de la Universidad.
- Horas 18:30.- Primera Sesión preparatoria. (Local: Paraninfo Universitario).

DIA MARTES, 14 DE OCTUBRE

- Horas 9.- Visitas a lugares y monumentos históricos y culturales de la Capital.
- Horas 11.- Segunda sesión preparatoria y organización de Comisiones (Local: Paraninfo Universitario).
- Horas 15.- Sesiones preparatorias de las Comisiones del Congreso. (Local: secretarías especiales, en el edificio central de la Universidad).
- Horas 18:30.- Solemne inauguración del Segundo Congreso de Universidades Bolivianas
- Hras 20.- Recepción en honor de las Delegaciones asistentes al Congreso.

DÍA MIÉRCOLES, 15 DE OCTUBRE

- Horas 8:30.- Reunión de Comisiones (Local: edificio central de la Universidad).
- Horas 11:30.- Visita a la Fábrica de Cemento.
- Horas 14:30.- Reunión de Comisiones. (Local: edificio central de la Universidad).
- Horas 18:30.- Acto cultural en el Museo Colonial "Charcas" de la Universidad. (Local: Palacio del Gran Poder) .
- Horas 21.- Reunión de Comisiones (Local: edificio central de la Universidad).

DÍA JUEVES, 16 DE OCTUBRE

- Horas 8.- Reunión de Comisiones (Local: edificio central de la Universidad).
- Horas 10.- Primera sesión plenaria. (Local: Paraninfo Universitario).

- Horas 12.- Inauguración de la. "Exposición de Fotografías Históricas" (Local: Biblioteca de la Facultad de Derecho).
Horas 14:30.- Segunda sesión plenaria (Local: Paraninfo Universitario).
Horas 16.- Sesión de Honor con la asistencia del Excelentísimo Señor Presidente de la República Dr. Hernán Siles Zuazo (Local: Paraninfo Universitario).
Horas 20:30.- Recepción en honor del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Dr. Hernán Siles Zuazo (Local: Foyer del Teatro "Gran Mariscal de Ayacucho").

DÍA VIERNES, 17 DE OCTUBRE

- Horas 8.- Reunión de Comisiones
Horas 10.- Tercera sesión plenaria. (Local: Paraninfo Universitario).
Horas 14:30.- Cuarta sesión plenaria. (Local: Paraninfo Universitario).
Horas 18:30.- Actuación del Teatro Universitario. (Local: Teatro "3 de Febrero").
Horas 21:30.- Comida ofrecida por el Rector de la Universidad de Chuquisaca, en honor de los Jefes de las Delegaciones asistentes al Congreso. (Local: Salones de la Casa N°10 del Parque "Santa Cruz de la Sierra").
Horas 21 y 30.- Acto estudiantil. (Local: Salones del "Hotel Londres") .

DÍA SABADO, 18 DE OCTUBRE

- Horas 9.- Quinta Sesión Plenaria. (Local: Paraninfo Universitario).
Horas 14:30.- Sexta Sesión Plenaria. (Local: Paraninfo Universitario).
Horas 21.- Comida en honor de las delegaciones al Congreso. (Local: Salones de la Casa N° 210 de la Calle "Arenales").

DÍA DOMINGO, 19 DE OCTUBRE

- Horas 10.- Mañana deportiva. (Local: Estadio "Sucre").
Horas 11.- Sesión de clausura del II Congreso de Universidades Bolivianas y lectura de sus conclusiones. (Local: Paraninfo Universitario).
Horas 15:30 Tarde de campo. (Local: Hotel-Rancho "San Juanillo")

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL II CONGRESO

DE ACUERDO A LOS PROYECTOS DE LA COMISION N° 1
BASES GENERALES DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

CONSIDERANDO:

La responsabilidad de las Universidades Bolivianas de servir a la Nación y promover, con este fin, la cultura nacional científica y popular;

El deber de conservar y fortalecer la Autonomía Universitaria;

La voluntad de unirse mediante la cooperación mutua y la coordinación de sus esfuerzos;

La convicción de que los problemas universitarios deben ser resueltos por las mismas Universidades, dentro del régimen institucional de la Autonomía,

ACUERDA LAS SIGUIENTES BASES GENERALES:

1. Las Universidades bolivianas son autónomas e iguales en jerarquía. Se gobiernan por el régimen democrático y la representación paritaria de profesores y estudiantes.
2. La tuición del Estado sobre las Universidades tiene por objeto respetar, sostener y dignificar la Autonomía Universitaria; defender a cada Universidad de cualquier intervención y fortificar su economía mediante recursos y subsidios.
3. El desarrollo económico y social del país constituye la base del progreso de las Universidades bolivianas, y a la promoción de este desarrollo se encaminan sus fines y funciones.
4. La función específica de las Universidades consiste en la acumulación, elaboración y transmisión de los conocimientos mediante:
 - a) La enseñanza superior destinada a la profesionalización y a la formación de un hombre culto;
 - b) La investigación científica;
 - c) La extensión universitaria con sentido popular y democrático;
 - d) La orientación de la opinión pública en el planteamiento y solución de los problemas nacionales e internacionales.
5. Cada Universidad se rige por sus propios estatutos, cumpliendo los principios enunciados en estas BASES GENERALES,
6. La violación de la Autonomía de cualquier Universidad se considera como violación de todas las Universidades y Compromete Su acción solidaria.
7. Ningún gobierno universitario impuesto por la violencia, la amenaza o la coacción, o que altere el Régimen institucional y democrático de una Universidad, será reconocido por las demás.
8. Se consagra la libertad de cátedra y el respeto a las ideas y a la elaboración, conservación y transmisión de la cultura. Toda discriminación social, política, religiosa o étnica es contraria al espíritu de las Universidades bolivianas.
9. Se proclama el fuero universitario como garantía de la libertad de cátedra, de la acción Universitaria y de la independencia ideológica

de profesores y estudiantes, Se proclama también la inviolabilidad de los recintos universitarios.

10. La Autonomía económica es el derecho que tienen las Universidades a la percepción directa de sus recursos; a la participación porcentual en las rentas nacionales, departamentales y municipales; a impuestos especiales sobre bienes y servicios y a las subvenciones que el Estado tiene la obligación de proporcionarles.
11. Las Universidades están obligadas a presentar servicios de bienestar y asistencia a sus profesores, estudiantes y trabajadores.
12. Se acuerda la necesidad de coordinar los esfuerzos de las Universidades bolivianas para el cumplimiento de sus fines y funciones.
13. El Congreso Nacional de Universidades es el organismo máximo de coordinación entre las Universidades del país; sus resoluciones son obligatorias para todas ellas.
14. Las Universidades bolivianas reafirman su fe en la paz y en la democracia, sostienen la necesidad de la convivencia pacífica entre las naciones y la independencia de los pueblos. Proclaman, asimismo, Su indeclinable propósito de servir a la Nación, defender permanentemente su soberanía y la conservación de sus riquezas naturales, contribuir al desarrollo democrático del país y cultivar el sentimiento de dignidad nacional.

Es dada en Sucre, en la sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años.

Publíquese.

CREACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE LAS UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

CONSIDERANDO:

Que es necesario cumplir las resoluciones, acuerdos y recomendaciones del II Congreso Nacional de Universidades.

RESUELVE:

1. Crear la Secretaría General de las Universidades Bolivianas, como un servicio administrativo de coordinación de las Universidades con las siguientes funciones:
 - a) Actuar como Secretaría de coordinación e informaciones entre las Universidades y llevar a la práctica los acuerdos y resoluciones que le encomendare el presente Congreso;

- b) Promover en consulta con las Universidades las reuniones especializadas de carácter científico y cultural, determinadas por el II Congreso.
 - c) En igual forma, las reuniones de Facultades e Institutos, con objeto de coordinar planes y programas de enseñanza y cuestiones económicas, sociales y administrativas, señaladas por el II Congreso.
2. La sede de la Secretaría General será la ciudad de Sucre.
 3. Encomendar a la Universidad sede de la Secretaría General, la aprobación de su presupuesto, el mismo que será cubierto mediante aportes proporcionales de cada Universidad.
 4. La Secretaría General estará formada por un Secretario General y los funcionarios administrativos que requiera este servicio, conforme a su presupuesto.
 5. Se encomienda a la Universidad sede, designar al Secretario General, previa consulta con las demás Universidades, así como nombrar a los demás funcionarios administrativos previstos en el punto 4.
 6. Durará en sus funciones hasta la VI Conferencia de Rectores, la cual podrá prorrogarlas.

Es dada en Sucre, en la sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años.

Publíquese.

CONVOCATORIA A LA SEXTA COFERENCIA DE RECTORES EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

CONSIDERANDO:

Que es necesario estudiar y definir los medios conducentes a una adecuada coordinación de las Universidades bolivianas,

RESUELVE:

1. Convocar a la Sexta Conferencia de Rectores a reunirse hasta el mes de abril de 1959, en la ciudad de Cochabamba, con el objeto de estudiar y definir la creación de los organismos adecuados para hacer efectiva la coordinación de las Universidades bolivianas.
2. Los Rectores de las Universidades concurrirán a dicha Conferencia asistidos de un profesor y un estudiante delegados, todos con plenos poderes y con derecho a voto y un representante de la C.U.B. con los mismos derechos.
3. Remitir a la Sexta Conferencia de Rectores el proyecto de "Estatuto de la Organización Nacional de Universidades Bolivianas" presentado

por la Universidad de Oruro, así como los correlatos de las Universidades de Chuquisaca y Potosí.

Es dada en Sucre, en la sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años.

Publíquese.

**RECOMENDACION A LA CONFERENCIA DE RECTORES, ACERCA DE
LA SECRETARIA GENERAL**

EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

RECOMIENDA:

A la VI Conferencia de Rectores, a reunirse en la ciudad de Cochabamba, prorrogar las funciones de la Secretaría General de las Universidades Bolivianas hasta el próximo Congreso Nacional de Universidades, siempre que dicha Conferencia no acuerde la creación de otro organismo similar con carácter permanente.

Es dada en Sucre, en la sala de sesiones del II Congreso de Universidades, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años.

Publíquese.

**SEDE DE LA SECRETARIA GENERAL DE LAS UNIVERSIDADES
BOLIVIANAS**

EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

Escuchada la información prestada por el Señor Rector de la Universidad de Chuquisaca y Presidente del Congreso, complementaria a las resoluciones pertinentes,

RESUELVE:

1. Señálase la ciudad de Sucre, como sede de la Secretaría General de las Universidades Bolivianas, hasta la realización de la VI Conferencia de Rectores.
2. La Conferencia de Rectores, a realizarse en el mes de Abril de 1959, tendrá por sede la ciudad de Cochabamba, debiendo la Universidad de San Simón señalar la fecha de su realización.
3. El III Congreso Nacional de Universidades tendrá lugar en la ciudad de La Paz, en el curso del año 1960. La fecha de su realización será fijada por la VI Conferencia de Rectores o en su defecto por la Universidad sede previa consulta con las demás Universidades.

Es dada en Sucre, en la sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos Ocincuenta y ocho años.

Publíquese.

COOPERACIÓN CON FINES DE EXTENSIÓN CULTURAL

EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

Escuchada la información prestada por el Señor Rector de la Universidad de Chuquisaca y Presidente del Congreso, complementaria de las resoluciones pertinentes,

RESUELVE:

ART. UNICO.- Establecer la Cooperación de las Universidades bolivianas con fines de Extensión cultural, de modo que la contratación de profesores, intelectuales y artistas extranjeros, se realice con el concurso económico prorata de las Casas Superiores de Estudio.

Es dada en Sucre, en la sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años.

Publíquese.

SOLICITUD A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

Escuchada la información prestada por el Señor Rector de la Universidad de Chuquisaca y Presidente del Congreso, complementaria de las resoluciones pertinentes,

RESUELVE:

1. Dirigir una nota oficial al Señor Presidente Constitucional de la República, Dr. Hernán Siles Zuazo, solicitando una subvención extraordinaria para cubrir la bonificación funcional que todas las Universidades han otorgado a sus servidores, máxime si se tiene en cuenta el Decreto Supremo dictado para ese efecto en favor de los servidores de la administración pública.
2. Dirigir otra nota oficial al Señor Presidente Constitucional de la República, solicitando un reajuste actual de los presupuestos de las Universidades para hacer frente a la crisis de contracción de ingresos que sufren, fuera de lo necesario para las exigencias de la nueva gestión fiscal de 1959, en forma que, además, se contemplen

bases más equitativas, eficientes y duraderas para la atención de las Universidades.

Es dada en Sucre, en la sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años.

Publíquese.

**COMUNICACION AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS**

Escuchada la información del Sr. Rector de la Universidad de Chuquisaca y Presidente del Congreso y

CONSIDERANDO:

Que el discurso pronunciado por su Excelencia el Señor Presidente Constitucional de la República en la Sesión de Honor del día dieciséis de octubre del presente año, contiene proposiciones relativas a las funciones y organización de las Universidades bolivianas;

Que las Universidades han tomado en consideración las partes fundamentales de dichas proposiciones,

RESUELVE:

1. Enviar al Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República, Dr. Hernán Siles Zuazo, las Resoluciones adoptadas en el Congreso y especialmente las referentes a BASES GENERALES DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA, que, en parte, se refieren a su planteo.
2. Comunicarle que una Conferencia especial de Rectores, a reunirse próximamente en la ciudad de Cochabamba, proseguirá el estudio de las bases orgánicas de la Universidad Boliviana.

Es dada en Sucre, en la sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años.

Publíquese.

DE ACUERDO A LOS PROYECTOS DE LA COMISION N° 2

**REAFIRMACION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA
EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS**

CONSIDERANDO:

Que la Autonomía Universitaria constituye la esencia y base fundamental de la existencia de las Universidades Bolivianas, la misma que ha sido ganada tras largas y sangrientas luchas;

Que a partir del instante en que se alcanzó esta conquista, la Universidad Boliviana tiene otro sentido, una nueva estructura y metas importantes que se propone alcanzar;

Que, asimismo, la Autonomía permite a la Universidad Boliviana su mejor desarrollo, como ha permitido su superación material y espiritual, la libre discusión de ideas, el análisis de los problemas nacionales e internacionales, la búsqueda de la verdad, el desarrollo de la ciencia;

CONSIDERANDO: Que la Universidad, siendo autónoma, tiene gobierno y administración propios y no está, ni puede, ni debe estar sometida a los vaivenes de la política partidista;

CONSIDERANDO: Que la labor cultural de las Universidades Bolivianas desde el régimen de la Autonomía, es manifiesta, gravitando sobre el medio social boliviano como nunca lo hizo hasta aquel momento histórico;

Que el artículo 162 de la Constitución Política del Estado proclama: "Las Universidades son autónomas e iguales en jerarquía", especificando en seguida en qué consiste la Autonomía;

CONSIDERANDO: Que la libertad de cátedra en la Universidad es la mejor garantía para la libre expresión de las ideas y para que se abran las puertas de todas las corrientes del saber,

RESUELVE:

1. Reafirmar la posición inquebrantable de la Universidad Boliviana de mantener en su integridad la Autonomía Universitaria.
2. Proclamar que todo atentado contra la Autonomía de una Universidad será considerado como agresión contra todas las Universidades, produciendo la suspensión inmediata de labores en todas ellas.
3. Recomendar a las Universidades la creación de organismos que cumplan la misión de difundir los antecedentes, principios, fundamentos, alcances y fines de la Autonomía Universitaria.
4. Habiéndose proclamado la libertad de cátedra y el respeto a las ideas como elementos fundamentales para la defensa y orientación de la opinión pública, en la solución de los grandes problemas nacionales e internacionales, en caso de producirse interferencias por parte de los organismos estatales y otros, la Universidad Boliviana actuará en conjunto usando de los medios convenientes para la defensa permanente de la libertad de cátedra.

Es dada en Sucre, en la sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años.

Publíquese.

DEFENSA DE LA AUTONOMIA ECONOMICA DE UNIVERSIDADES EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

CONSI DERANDO:

Que el sistema financiero actual que rige la vida de las Universidades de Bolivia, adolece de serios defectos que ponen en peligro la autonomía económica Universitaria;

Que el aporte estatal en forma de participaciones de tipo fijo que sustituyeron a los impuestos universitarios específicos, crea interferencia en la confección de los presupuestos de las Universidades y en la libre administración de sus recursos y gastos,

Que para la mejor solución de los problemas financieros generales y particulares de las Universidades, se hace absolutamente indispensable una acción conjunta, presente y futura,

RECOMIENDA:

La urgente adopción de medidas conjuntas destinadas a salvaguardar la economía universitaria en el campo tributario, y

RESUELVE:

1. Gestionar ante los poderes públicos, en unidad de acción universitaria y como medida inmediata, que en sustitución de las participaciones fijas que reconoce anualmente el Presupuesto Nacional a las Universidades del país y sin perjuicio de las subvenciones obligatorias que la Constitución Política impone al Estado, se señalen participaciones a porcentaje sobre los rendimientos de los impuestos, tasas y contribuciones sujetos a tal modalidad, como sobre otros impuestos y gravámenes, que en el futuro acomoden al sistema de unificación y den, consiguientemente, lugar a participación en favor de las Universidades. Dichas gestiones y la fijación de detalles se realizaran por una comisión constituida por los Rectores de las Universidades o sus representantes, a la brevedad posible.
2. Se gestione por dicha comisión, complementariamente, la derogatoria de las normas vigentes que establecen perjudicial centralización de fondos universitarios en el Tesoro Nacional.

3. Constituir una comisión de estudio exhaustivo para la reestructuración del régimen financiero universitario sobre las siguientes bases:
 - a) Señalar nuevas fuentes impositivas y sistemas eficientes para el incremento de las rentas universitarias.
 - b) Simplificación de procedimientos recaudativos y empoce directo de los rendimientos en los tesoros universitarios. En ningún caso se admitirá centralización de fondos universitarios en el Tesoro Nacional.
 - c) Organización y planificación de más eficientes tribunales y procedimientos coactivos universitarios.

Es dada en Sucre, en la sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años.

AFIANZAMIENTO DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA

EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

CONSIDERANDO:

Que el Art. 187 del Código de la Educación Boliviana, de 20 de enero de 1955, es inconstitucional por estar en flagrante contradicción con el Art. 162 de la Constitución Política del Estado,

RESUELVE:

1. Pedir a los Poderes Públicos la derogatoria del mencionado artículo 187, del Código de la Educación Boliviana, en resguardo de la Autonomía consagrada en el Art. 162 de nuestra Constitución Política.
2. Que en caso de no producirse esta derogatoria en un termino prudencial, a contar del momento en que se haga conocer el presente voto al Supremo Gobierno, las Universidades Bolivianas demandarán la inconstitucionalidad del referido artículo.
3. Pedir asimismo la modificación de los Arts. 143 y 144 por la sola circunstancia de ser contrarios al principio de autodeterminación de las Universidades.

RECOMIENDA:

1. La publicación y amplia difusión de los trabajos presentados por la Universidad de Tarija "Juan Misael Saracho", como relatora del tema, y de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de "San Francisco Xavier" sobre "AUTONOMIA INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES BOLIVIANAS", por ser ambas de enorme

- importancia y por contener observaciones, planteamientos, exposiciones históricas, etc, que se relacionan con la Autonomía.
2. Designar a una de las Universidades anteriormente nombradas, para que con acopio de datos que deben proporcionar las demás, realice el estudio y publicación de un texto esencial sobre la Autonomía Universitaria americana y boliviana, en cuanto a sus diversos aspectos. Proponer la enseñanza de esta materia en todos los centros de estudios de las Universidades Bolivianas.
 3. Como existe disparidad en la fecha de recordación de la Autonomía Universitaria, se señala el 25 de julio (Estatuto Bustamante), que deberá ser celebrada con actos especiales en todas las Universidades Bolivianas.

Es dada en Sucre, en la sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años.

Publíquese.

DEFENSA DE LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA UNIVERSIDAD
LIBERACION DE DERECHOS ADUANEROS

EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

CONSIDERANDO:

Que el Estado tiene el deber de contribuir al mejoramiento de las Universidades;

Que es necesario se dicten disposiciones legales de índole general, que faciliten el desarrollo material de las Universidades;

RESUELVE:

1. Pedir al Supremo Gobierno se libere a las Universidades de los derechos de importación, para los materiales destinados a la construcción de edificaciones universitarias.
2. Igualmente, la liberación de derechos de importación para equipos, muebles, textos y libros de estudio, así como para otros materiales destinados al uso de las Universidades.
3. Pedir la liberación de cualquier gravamen de índole fiscal, departamental o municipal que afecte las adquisiciones y construcciones universitarias.

Es dada en Sucre, en la sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años.

Publíquese.

**DEFENSA DE LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LA UNIVERSIDAD
INGRESOS ECONOMICOS PROVENIENTES DE FUENTES NO
IMPOSITIVAS
EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS**

CONSIDERANDO:

Que es indispensable fortificar la base de sustentación económica de las Universidades, ampliándola hacia fuentes que no sean solamente impositivas;

Que las Universidades han demostrado poseer la suficiente responsabilidad y capacidad administrativas para organizar y realizar proyectos económicos que generen rentas propias de ingreso,

RESUELVE:

Las Universidades deberán proceder al estudio de nuevos ingresos económicos que no sean exclusivamente resultantes de las imposiciones fiscales o municipales.

Es dada en Sucre, en la sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años

Publíquese.

DE ACUERDO A LOS PROYECTOS DE LA COMISIÓN N° 3

**BASES GENERALES DE COORDINACION DE PLANES Y REGLAMENTOS
DE ESTUDIO Y OTORGAMIENTO DE GRADOS ACADEMICOS y OTROS
EN LAS UNIVERSIDADES BOLIVIANAS**

EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

CONSIDERANDO:

Que es conveniente y necesario proceder a la Coordinación de Planes y Reglamentos de Estudio y de otorgamiento de Grados Académicos y otros Diplomas y Certificados profesionales y de idoneidad en las Universidades Bolivianas,

RESUELVE:

Adoptar las siguientes BASES GENERALES para el efecto:

CAPITULO PRIMERO

I. Condiciones Generales de Estudio.

ART. 1. Proceder a la coordinación de horarios, planes de estudio, reglamentos, en el transcurso del año 1959 en Congresos y Conferencias especializadas de Facultades, Escuelas e Institutos.

ART. 2. Proceder a la elaboración de Programas Básicos (mínimos) uniformes en los señalados Congresos especializados.

ART. 3. La asistencia a clases deberá ser obligatoria en la proporción del 75% a las teóricas y con el cumplimiento del 100% en las prácticas.

ART. 4. La promoción a adoptarse en las Universidades Bolivianas deberá ser por el sistema de cursos.

ART. 5. En el desarrollo del año académico deberá procederse a la recepción de exámenes periódicos, como los medios más adecuados de control de escolaridad, recomendándose la ligazón de la teoría con la práctica en la enseñanza universitaria.

ART. 6. Los señores catedráticos deberán proporcionar una bibliografía básica esencial a los estudios de cada materia; y asumir las Universidades Bolivianas la obligación de publicar los trabajos y textos de sus catedráticos.

ART. 7. La enseñanza universitaria deberá impartirse con vistas al estudio y solución de los problemas nacionales, a la luz de la experiencia universal.

ART. 8. Para la promoción de los estudios universitarios se establecen exámenes de primer y segundo turno (desquite) y recargo (arrastre) de no más de una materia, cuyas pruebas deben realizarse antes de los exámenes de promoción.

ART. 9. Las Universidades deberán ver la posibilidad, a corto plazo, de adoptar un calendario universitario uniforme.

ART. 10. Los Congresos especializados de Facultades, Institutos y Escuelas deberán estudiar la uniformidad en los sistemas de recepción de exámenes.

II. Condiciones Generales de Ingreso.

ART. 11. Las Universidades Bolivianas establecen los EXAMENES DE INGRESO a partir de 1959 como condición previa para todos los postulantes que deseen seguir estudios universitarios (La mayor parte de las Universidades si ya no todas, mantenían exámenes de ingreso).

ART. 12. Dicha prueba será complementada con la presentación de:

- a) Diploma de Bachiller en Humanidades u otro Certificado equiparable a éste, en virtud de disposiciones legales.
- b) Presentación de certificado médico expedido por los Servicios de cada Universidad.
- c) Pago de matrícula universitaria y presentación de otros documentos y requisitos para fines de estadística e información.
- d) Certificados de estudios correspondientes, en lugar del Diploma de Bachiller, para el ingreso a las Escuelas e Institutos que no exijan este requisito.

ART. 13. De acuerdo a las posibilidades de cada Universidad deberán implantarse los cursos vestibulares o de preparación, previos a los exámenes de ingreso.

ART. 14. Para los alumnos reprobados en los exámenes de ingreso, las Universidades deberán ver la conveniencia de crear cursos preparatorios o prefacultativos.

CAPITULO SEGUNDO GRADOS ACADÉMICOS

I.- *Coordinación de Grados Académicos.*

ART. 15. Se reconocen con igual valor académico, los diplomas expedidos por cada una de las Universidades de Bolivia en favor de los egresados de sus Facultades, Institutos y Escuelas, llenados que hubieran sido los requisitos señalados en sus reglamentos internos.

ART. 16. Valor igual se reconoce a los Diplomas de capacitación de Técnicos y de Bachilleres especializados, otorgados en favor de los egresados de las Academias, Institutos, Escuelas y Secciones Populares de las Universidades del país.

ART. 17. Con este fin las Universidades Bolivianas procederán a la unificación de los sistemas de otorgamiento de grados académicos y otros a través de los Congresos especializados que deben realizarse.

ART. 18. Las Universidades Bolivianas extenderán los Diplomas académicos y otros, previa presentación por los interesados de:

- a) Certificado de vencimiento satisfactorio de los cursos académicos, exámenes de capacitación y otros, en cualesquiera de las Universidades, debidamente legalizados.
- b) Certificado de edad.
- c) Carnet de Identidad.

- d) Libreta de Servicio Militar o certificado de exención o dispensación militar.

ART. 19. Ninguna Universidad Boliviana podrá expedir diplomas académicos duplicados. En caso de extravío, sólo se otorgarán certificados por las respectivas autoridades universitarias, que acrediten su efectividad.

ART. 20. Las Universidades Bolivianas reconocerán, con igual validez, los certificados, diplomas y títulos expedidos por Universidades extranjeras, con cuyos países el nuestro mantenga tratados de reciprocidad académica y estén debidamente legalizados por las autoridades consulares bolivianas.

II. Equivalencia de Diplomas y Estudios especializados para el ingreso a las Universidades.

ART.21. Los Diplomas de Bachiller especializado, de Maestro Normalista urbano de primaria egresado de los Institutos normales fiscales, de egresado de la Academia Nacional de Policías y Carabineros, y otros, que por disposiciones legales tengan equivalencia con el de Humanidades, servirán de inscripción en la Universidad.

III. Extensión de Diplomas de Bachillerato

ART. 22. Las Universidades Bolivianas continuarán expidiendo, con carácter general, el DIPLOMA DE BACHILLER EN HUMANIDADES a los egresados del ciclo secundario que hayan vencido satisfactoriamente los seis años de estudio, y otros favorecidos por disposiciones legales en vigencia. Esto será mientras se establezca técnica y pedagógicamente, la bifurcación de la enseñanza vocacional con tendencia a los bachilleratos especializados en Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales, establecidos por el Código de la Educación Boliviana.

Es dada en Sucre, en la sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años.

Publíquese.

DESCENTRALIZACION DEL OTORGAMIENTO DE TITULOS ACADEMICOS

EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

ACUERDA:

1. Pedir a los poderes públicos la modificación del artículo 163 de la Constitución Política del Estado, en sentido de que se descentralice el otorgamiento de grados académicos o títulos en Provisión Nacional

- por parte del Gobierno y que esta facultad corresponda únicamente a las Universidades; a excepción del título de Abogado en Provisión Nacional, que deberá ser expedido por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia.
2. Pedir al Supremo Gobierno que los cargos de responsabilidad en la administración pública, autárquica, semiautárquica y otros, sean ocupados por elementos profesionales universitarios.
 3. Solicitar al Supremo Gobierno la suscripción, ampliación y ejecución de tratados y convenios culturales y de reciprocidad académica.

Es dada en Sucre, en la sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años.

Publíquese.

DE ACUERDO A LOS PROYECTOS DE LA COMISIÓN N° 4

RECIPROCIDAD EN LA CONCESION DE BECAS UNIVERSITARIAS PARA ALUMNOS EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

CONSIDERANDO:

Que las Universidades del país cuentan actualmente con programas de concesión de becas, en plena ejecución, y que es factible, por consiguiente, establecer un sistema de reciprocidad que favorezca el intercambio de estudiantes en las distintas Casas Superiores de Estudio;

Que es deber de las Universidades fomentar dicho intercambio;

Que las Universidades bolivianas deben ayudar económicamente a la juventud estudiosa que desee capacitarse y seguir una carrera universitaria,

RESUELVE:

Aplicar los siguientes principios y normas generales en los programas de becas universitarias:

I.- Reciprocidad de los programas Anuales.

1. Se acuerda establecer entre Universidades Bolivianas un Plan de Concesión de Becas para alumnos, basado en el principio de reciprocidad, en cuanto al número y a las condiciones generales de su aplicación a partir del año 1959.
2. Se establece la reciprocidad numérica, a base de convenios multilaterales, suscritos entre las Universidades. Estas becas estarán destinadas exclusivamente al intercambio de estudiantes

que quieran iniciar o proseguir sus estudios universitarios y, por lo tanto, son independientes de otros programas de becas que instituyan las universidades de acuerdo con sus planes particulares y sus posibilidades financieras.

3. La reciprocidad en cuanto a las condiciones de su aplicación, se sujetará a las normas generales siguientes:

II. *Objetivos.*

4. Las becas universitarias cumplirán el objetivo de estimular a los alumnos de buenos antecedentes, en sus estudios de secundaria o universitarios, que no cuenten, además, con los suficientes recursos económicos.

III. *Contenido de las becas.*

5. Comprenderán:
 - a) Una asignación mensual en dinero, pagadera en moneda boliviana, la que será revisada anualmente de acuerdo con las fluctuaciones del costo de vida y reajustada previa consulta entre las universidades concertantes
 - b) Derecho a comedor y albergue universitarios, en las que cuenten con estos servicios;
 - c) La exención de pago de matrícula, derechos de exámenes y otros que tuvieran las Universidades.

IV. *Extensión.*

6. Las becas universitarias se otorgaran por períodos anuales renovables, hasta la terminación de la carrera universitaria, siempre que el beneficiario reúna las mismas condiciones que determinaran la concesión de becas y a reserva de que no incurra en las causales de suspensión previstas subsiguientemente.
7. La concesión o renovación será tramitada ante la Universidad otorgante.
8. Los trámites de concesión y renovación de becas, se realizarán dentro de los treinta días anteriores a la iniciación del año lectivo.

V. *Requisitos.*

9. Serán requisitos indispensables para la concesión de becas:
 - a) Calificación buena, en el promedio de los exámenes anteriores;
 - b) escasez de recursos económicos;
 - c) buena salud;
 - d) conducta intachable.

VI. *Procedimiento.*

10. La solicitud de concesión de becas se hará directamente por el estudiante interesado ante la Universidad de origen, la misma que organizará y calificará el expediente respectivo, que será remitido a la Universidad elegida por el postulante para su aprobación.

11. Los requisitos exigidos para universitarios, se acreditarán en la siguiente forma:
- a) Certificado de calificaciones correspondiente al año anterior;
 - b) insuficiencia de recursos económicos, mediante informe de los servicios sociales correspondientes o atestaciones judiciales;
 - c) certificado de buena conducta expedido por el Director respectivo;
 - d) certificado de salud.
12. Los requisitos para bachilleres y otros postulantes, se acreditarán en la siguiente forma:
- a) Diploma de Bachiller o certificado correspondiente;
 - b) insuficiencia de recursos económicos, mediante informe de los servicios sociales correspondientes o atestaciones judiciales;
 - c) certificado de buena salud expedido por el servicio médico del establecimiento donde hubiese cursado sus estudios.

VII.- Suspensión.

13. El pago de becas cesará:
- a) Cuando las inasistencias a clases llegaran al 25% en el mes anterior y no fueran justificadas;
 - b) en caso de reprobación en exámenes finales;
 - c) desde el momento en que se aplicara al beneficiario cualquier medida disciplinaria;
 - d) en el caso en que el becario obtenga un cargo suficientemente rentado.
14. Los alumnos beneficiarios de beca universitaria que hubieran proporcionado datos falsos en la organización de un expediente o posteriormente durante el goce de la beca, perderán este beneficio y reembolsarán las sumas indebidamente percibidas.

Es dada en Sucre, en la sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años.

Publíquese.

**RECONOCIMIENTO DE LOS AÑOS DE SERVICIO PARA EL PERSONAL
DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA**

EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

CONSIDERANDO:

Que las Universidades bolivianas han incorporado a sus normas, sistemas de categorización por los años de servicios de sus funcionarios docentes y administrativos;

Que la continuidad y la antigüedad correspondiente resultan benéficos para el desenvolvimiento docente y administrativo de las Universidades del país, por lo que deben ser objeto de estímulo y reconocimiento, cuando son fruto de servicios prestados en forma idónea, honorable y leal,

RESUELVE:

1. Reconocer los años de servicio al personal docente y administrativo en las Universidades Bolivianas en escala nacional.
2. La antigüedad se computará a partir del ingreso y durará en tanto se presten servicios en el seno de las Universidades Nacionales. En caso de transferencia o de paso de una Universidad a otra se conservará la antigüedad, siempre que se esté en servicio activo
3. Los años de antigüedad dan derecho a un "Subsidio de antigüedad", en la proporción establecida por cada Universidad.
4. En cada una de las Universidades se llevará un Registro y Kardex de años de servicio de todo el personal docente y administrativo, con anotación de datos personales y profesionales.
5. En caso de transferencia o de paso de docentes o empleados administrativos, se cursarán copias legalizadas de todos los documentos necesarios refrendados por el Rector de la Universidad correspondiente.

Es dada en Sucre, en sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años.

Publíquese.

DE ACUERDO A LOS PROYECTOS DE LA COMISIÓN N° 5
EL REGIMEN DE SEGURO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD

EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

Por cuanto:

1. La Universidad de "San Simón" de Cochabamba, relatora oficial, ha presentado un estudio sobre el concepto de Seguridad Social, haciendo resaltar, que doctrinalmente la Seguridad Social es un instrumento político-social, que tiende a respaldar al hombre a través de todas sus necesidades.
Que implantado el Seguro Social en Bolivia como parte complementaria de la Seguridad Social, las Universidades fueron incluidas en la Caja Nacional de Seguro, a cuya tenencia han pasado los fondos acumulados en la extinguida Caja de

Jubilaciones Administrativas, a la que se anexaron la mayoría o todas las Universidades nacionales.

Anota que graves inconvenientes de la Caja Nacional de Seguridad provienen de varios factores y especialmente de la frondosidad burocrática, de los gastos indiscriminados, de la política demagógica y otros aspectos que han colocado a la Caja en situación de quiebra económica, sin que sus beneficios sean aplicados satisfactoriamente.

Anota no haber podido completar el cuadro actuarial por no haber contado con los suficientes datos bioestadísticos.

Concluye opinando ser viable la desafiliación de las Universidades nacionales de la referida Caja de Seguridad Social, para organizar la Caja de Seguro Universitario.

2. La Universidad de "San Andrés" de La Paz, ha presentado un correlato coincidiendo en los anteriores conceptos y refiriéndose a las causas del descrédito de la Caja de Seguridad Social, la ineficacia de sus prestaciones y el desorden administrativo y financiero. Termina opinando se gestione la desafiliación de las Universidades de la Caja de Seguridad Social, creando previamente una comisión, que estudie las bases actuariales de la Caja Autónoma de Seguro Universitario.
3. La Universidad de "San Francisco Xavier" de Sucre, hace un interesante estudio de los antecedentes de la Caja y del aspecto financiero de una Caja Autónoma, completado con un estudio técnico actuarial, solamente para la Universidad de Chuquisaca, con el que fundamenta su correlato.
En sus conclusiones sugiere se constituya una Comisión para que verifique las bases estadísticas y actuariales de todas las Universidades, para ver la viabilidad de la organización de una Caja Autónoma de Seguro Universitario.
4. La Universidad de Oruro presenta un estudio de tipo económico, también sólo concretado a su propia Universidad, para concluir sugiriendo se haga un estudio actuarial que establezca las posibilidades favorables o negativas.
5. La Comisión oficial del Congreso, después de un amplio estudio, ha llegado a las siguientes conclusiones, que propuestas como proyecto al III Congreso de Universidades, son objeto de la siguiente resolución:

POR TANTO:

EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

CONSIDERANDO:

Que todas las Universidades coinciden en señalar enfáticamente las causas del malestar administrativo, técnico y financiero de la Caja Nacional de Seguridad Social, haciendo resaltar el burocratismo ineficaz

que la agobia y el dispendio con que se han manejado sus fondos, a tal punto que la entidad aseguradora nacional se encuentra, virtualmente, en franca bancarrota y no ofrece a los asegurados ninguna garantía, lo que obliga a sectores importantes de la actividad laboral a pensar en una inmediata desafiliación;

Que es deber de las Universidades del país precautelar los intereses de su personal docente y administrativo,

RESUELVE:

1. Constituir una Comisión nacional compuesta por un representante de cada Universidad, que se reunirá en el término máximo de 90 días a partir de la clausura del Congreso, en la sede de la Universidad ponente. Cada Universidad levantará sus propias estadísticas sobre las bases técnicas que imparta la Universidad de "San Simón".
2. Dicha Comisión se pronunciará sobre la conveniencia o inconveniencia de la creación de la Caja Autónoma, después de un estudio integral del tema.
3. Si declarare la conveniencia de la creación de la Caja Autónoma de Seguro Universitario, los señores Rectores gestionarán, por todos los medios, la aprobación de la Ley creadora de la "Caja Autónoma de Seguro Social Universitario".
4. Prestar su apoyo y solidaridad moral a todas las Universidades que confrontan situaciones de grave fricción con la Caja Nacional de Seguro Social.
5. Exigir a la entidad aseguradora del país, subsane de inmediato las fallas y anormalidades que actualmente tiene en la atención de sus servicios, y haga llegar a los asegurados, con la prontitud y eficacia necesarias, la ayuda que precisan, ya sea como prestación de enfermedad, maternidad o pago de subsidios familiares y otros, y establezca allá donde aún no existieren, los servicios de sanidad respectivos.
6. Si la Comisión llegare a concluir la imposibilidad de la desafiliación, se creará un equipo técnico universitario que estudie a fondo la reorganización de la Caja Nacional de Seguro Social, proyectando, como fruto, un plan de sugerencias para el mejoramiento financiero y administrativo de la entidad aseguradora del país.

Es dada en Sucre, en la sala de sesiones del II Congreso Nacional de Universidades, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años.

Publíquese.

**INSTRUCCIONES TECNICAS PARA LA RECOLECCION DE DATOS
ESTADISTICOS**

EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

CONSIDERANDO:

Que se ha acordado constituir una Comisión Nacional encargada del estudio técnico-actuarial, que determine la conveniencia o inconveniencia de la creación de la Caja Autónoma de Seguro Universitario,

RESUELVE:

ART. 1. La Universidad de Cochabamba queda encargada de elaborar modelos de formularios e impartir instrucciones técnicas, que servirán de base para la recolección de datos bioestadísticos en cada una de las Universidades. Tales instrucciones deben hacerlas llegar en el término de 30 días a partir de la clausura del Congreso.

ART. 2. Se sugiere a la Universidad de Cochabamba, tome como referencia el estudio y proceso seguidos por la Universidad de "San Francisco Xavier" en su correlato.

Es dada en Sucre, en la sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años.

Publíquese.

RECOMENDACION RELATIVA A BENEFICIOS SOCIALES EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

RECOMIENDA:

Que las Universidades efectúen la atención de subsidios familiares, prestaciones médicas, etc. directamente y con cargo al 37,5% que se aporta a la Caja Nacional de Seguridad Social, institución con la que se deberán suscribir convenios directos sobre el particular y, periódicamente, hacer rendición de cuentas para la compensación de pagos (El aporte patronal actual es del 30% sobre planillas).

Es dada en Sucre, en la sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años.

Publíquese.

DE ACUERDO A LOS PROYECTOS DE LA COMISIÓN N° 6 SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

CONSIDERANDO:

Que las Universidades del país cuentan actualmente con programas de servicios sociales universitarios que se hallan en plena ejecución;

Que es posible, en consecuencia, establecer una mejor y adecuada prestación de tales servicios, que satisfagan las necesidades económicas, de salud y trabajo como medio de elevación constante de sus condiciones de vida intelectual y física;

Que es deber de las Universidades Bolivianas cooperar a catedráticos, alumnos y personal administrativo, aprobando medidas que, de modo inmediato o mediato, contribuyan al bienestar de aquellos,

RESUELVE:

Las Universidades bolivianas aplicarán los siguientes principios y normas generales del Servicio Social Universitario:

1. El Servicio Social Universitario tiene por objeto otorgar a los profesores, alumnos y funcionarios trabajadores de la Universidad, las prestaciones económicas y sociales que contribuyan al mejoramiento y elevación permanente de sus condiciones de vida, estudio y trabajo, al cuidado de su salud para el adecuado desenvolvimiento de su formación intelectual y física.
2. El régimen de la Autonomía Universitaria comprende en su estructura, entre otros objetivos fundamentales, la implantación de un programa de Servicios Sociales, cuya organización y desarrollo deben estar inspirados en la realidad social de la Universidad Boliviana.
3. El Servicio Social Universitario, de acuerdo a los principios enunciados, tenderá preferentemente al otorgamiento y realización de las siguientes prestaciones y objetivos:
 - a) Asistencia económica, becas y préstamos;
 - b) Facilidades para viajes de estudio y especialización;
 - c) Asistencia médico-dental y de farmacia;
 - d) Educación física y deportes;
 - e) Hogar, comedor y el Club universitarios;
 - f) Librería.
4. Para la coordinación de trabajo de los distintos aspectos enunciados anteriormente, en todas las Universidades del país deberán crearse Departamentos de Servicio Social, cuyo funcionamiento y organización quedarán librados a las condiciones particulares de cada Universidad.

Es dada en Sucre, en la sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas, a los dieciocho días del mes de octubre de mi novecientos cincuenta y ocho años.

Publíquese.

DE ACUERDO A LOS PROYECTOS DE LA COMISION N° 7
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA
EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

Con referencia al tema: "INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA", sostiene lo Siguiete:

I. Consideraciones Generales.

Si la investigación científica es la creación y desarrollo de un conjunto de métodos encaminados a la búsqueda de la verdad, la piedra fundamental el progreso de una Universidad tiene que ser la investigación en todas sus formas conocidas. Y ésta debe ser realizada principalmente por sus profesores y estudiantes en un conjunto armónico.

Por lo general, las Universidades de Bolivia se han caracterizado, hasta la fecha, por ser nada más que escuelas de profesionalización. De aquí que la formación de investigadores ha sido prácticamente nula; a pesar de que, casi por la necesidad imperiosa en el medio ambiente, ha surgido un grupo de investigadores autodidactas o con formación en el exterior, que se dedican a estudiar e investigar problemas específicos de Bolivia, dentro o fuera del marco de las propias Universidades.

El estudiante bien preparado, es permeable a las sugerencias del pensamiento científico; de ahí que existan universitarios deseosos de alcanzar el perfeccionamiento en las labores científicas. Estos elementos piden y reclaman centros de investigación, y al no hallarlos en la Patria tienden a buscados fuera de ella.

Los recursos de extensión universitaria, los de perfeccionamiento de post-graduados, las becas y otras medidas similares, pondrán a los estudiantes egresados y a los profesionales en contacto con los adelantos y el terreno de perfeccionamiento en cada una de las especialidades. La selección por la capacidad y la vocación se impone, superando el espíritu conformista creado por la costumbre, que esteriliza los resultados que debían esperarse.

De un modo general, el problema de la investigación científica en las Universidades, debe ser encarado de inmediato y bajo los aspectos esenciales del personal y medios materiales.

El investigador y el profesor, no suelen surgir por generación espontánea. Es necesario iniciar en el país una obra de formación adecuada, facilitando a la juventud los medios que le pongan en contacto con instituciones científicas ya consagradas en países más avanzados que el nuestro, y le permitan enseñanzas valiosas e informaciones imprescindibles para una buena marcha del trabajo de investigación.

La gente más capacitada del país debe considerar que la cátedra es un alto honor y un medio de vida digno; y que la investigación es una función noble y altruista Y una necesidad dentro del magisterio universitario.

II. Orientación de la Investigación científica universitaria en Bolivia.

La investigación científica, conceptuada como uno de los fines primordiales de las Universidades bolivianas, en los términos expresados, tiene que adecuarse, aprovechando sus propios objetivos de investigación pura, a la realidad de nuestro medio, a las posibilidades pedagógicas y económicas de las Casas Superiores de Estudios del país, y deberá orientarse para servir a las necesidades concretas de la vida nacional.

Por lo tanto, las Universidades deberán organizar sus labores pedagógicas, de modo que la investigación científica que ejecuten, manteniendo los principios inherentes a este tipo de actividad, se oriente a servir, simultáneamente a:

1. La promoción del desarrollo nacional, por el aprovechamiento de nuestras riquezas y
2. La vigencia de la enseñanza activa de las técnicas de investigación, que forme el elemento humano idóneo en el campo de la ciencia misma y de la docencia respectiva, para garantizar la tradición de esta formación.

En un esfuerzo por incorporar a Bolivia al actual progreso científico y técnico, para conseguir su industrialización y superar sus formas de vida, será conveniente que:

- a) Los estudios,
- b) Los programas de investigación universitarios, al mismo tiempo que atiendan a las finalidades generales de trabajo y a las específicas de la enseñanza, se encaminen al estudio de problemas y necesidades concretas del país. Así los beneficios de estas actividades, rebasarán los límites simplemente universitarios para abarcar el área de la economía nacional y de sus fuerzas productivas fundamentales. De este modo, las Universidades cumplirán una doble función, universal en cuanto a la ciencia misma y nacional por los programas de asistencia científica y técnica en favor del Estado boliviano.

Conocida la organización y funcionamiento de las Universidades autónomas del país y correspondiendo a las labores de investigación científica la debida especialización, que exige se concentren esfuerzos en un mismo propósito, será indispensable una adecuada coordinación de labores de las diferentes Casas de Estudio, para un mejor aprovechamiento de sus esfuerzos y rendimiento.

Sobre la base de la tradición de estudios y de las posibilidades reales, con referencia al medio en que cada Universidad actúa, es posible y deseable

orientar el trabajo de cada Universidad hacia la especialización en un determinado campo de la investigación científica.

Paralelamente, será conveniente crear algunos Centros Superiores o Institutos Nacionales de Investigación. La base económica para el sostenimiento de estos Centros incumbe, fundamentalmente, al Estado, y por las razones indicadas, a las Cámaras de Industria, de Minería, a los diversos sectores de actividad económica, así como a las Universidades, las que deben aportar, proporcionalmente a sus rentas, recursos necesarios.

El planeamiento de sus actividades sería motivo de una conferencia especial próxima; pero, la vida y funcionamiento de estos institutos, deben estar regidos por los principios de la Autonomía universitaria, para desterrar las imposiciones e interferencias propias de nuestra vida nacional.

Con referencia al punto 2 precedente, la formación de los educandos en las disciplinas de la investigación científica, será consecuencia de la orientación de los estudios, de las actividades que se tiene señaladas y de la generalización de las prácticas de una pedagogía activa.

Asimismo, el acceso a los medios pedagógicos para la formación de investigadores, a la investigación misma y la permanencia en esta práctica deben garantizarse mediante la concesión de becas-trabajo, remuneraciones adecuadas y otros estímulos. Sólo una práctica de esta naturaleza permitirá aprovechar el elemento humano más valioso en una selección verdadera, libre de las limitaciones impuestas por una realidad económica siempre desventajosa.

Igualmente los seminarios, que deben funcionar de modo permanente e inseparable de la cátedra y del plan de estudios, atenderán a esta función pedagógica de formación humana, responsable de los deberes de investigación y con la sólida disciplina y los hábitos de una personalidad definida, encauzada hacia tales deberes.

La formación complementaria y el perfeccionamiento, en el extranjero, de post-graduados y de elementos destacados, debería consultar las posibilidades de aprobar un plan nacional de subsidios, relacionado con las necesidades de los Institutos Universitarios de Investigación, que permita aprovechar las oportunidades que ahora se presentan gracias a la acción de Instituciones Internacionales, para concurrir a Universidades y Centros de Investigación científica de reconocida fama.

Por otra parte, es necesario precautelar que este personal regrese al país y pueda trabajar en los organismos y laboratorios a crearse dentro de las Universidades nacionales, de tal modo que estas instituciones absorban este personal especializado lo retengan mediante compensaciones justas.

III. Conclusiones.

1. La investigación científica es la base del progreso y misión fundamental de las Universidades.
2. En nuestro medio, la investigación debe tener características propias y encaminarse a impulsar el desarrollo nacional y la formación de investigadores
3. Estas investigaciones son incipientes o no se han iniciado, por falta de medios materiales y del elemento humano respectivo.
4. Hay consenso en la opinión universitaria para atender en forma preferente la investigación científica, mediante un plan nacional que coordine esas actividades.

POR TANTO:

EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

CONSIDERANDO:

Que la investigación científica es misión fundamental de toda Universidad y la base de su progreso;

Que en Bolivia la investigación científica, manteniendo los principios inherentes a este tipo de actividad, debe encaminarse a servir al desarrollo nacional y a la vigencia de un sistema de enseñanza que forme al elemento idóneo en el campo de la ciencia misma y en las técnicas de la investigación;

Que por la naturaleza de la organización Y funcionamiento de las Universidades Autónomas, es necesario estudiar planes nacionales que coordinen los trabajos de investigación científica;

Que es inaplazable y necesario impulsar estas labores de investigación,

RESUELVE:

ART. 1. Efectuar una conferencia especializada, con representantes de todas las Universidades del país, para el estudio y aprobación de las bases que conduzcan a la creación del "CONSEJO NACIONAL PARA LA PROMOCION DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA EN BOLIVIA". Se encomienda a la Universidad Mayor de San Andrés el auspicio y preparación de esta conferencia, que se reunirá en la ciudad de La Paz, en el mes de febrero de 1959.

ART. 2. Organizar Departamentos, Direcciones o Consejos de Investigación Científica en cada una de las Universidades.

ART. 3. Recomendar la edición de publicaciones especializadas, que hagan conocer las labores y estudios cumplidos en el campo de la investigación.

ART. 4. Recomendar el estudio y ejecución de las orientaciones señaladas para la investigación científica universitaria, que contiene el informe y los antecedentes de la Comisión N° 7 del presente Congreso (Se refiere a las Consideraciones Generales precedentes y a otros documentos incluidos en el informe de la Comisión Oficial del Congreso, que estudio el tema relativo a "Institutos Universitarios de Investigación científica".

DE ACUERDO A LOS PROYECTOS DE LA COMISION N° 8
EXTENSION UNIVERSITARIA

EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

CONSIDERANDO:

Que la Extensión Universitaria es una función principal de las Universidades Bolivianas, consistente en el conjunto de actividades que, paralela y simultáneamente a sus funciones de profesionalización e investigación, sirve para irradiar la cultura y elevar el nivel cultural del pueblo en sus diferentes capas sociales;

Que debe ser conceptuada y puesta en práctica en función de la realidad nacional y social del país;

Que las Universidades Bolivianas deben contemplar en los planes y programas de sus Facultades, Institutos y Escuelas la realización obligatoria de la Extensión Universitaria,

RESUELVE:

1. Cada Universidad, de no tenerlo, creará a partir de 1959, un Departamento de Extensión Universitaria y Difusión Cultural en dependencias especializadas para coordinar el trabajo específico, de conformidad a los acuerdos adoptados en la Primera Conferencia Latinoamericana de Santiago de Chile celebrada con el auspicio de la Unión de Universidades Latinoamericanas.
2. Las Universidades bolivianas, para los efectos de la anterior disposición, votarán los respectivos presupuestos.
3. Convocar a una Conferencia Nacional de Extensión Universitaria con el objeto de estudiar el planteamiento, coordinación y financiación de los órganos e instrumentos de la misma.
4. La Conferencia se efectuará en la ciudad de Santa Cruz, bajo los auspicios de la Universidad "Gabriel René Moreno», en junio de 1959, encomendándose a la misma la formulación de las bases generales, que deben ser circuladas y conocidas hasta 60 días antes de la realización de la Conferencia.
5. Recomendar a las Universidades la atención de las siguientes actividades de extensión cultural:

- a) Organizar conferencias y cursos de divulgación sobre los diversos problemas locales, nacionales e internacionales, las ciencias y las artes.
- b) Catedráticos y estudiantes, paralelamente, deberán movilizarse y realizar breves charlas sobre los mismos problemas en centros de actividad laboral, con propósito de difusión.
- c) Organizar cursos de temporada para intensificación y ampliación de conocimientos de técnicos medios y post-graduados sobre temas y problemas de su especialidad.
- d) Invitar a relevantes personalidades del mundo científico, técnico, filosófico y artístico, de acuerdo, en lo posible, entre todas las Universidades.
- e) Promover el intercambio de conferenciantes nacionales dentro de un sistema de reciprocidad.
- f) Orientar las publicaciones universitarias en sentido de difundir en forma accesible e inmediata al pueblo, los diferentes temas de la actualidad mundial y nacional.
- g) Las Universidades bolivianas publicarán una revista inter-universitaria sobre los problemas de extensión universitaria -en forma rotativa- que aparecerá cada seis meses con los aportes literarios de cada una de ellas.
- h) Perfeccionar el servicio de bibliotecas y ponerlas al alcance de cualquier persona extra-universitaria con la implantación de horarios especiales.
- i) Estimular la concurrencia del elemento obrero a los Institutos de capacitación política, sindical, cultural, de artesanía técnica industrial y otros que impropriamente se denominan Universidades Populares.
- j) Implantar la radiodifusión como medio efectivo de difusión cultural.
- k) Crear secciones de filmoteca, documentales y cintas magnetofónicas.
- l) Instalar cinematógrafos, como instrumentos eficaces de extensión universitaria.
- m) Implantar el Teatro Experimental y realizar festivales y recitales poéticos para llegar a los grandes sectores de la población.
- n) Crear secciones musicales, auspiciar conciertos, formar discotecas y museos.
- o) Organizar exposiciones artísticas: pintura, escultura, grabado, artes populares, certámenes de esta naturaleza, pinacotecas y promover exposiciones rodantes.
- p) El estudio, difusión y defensa del folklore nacional.
- q) El estudio de la Arqueología y Paleontología nacionales.

- r) Fomentar viajes de delegaciones artísticas que sean la expresión de cada localidad.
- s) Preservar la salud física y fomentar el deporte en todas sus manifestaciones.

Es dada en Sucre, en la sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años

Publíquese.

**VOTOS APROBADOS POR EL CONGRESO
PUBLICACION DE LAS OBRAS INEDITAS DE DON GABRIEL RENE
MORENO**

EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

CONSIDERANDO:

Que en la Biblioteca y Archivo Nacionales existen numerosos documentos debidos a la pluma del ilustre polígrafo y príncipe de las letras bolivianas, don Gabriel René Moreno, con cuyo nombre se honra a la Universidad Autónoma de Santa Cruz;

Que la cultura nacional precisa de todos los aportes que la enriquezcan y se vería grandemente incrementada con la publicación de dichas obras inéditas que, felizmente, han sido conservadas, catalogadas y ordenadas por el Director de la Biblioteca y Archivos Nacionales, don Gunnar Mendoza,

RESUELVE:

Solicitar al Ministerio de Educación Nacional la publicación de las obras inéditas del ilustre polígrafo y príncipe de las letras bolivianas, don Gabriel René Moreno, que cuenta en su acervo la Biblioteca y Archivo Nacionales de la Capital de la República.

Es dado en Sucre, en la sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años.

Publíquese.

**INTERVENCION DE LAS UNIVERSIDADES EN LA CONCESION DE
BECAS AL EXTERIOR
EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS**

CONSIDERANDO:

Que dadas las relaciones internacionales que ligan a nuestro país con el resto del mundo, se ha hecho normal en nuestros tiempos que muchas naciones extranjeras y Organizaciones Internacionales CONCEDAN A Bolivia, becas de estudio para especialización de post-graduados y para estudiantes de las diversas ramas del saber;

Que, lamentablemente, dichas becas han sido o son repartidas por las dependencias del Supremo Gobierno que reciben las ofertas, o solicitan, sin tener en cuenta una justa y equitativa distribución entre distritos del país;

Que, correspondiendo a las Universidades las ventajas que significan las becas, sería justo que aquellas intervengan en su repartición;

Que la mayoría de las veces dichas concesiones se hacen de Gobierno a Gobierno, siendo natural que el Poder Ejecutivo, por medio de sus Ministerios de Relaciones Exteriores o Educación Nacional, tome parte de dicha repartición, dando participación a las Universidades del país,

RESUELVE:

Solicitar al Supremo Gobierno que las becas que sean concedidas a nuestro país, tanto estudiantiles como para post-graduados, sean distribuidas equitativamente entre los distintos distritos bolivianos, dando participación a las Universidades por conducto de su Secretaría General permanente, en los trámites necesarios para escoger a los postulantes de dichas becas.

Es dado en sucre, en la sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años.

Publíquese.

BECAS PARA LOS DISTRITOS DE BENI Y PANDO
EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

CONSIDERANDO:

Que los distritos de Beni y Pando no cuentan con Casas Superiores de Estudio;

Que es deber de las Universidades extender la cultura por todo el territorio nacional,

RESUELVE:

ART. 1. Cada Universidad, concederá dos becas anuales a los distritos de Beni y Pando.

ART. 2. La concesión de estas becas estarán sujetas a las reglamentaciones que, para el efecto, tiene cada Universidad.

Es dado en Sucre en la sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años.

Publíquese.

**HOMENAJE A LA MEMORIA DE S.S. EL PAPA PIO XII
EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS**

CONSIDERANDO:

Que EL día nueve del presente mes ha fallecido Su Santidad el Papa Pío XII;

Que el Sumo Pontífice de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, aparte su condición de dirigente espiritual de la Iglesia, ha sido reconocido por todos como un alto exponente de la cultura de nuestro tiempo, habiéndose constituido en paradigma del humanismo universitario al que aspiran las Universidades Bolivianas; y

Que las Universidades Bolivianas, ajenas a todo sectarismo, reconocen los valores culturales y espirituales allí donde se encuentren,

RESUELVE:

Rendir respetuoso homenaje a la memoria del alto valor cultural, humanista y universitario de Su Santidad el Papa Pío XII, recientemente fallecido.

Es dado en Sucre, en la sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años.

Publíquese.

**CONDOLENCIA POR EL FALLECIMIENTO DE FEDERICO JOLIOT
CURIE**

EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

CONSIDERANDO:

Que ha fallecido Federico Joliot Curie, gran humanista, sabio insigne e infatigable luchador por la causa de la paz en el mundo entero;

Que fue el espíritu más amplio, sensible y elevado que al igual que una antorcha iluminó el camino de la felicidad, señalando los peligros del empleo de la energía nuclear y mostrando las bondades de su uso al servicio del progreso y de la paz universales,
RESUELVE:

Enviar su más emocionado sentimiento de condolencia a la República Francesa y a los familiares del extinto.

Es dado en Sucre, en la sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años.

Publíquese.

**SALUDO A LAS UNIVERSIDADES DE AMERICA
EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS**

CONSIDERANDO:

Que la solidaridad entendimiento y cooperación de las Universidades de América Latina, es una necesidad permanente en aras del progreso cultural y social de nuestros pueblos;

Que algunas Universidades Latinoamericanas sufren en la actualidad merma de su autonomía o graves daños contra sus elementos humanos (profesores y estudiantes) y contra sus recintos, por obra de las dictaduras imperantes a consecuencia de presiones de tipo sectario,

RESUELVE:

Saludar a las Universidades de América Latina agrupadas en la Unión de Universidades de América Latina y expresarles su inquebrantable propósito de solidaridad, cooperación y entendimiento en la obra cultural que realizan, así como su adhesión decidida frente a las agresiones que por fuerza de las dictaduras o de presiones de otro tipo, sufren en su autonomía y su normal desarrollo.

Es dado en Sucre, en sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años.

Publíquese.

**VOTO DE RECONOCIMIENTO Y APLAUSO A PERSONEROS DE LA
UNIVERSIDAD DE CHUQUISACA**

EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

CONSIDERANDO.

Que la organización y realización del II Congreso Nacional de Universidades, han demostrado la eficiente: preparación del mismo;

Que es legítimo otorgar voto de reconocimiento y aplauso al Comité Organizador del Congreso, al Sr. Rector de la Universidad de Chuquisaca Dr. Oscar Frerking Salas y al Oficial Mayor del Congreso Dr. Pastolo Ortiz así como a sus colaboradores de Secretaría,

RESUELVE:

Discernir un voto de reconocimiento y aplauso al Dr. Oscar Frerking Salas, Rector de la Universidad de Chuquisaca y Presidente del Comité Organizador y del II Congreso de Universidades, así como a todos los miembros del Comité Organizador y al Oficial Mayor del Congreso Dr. Pastor Ortiz y sus colaboradores de Secretaría, por la forma eficiente en que se ha conducido y realizado el Congreso.

Es dado en Sucre, en la sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas, a los diez y ocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años.

Publíquese.

**CONDENA DEL EMPLEO DE LA ENERGIA NUCLEAR CON FINES
BELICOS
EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS**

CONSIDERANDO:

Que las explosiones termonucleares constituyen un peligro mortal para la existencia misma de la Humanidad;

Que las Universidades bolivianas, consecuentes con su vocación humanista, desean contribuir a la preservación de la convivencia pacífica de las naciones y de las aspiraciones comunes del hombre, de progreso, paz y bienestar,

RESUELVE:

Condenar el empleo de la energía nuclear con fines bélicos y pedir a las grandes potencias y a la organización de las Naciones Unidas, la suspensión de las explosiones atómicas con fines que no sean pacíficos.

Es dado en Sucre, en la sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuentiocho años.

Publíquese.

**CENSURA POR LAS INTERVENCIONES UNIVERSITARIAS DE 1955
EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS**

CONSIDERANDO:

Que la Autonomía Universitaria constituye el fundamento del desarrollo de las Universidades del país;

Que el II Congreso Nacional de Universidades ha reconocido su necesidad, como la base de la existencia de las Universidades que permite su nueva estructuración, la consecución de sus objetivos, la superación material y espiritual universitaria, la búsqueda de la verdad por la ciencia y la liberación de la presión política;

Que la Autonomía Universitaria esta consagrada por el Art. 162 de la Constitución Política del Estado;

Que no obstante su vigencia constitucional, el año 1955, elementos ajenos a la Universidad pretendieron conculcarla, negando así la cultura y determinando el retroceso Universitario;

Que las Universidades Bolivianas deben evolucionar por sí mismas,

RESUELVE:

1. Condenar las intervenciones universitarias que se realizaron durante el año 1955.
2. Censurar a las Autoridades políticas que no velaron por el cumplimiento de los preceptos constitucionales.
3. Rendir su homenaje de justicia al pueblo y en especial a la juventud estudiosa de Chuquisaca, que defendió aún a costa de su vida la autonomía Universitaria

Es dado en Sucre, en la sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años.

Publíquese.

**EJERCICIO DOCENTE DE LOS EGRESADOS DE ACADEMIAS
UNIVERSITARIAS DE BELLAS ARTES**

EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes egresados de las Academias de Bellas Artes dependientes de las Universidades, por los estudios que realizan, se hallan capacitados para Ejercer la docencia en su especialidad,
RESUELVE:

Pedir al Supremo Gobierno que los Diplomas de Egresados de las Academias de Bellas Artes dependientes de las Universidades, se equiparen a los Diplomas que otorgan las Escuelas Normales para el ejercicio de la docencia en los Colegios Secundarios.

Es dado en Sucre, en la sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años.

Publíquese.

APOYO A LAS RECLAMACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE POTOSI
EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Mayor y Autónoma "Tomás Frías" de Potosí, mediante Decreto Supremo N° 03420 de fecha 3 de junio de 1953, obtuvo la creación de impuestos sobre la venta de cigarrillos, alcoholes, aguardientes y cerveza en favor de su Tesoro;

Que la Cervecería Boliviana Nacional de Potosí, alegando que el impuesto sobre la cerveza, creado por el indicado D. S. De fecha 3 de junio de 1953 ha sido unificado por el D. S. de 27 de febrero de 1957, se niega a pagar sus contribuciones al Tesoro de la Universidad "Tomás Frías", adeudando a la fecha más de CIEN MILLONES DE BOLIVIANOS, con grave perjuicio de los intereses de la Universidad;

Que la Cervecería Nacional de Potosí, mediante memorial, se ha dirigido al Ministerio de Hacienda, pidiendo se la exima del pago del impuesto citado por D. S. de 3 de junio de 1953;

Que Rector de la Universidad de Potosí, consiguió el pasado año de 1957 dos interpretaciones del Ministerio de Hacienda, en sentido de que los impuestos creados por D. S. de 3 de junio de 1953 no se hallaban derogados y que, por consiguiente, los contribuyentes debían seguir pagándolos en la forma de costumbre;

Que es necesaria la recíproca cooperación de las Universidades Bolivianas en lo que toca a la defensa de sus intereses económicos, haciendo en todo caso acción conjunta ante los Poderes Públicos, a fin de que la economía de todas ellas no sufra merma alguna,

RESUELVE:

1. Apoyar las reclamaciones de la Universidad Mayor y Autónoma "Tomás Frías" de Potosí y pedir al Ministerio de Hacienda que, en resguardo de la autonomía económica de las Universidades y de sus recursos creados por disposiciones legales en actual vigencia, rechace la reclamación de la firma Wille Hermanos de Potosí, propietaria de la Cervecería Nacional de aquella ciudad y disponga, que ésta se halla obligada al pago del impuesto del 15% sobre el precio de venta de cerveza creado por D. S. N° 03420, de fecha 3 de junio de 1953.
2. Dirigirse, con este motivo, al Sr. Ministerio de Hacienda, acompañando copia de la presente Resolución.

Es dado en Sucre, en sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años.

Publíquese.

APOYO A LAS GESTIONES DE LA UNIVERSIDAD DE POTOSÍ
EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Suprema N° 75458, de fecha 17 de noviembre de 1957, «en cancelación de las sumas adeudadas por los meses de junio a diciembre de 1952 y enero a abril de 1953, por participación del 1/4 centavo de dólar por libra fina de estaño exportado, se reconoce crédito de \$us 83.665.03 en favor de la Universidad Autónoma "Tomás Frías" de Potosí»;

Que la cancelación de la suma antedicha, de acuerdo a la misma Resolución Suprema, debe hacerse en cinco mensualidades a partir del presente año, en la proporción del 20% cada año;

Que el Presupuesto Nacional de 1958, en su Capítulo de Servicio de Obligaciones del Estado, inscribió la suma correspondiente a la primera anualidad, sin que empero hasta este momento se hubiese hecho efectivo el pago;

Que la Universidad de Potosí se halla urgida de recursos para la atención de sus múltiples servicios,

RESUELVE:

1. Apoyar a la Universidad Autónoma "Tomás Frías" de Potosí, en sus gestiones ante el Ministerio de Hacienda para la efectividad del cobro de la primera anualidad del monto de \$us 83.665,03 que le adeuda el Estado y que se ha reconocido como crédito a su favor mediante Resolución Suprema N° 75458 de fecha 17 de noviembre de 1957,

2. Dirigirse, en consecuencia, mediante oficio y transcripción de este Voto, al Excmo. Señor Presidente de la República y Ministro de Hacienda, encareciéndoles el inmediato pago de la primera anualidad correspondiente al presente año, que reclama la Universidad de Potosí.

Es dado en Sucre, en la sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años.

Publíquese.

ORGANIZACION DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA
EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Nación, defender su patrimonio cultural y tender a su conservación permanente, como una de las grandes fuentes de conocimiento del pasado histórico;

Que en la ciudad de Charcas existen edificios, reliquias y gran acervo pictórico, bibliográfico, etc.,

RESUELVE:

1. Solicitar al H. Congreso Nacional, declare Monumentos Nacionales los indicados edificios y acervo histórico.
2. Organizar, sobre tales bases, el Museo Nacional de Historia, a cargo de la Universidad Mayo de San Francisco Xavier".
3. Pedir que, en el Presupuesto Nacional, se destine la partida necesaria para la organización y sostenimiento del Museo Nacional de Historia.

Es dado en Sucre, en la sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas, a los diez y ocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años.

Publíquese.

DECLARACION DE SOLIDARIDAD CON LA UNIVERSIDAD DE
CHUQUISACA

EL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

CONSIDERANDO:

Que es de imperiosa necesidad la ejecución de las disposiciones gubernamentales que tiendan al fortalecimiento económico de las Universidades.

De acuerdo con las resoluciones propuestas por la Segunda Comisión de éste magno Congreso, relativas al estudio de nuevos ingresos económicos, los cuales no deben ser exclusivamente resultantes de las imposiciones fiscales o municipales,

RESUELVE:

Declarar enfáticamente que se opondrá la Universidad Boliviana, a toda medida que tienda a vulnerar los legítimos derechos de la Universidad de San Francisco Xavier, emergentes de la Ley de 23 de Diciembre de 1949, la misma que hace propietaria a la citada Universidad, en la proporción del 50%, de la Fábrica de Cemento de Sucre.

Es dado en Sucre, en la sala de sesiones del II Congreso de Universidades Bolivianas, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho años.

Publíquese.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL PRESIDENTE DEL II CONGRESO
NACIONAL DE UNIVERSIDADES Y RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE
CHUQUISACA DR. OSCAR FRERKING SALAS, EN EL ACTO DE
INAUGURACIÓN

Señores:

He ahí que una vez más la Universidad Boliviana se encuentra a sí misma. Abandonando su cómodo y, con seguridad, suicida aislamiento, cada Universidad de las siete que forman la de Bolivia, ha acudido a la cita de honor que, las siete, acordaron para reunirse en esta vieja Capital, de densa estirpe universitaria. No ha faltado ninguna. Todas se hallan esta vez presentes. Ha habido necesidad de casi 20 años, 17 en realidad, para dar este paso fundamental, secundando el iniciado, por primera vez, en 1941 en esta ciudad.

No faltaron iniciativas y más de una vez el II Congreso quedó frustrado en plena preparación. O fueron circunstancias adversas, sombrías en casos, o fue en otras la falta de cabal entendimiento entre las Universidades, ora la presencia de banales suspicacias, ora carencia de visión nacional del problema, lo que impidió antes la realización del magno acontecimiento al que asistimos.

Pero el pensamiento universitario ha madurado en ricos filones de experiencia y ha sentido el penetrante aguijón de la necesidad, ante el peligroso estado de dispersión de las Casas de Estudios Superiores, para

materializar de una vez este acto, en cuántas oportunidades anunciado y otras tantas postergado, y dar realidad vigorosa, cual conviene a su jerarquía, a la reunión nacional que concentra a rectores, catedráticos y estudiantes universitarios de siete espacios distintos de la patria.

A través de un proceso de espontánea y natural integración, las Universidades bolivianas han venido labrando su unidad, de modo dinámico, por interés propio y fines comunes, de manera tal que desde el primer Congreso y las cinco o más Conferencias de Rectores producidas hasta el momento, es posible ahora expresar en forma genuina, que, conservando sus legítimas autonomías legales, nuestras Universidades se asocian o unen en grado creciente, hasta el punto que cada vez se puede hablar más de una Universidad boliviana, por sus alcances logrados en actitudes de conjunto en sus nexos de acercamiento y consulta, y por su similar línea de desarrollo y su relativamente igual estructura.

Acaso cuando las Universidades se han hallado más distantes entre sí, es cuando ha prosperado o ha tenido que prosperar un mayor impulso de aproximación, hasta por ley natural de contraste y, en todo caso, por las exigencias propias de su desenvolvimiento.

Esa unidad era extraordinariamente imperativa, más como un medio hacia el fortalecimiento universitario boliviano, que como un fin en sí. No es una meta vacía. No es un objetivo caprichoso. Sólo congregadas las siete Universidades en un haz único de voluntades, guiadas con firmeza hacia su encumbramiento, podrán realzar su cometido y afianzar su destino. No por sí y ante sí, sino por sólida obra común, ante un común requerimiento nacional, y porque solamente así podremos otorgar fuerza y entereza a su misión, en un concierto de esfuerzos y en un concurso de irrenunciable decisión y querer.

Es menester formar Una conciencia clara al respecto. Las Universidades dispersas, atomizadas en cerrados círculos de intereses exclusivos, no harían sino conspirar contra sí mismas porque las conservaría débiles en su desunión, recelosas en hostil competencia, negativas en su antagonismo.

Organizando un cuerpo de solidaridad y creando una perspectiva común, es cómo la Universidad boliviana cobrará energía nacional.

Así podrá sentirse Universidad fuerte y renovarse en la fecundidad de su simiente. Así se acreditará rotundamente, con la ejecutoria de su propia eficacia, el derecho de vida de nuestras Universidades.

Es obvio, que en un país de escasos recursos, indispensable sea tener presente y llevar al máximum un criterio ahorrativo por excelencia. Pueblos pobres no pueden ni deben permitirse lujos ni derroches. La severidad más rigurosa tiene que erigirse en pauta permanente de nuestros países. Pero debemos preguntarnos, si también debe ahorrarse en cultura, mejor dicho,

si debe aplicarse ese mismo criterio económico en cuanto a la cultura. Es, seguramente, la única excepción, ante todo la excepción más válida y de universal consenso. Porque en materia de cultura no hay ni puede haber saturación. Es del todo temerario aplicar a la cultura meras reglas económicas, por mucho que la cultura misma esté en buena parte fundada en hechos económicos, por mucho que el contenido de la cultura esté, en parte, determinado por la orientación de los problemas económicos. En las necesidades culturales no se da, empero, la limitación de las necesidades económicas. Las necesidades culturales son ilimitadas en capacidad y son, en el fondo, ilimitadas en su número.

Y la Universidad es, esencialmente, cultura. Y, lo más importante, crisol de Cultura. Cuando se ve o se quiere ver solamente la función profesional de las Universidades, con ser esa una inestimable categoría, no se aprecia o no se quiere apreciar lo que, amplia y bastamente, cubren o tratan de cubrir en todos los sectores de la inquietud, la conservación y la renovación culturales, a alto nivel.

De ahí que el mantenimiento de Universidades es problema de mantenimiento de órganos superiores de cultura. Y de cultura con libertad creadora, porque es difícil o imposible la capacidad creadora sin libertad, y ese es uno de los signos típicos y definidores de la cultura universitaria, de la Universidad en general, asegurada principalmente por sus formas autónomas y su comprensión universalista.

Todavía algo más concluyente: La cultura ha dejado de ser definitivamente, en el ritmo actual del mundo, un privilegio de minorías, un orgullo de círculos selectos, para desparramarse creciente y poderosamente en todos los ámbitos y áreas sociales, para integrarse en formas cada vez más populares y popularizadas. Y las formaciones y unidades culturales actúan a su vez con intensidad y vigor sobre la capacidad económica de los pueblos, sobre sus índices de elevación y poderío. Por cara que se piense sea la cultura, será siempre barata por sus incalculables y cuantiosos dividendos, para usar los correspondientes términos crematísticos.

En el caso de las Universidades, el problema fundamental no radica en que existan varias en Bolivia, más de lo que ciertos criterios aceptan. El problema fundamental de las Universidades bolivianas está más bien en la perentoria necesidad de su adecuada coordinación funcional, que son ellas mismas, con hondo e íntimo conocimiento de causa, las llamadas a resolver, dentro de sus potestades autonómicas. Este Congreso está demostrando, plenamente que las Universidades bolivianas comprenden con profundidad y altura su deber. Con seguridad que la tarea no es fácil y ello no se nos puede ocultar. Pero mucho más difícil y acaso imposible sería encarada, con legitimidad y sinceridad, por poderes extraños a los universitarios.

Las Universidades bolivianas saben perfectamente que en su espíritu, sus alcances, su misión, todas ellas constituyen una sola, la Universidad boliviana, una en su esencia y visión, varias en sus modos de ejercer la actividad universitaria y el cumplimiento de su alto cometido. Una en su sentido conceptual y nacional, varias en su acción orgánica.

Estamos seguros que en el presente Congreso ha de prosperar una constitución permanente de la vinculación universitaria nacional. Tal vez si sea también prudente no acelerar con impertinente prisa un proceso de entendimiento, que viene rindiendo sus frutos. No debe jamás desalentarnos el caminar con pasos medidos y graduales, si es que así se afianza mejor la riqueza de los resultados.

No se trata, tampoco, en esa obra de coordinación, de cortar o acortar las alas del impulso progresista de ninguna Universidad. Creemos muchos que es del todo saludable para los fueros de la cultura, la juiciosa emulación de todas ellas, indudable garantía de responsabilidad y eficiencia.

Se trata, más que todo, de abrir o ensanchar canales de solución a los intereses comunes en beneficio de un similar enfoque universitario, de ensayar o perfeccionar métodos de amplia cooperación al servicio de objetivos sociales, de llevar un pensamiento de solidaridad ante análogas o parecidas cuestiones internas y de responsabilidad ante iguales problemas públicos, de conducir el desarrollo universitario hacia planos que condigan con las verdaderas exigencias de las necesidades nacionales, de labrar una convicción común acerca de los ejes básicos sobre los que gira o debe girar el desenvolvimiento profesional, científico y cultural de la patria, intercambiar experiencias, mejorar sistemas, desvanecer o debilitar recelos y fortalecer la confianza en la comprensión inter-universitaria y en la posibilidad de resolver por sí sus desajustes y buscar sus mejores medios de refuerzo y defensa institucional.

Dijimos antes que la cultura, por cara que parezca, siempre resultara barata. En el caso de las Universidades, éstas inciden en las cargas públicas en forma tal, que, prácticamente, dadas sus fundamentales funciones en el seno de la sociedad y el rendimiento real que a ésta proporcionan en múltiples servicios, se puede decir sin ambages ni hipérbole, que las Universidades en Bolivia no gravan a nadie, hasta por el conocido hecho de que la enseñanza universitaria es casi absolutamente gratuita.

Es un dato real, que contando todos los ingresos universitarios, no sólo fiscales, sino también de orden municipal, impuestos propios, subvenciones, etc., las siete Universidades bolivianas no importan hoy por hoy sino poco más de 10.000 millones de bolivianos al año, o sea un poco menos de un millón de dólares al cambio actual, esto es, lo que frecuentemente cuesta una sola Universidad y no de las grandes en el

exterior. Pero si tomamos a cada Universidad en particular, su costo en la mayoría de los casos no asciende a mucho más de un equivalente actual de cien mil dólares, y, en varios, muchísimo menos. Si sacamos el porcentaje de los 10.000 millones de bolivianos respecto al presupuesto nacional total del presente año, que es poco más de 300.000 millones de bolivianos, tenemos que las Universidades en Bolivia no alcanzan a tener ni el cinco por ciento de ese total, en realidad alrededor de 3 y medio por ciento y eso sin considerar que varias o muchas de sus rentas no salen directamente del presupuesto fiscal.

Ahora bien, si el número total de alumnos dependientes de las siete Universidades podemos fijarlo, aproximadamente, en la cifra global de 10.000 estudiantes, quiere decir que desde un punto de vista promedial cada alumno representa alrededor de un millón de bolivianos anuales, del cual costo más de un cincuenta por ciento corresponde a materiales e instalaciones, muchos de consumo o desgaste lento, o de existencia duradera, de tal manera que se incorporan al acervo de bienes de las Universidades, que enriquecen al país. Desde este ángulo, el estudiante no llega a un costo anual promedial de bolivianos quinientos mil, hablando en términos genéricos.

Es un hecho notorio que año por año vienen aumentando las promociones de bachilleres, dado el incremento del número de colegios y liceos secundarios, colegios nocturnos y, en general la mayor afluencia de postulantes a la instrucción media. Ese mismo hecho provoca el rápido crecimiento del acceso a las Universidades, al punto que, en especial en ciertos estudios, no abastecen en muchos las aulas ni los materiales para albergar y atender a los primeros cursos. En otras partes del exterior se limita el número de postulantes a aceptar, extremo que no seguimos en Bolivia, vista la crítica carencia de profesionales, que, por ejemplo, hace que no pocas veces se tenga que autorizar por los poderes legales el ejercicio empírico en provincias o en ciertas funciones, o que por esa misma deficiencia se tenga que mantener cerrados o mal provistos algunos servicios.

Si a ese hecho de necesidad natural de ampliar la atención y locales universitarios, se agrega el aún más fundamental de la adquisición de implementos, de la renovación periódica de equipo científico, bibliotecas, etc., de su adecuada e incesante complementación y de tener que habilitar en forma constante nuevas instalaciones o de ponerles a tono con los grandes cambios que suscita en forma permanente la ciencia moderna y las técnicas actuales de trabajo, en una hora en la que el no colocarse a tono con la evolución científica conduce a quedarse rápidamente rezagado y en evidente anacronismo, se tiene por resultado la impostergable, la urgente, la perentoria exigencia de dotar a las Universidades de mejores oportunidades de desenvolvimiento, de mayores recursos y medios de trabajo, no sólo técnicos sino también personales, de más eficientes bases de progreso. Si esto no ocurre, corremos el evidente riesgo, no únicamente

las Universidades, sino el país mismo, de resultar aprisionados en la esterilidad de fórmulas inútiles, teorías sin vigencia y enseñanzas caducas.

No basta, para salvar las adversas circunstancias, la inquietud intelectual, el espíritu científico, el ánimo de superación. Hasta para dotar a esas imprescindibles cualidades docentes y universitarias de un indispensable estímulo, es menester crear fundamentos económicos más firmes para nuestras Universidades. No sería, por ejemplo, inopinado que los recursos universitarios nacionales deban absorber por lo menos el 10%, de los ingresos públicos y ello sería todavía inferior, si se considera lo que las Universidades representan.

Sólo proporcionando a las Universidades de medios adecuados podrán éstas rendir más, al ritmo con los requerimientos de la época, y sólo así se les podrá también pedir y exigir más.

Verbi gratia, podrían así las Universidades encarar con seriedad y eficacia una de sus áreas menos desarrolladas y donde se tiene que desplegar un ingente esfuerzo, que condiga con uno de los objetivos de la función universitaria: la investigación. Y podrían, asimismo llevar su atención hacia nuevos capítulos de la técnica actual y orientar una porción de su interés hacia esas profesiones de base tecnológica que tanto demanda el país y a las cuales se condiciona, en una buena parte, su desarrollo.

Así y todo no debemos olvidar que, pese a sus menguados presupuestos las Universidades mantienen estudios fundamentales y muchos otros de evasión cultural y extensión universitaria, aparte sus servicios positivos en gran cantidad de funciones concretas y de beneficio social. Si bien es cierto que existen 7 Facultades de Derecho, número acaso alto, pero que cumplen al mismo tiempo fines humanísticos y no únicamente objetivos profesionales, existen también 3 Facultades de Medicina, 3 Facultades de Odontología, Facultades o Escuelas de Farmacia y Bioquímica, varias de Ingeniería en sus diversas ramas, Facultades y Escuelas de Agronomía, Facultades de Ciencias Económicas, Escuelas e Institutos de Arte, etc., y varios institutos científicos de trabajo especializado, que bien pudieran perfeccionarse mejor si se dispusiera de los medios suficientes.

Precisamente en congresos como éste o en conferencias derivadas y especializadas, las Universidades tienen con seguridad el alto interés de fijar puntos de vista para deslindar campos preferenciales, no exclusivos ni excluyentes, en los cuales puedan hacer radicar con mayor fuerza el énfasis de sus preocupaciones a fin de que la coordinación e integración entre ellas redunde en beneficio común y de toda la nación. De éste modo surgirá también con perfiles más seguros la unidad y sentido integral de la Universidad boliviana.

Pero la función de la Universidad, de las Universidades, no puede, en verdad, interpretarse a través, restringidamente, de sus funciones objetivas,

de los números estadísticos, de sus servicios visibles. Hay algo fundamental en la función universitaria que no puede agotarse ni medirse estadísticamente. La función o las funciones de la Universidad extravasan los esquemas clásicos y consabidos y los planteos numéricos. Cala más alto y más hondo a través de fuerzas y gravitaciones imponderables. Sin aspirar a un monopolio en este orden sin desmedro de otras instituciones primordiales que cumplen o contribuyen a funciones similares en el plano que voy a indicar, la Universidad es, vital y principalmente, la expresión de la conciencia de un pueblo; penetra y revela la autenticidad de esa conciencia social, de esa conciencia nacional, dándole formas, canalizando sus cauces y abriéndole camino. Allí es donde da su mejor aporte de eminente servicio público, superior e invaluable, excediendo el marco objetivista de sus cometidos, para hacer de instrumento filosófico en la exploración, la orientación y la proyección de las aspiraciones, las necesidades y las rutas de la Patria. Y es allí, también, que nace su elemental deber de no renunciar ni de desligarse de su indeclinable responsabilidad, de debatir y señalar rumbos, con libertad valerosa, a los grandes problemas de la comunidad, de sentirse una parte de los grandes conflictos públicos, un engranaje en las crisis nacionales y de la humanidad y de acongojarse con las angustias colectivas, para profundizar más hondo en la búsqueda de vías de recuperación, de bienestar y de grandeza.

Ese hecho bastaría, si no existiesen los otros planos esenciales de la importancia universitaria, para fortificar por sí solo el elemental deber de los poderes públicos y de pueblo, de fortalecer pujantemente a las Universidades.

En el presente Congreso tendremos la amplia y atractiva oportunidad de discutir todos éstos problemas, todos estos deberes, toda la ancha gama de apasionantes cuestiones que ofrece el planteo universitario, a través de los puntos del temario aprobado por la V Conferencia Nacional de Rectores. Si bien es de esperar que el debate suscite, quien sabe, a veces cierta vehemencia, abrigamos la firme certeza de que en las formas y en el fondo dominará la nota comprensiva y amistosa de espíritus que labran identidad de ideales y que persiguen metas iguales. Serán los métodos de cooperación y de trabajo social en equipos, los que aseguren la fertilidad de nuestras tareas. Habrá que eliminar de nuestra labor todo aquello que signifique su entramamiento, para preferir fórmulas constructivas y operantes que nos permitan arribar a conclusiones precisas y positivas. Habrá que hacer de esta semana una jornada inolvidable de febril devoción por la causa universitaria del país.

Las seis delegaciones universitarias visitantes, presididas por sus egregios Rectores, ilustres catedráticos y destacados estudiantes, que con la brillante representación de la Confederación Universitaria Boliviana y la delegación de Sucre integran este Congreso, bien sabemos que están prestas para dedicarse con entero sacrificio de tiempo y de intereses a

forjar el éxito de la reunión que es el éxito de las Universidades todas de Bolivia. Aquí están todas ellas presentes, otorgando a la asamblea el esplendor y prestigio de sus propias Casas de Estudios. La Universidad de Chuquisaca y el Comité Organizador ofrecen una vez más su sincera y pública gratitud a todas ellas y a todos sus nobles exponentes aquí congregados, que han hecho una hermosa realidad de una aspiración largamente acariciada. Son ellos los que van a dar lustre y tono a este magnífico II Congreso Nacional de Universidades, que doy por inaugurado y que Dios quiera inspirar con verdaderos raudales de luz.

Sucre, 14 de octubre de 1958

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
MAYOR DE "SAN ANDRÉS" DE LA PAZ, DR. CASTO PINILLA CERRANDO
EL ACTO DE INAUGURACIÓN.

Señoras y señores:

Las delegaciones de las Universidades de Bolivia aquí reunidas en el solemne y espléndido acto de inauguración del Segundo Congreso Nacional de Universidades Bolivianas, me han conferido el muy alto honor de ser portavoz del saludo, pleno de admiración y afecto para este heroico y glorioso pueblo de Sucre, la ciudad en que la paz y la tranquilidad son propicias para la meditación y el estudio, la ciudad que por su señorío y altivez es la digna depositaria de la capitalía de la República; y del saludo también para su magnífica y por mil títulos ilustre Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Ninguna de las Universidades del país ha querido estar ausente del magno certamen que hoy se inicia y por ello, mediante brillantes y selectas delegaciones, se han hecho presentes aquí la Universidad Mayor de "San Andrés", de La Paz, la ciudad del Illimani, la que a un mismo tiempo es acogedor regazo y rutilante crisol de la bolivianidad; la Universidad Mayor de "San Simón", de Cochabamba, el corazón geográfico de la República, la prodigiosa y fértil tierra, de óptimos y sazonados frutos; la Universidad Técnica, de Oruro, la ciudad símbolo del trabajo que es lo único que enaltece y da nobleza al hombre; la Universidad Mayor Autónoma Tomás Frías", de Potosí, la portentosa tierra cuyas fabulosas riquezas le dieran legendaria fama; la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno", de Santa Cruz, auténtico girón de la patria, destinado a estupendo porvenir, y la Universidad "Juan Misael Saracho", de Tarija, la riente y fascinadora tierra de promisión del Guadalquivir.

En nombre de las citadas delegaciones reitero pues el cálido y cordial saludo que por mi intermedio formulan para la generosa ciudad de Sucre, honra y orgullo de nuestra bien amada patria, y para la muy ilustre y magnífica Universidad de San Francisco Xavier, en cuyos claustros fuera gestada la soberbia y sin par epopeya de nuestra independencia.

En el augusto recinto en que hoy nos hallamos reunidos, el ambiente como saturado por el recuerdo de los más gloriosos y trascendentales sucesos de nuestra historia, que lo tuvieron por espléndido escenario, parece flotar, casi con los contornos de una localidad física, el espíritu inmenso de los manes de la patria, como si también ellos, desde el sitio que les asignó la inmortalidad, quisieran ser partícipes de las deliberaciones del Segundo Congreso Nacional de Universidades Bolivianas, que se inician con el presente y solemnísimos actos.

Las Universidades de Bolivia, representadas por sus brillantes delegaciones, se reúnen en momentos muy especiales, animadas por el notable afán de conjuncionar esfuerzos y anhelos en busca de un supremo ideal de mejoramiento científico, moral y espiritual.

Y subrayo lo de momentos muy especiales, porque en verdad son así los que atraviesa la humanidad en la presente hora de su evolución histórica. Momentos no sólo particulares sino cruciales, decisivos y definitivos para la vida misma de la humanidad entera. En efecto, basta dirigir la mirada y contemplar el panorama sobrecogedor que el mundo ofrece en los actuales momentos que vivimos. Por un lado, el impresionante y raudo avance que la ciencia ha realizado para poner en manos del hombre esa inconmensurable suma de fuerza y energía que durante milenios permaneciera latente en el seno de la naturaleza. El hombre convirtió de pronto el minúsculo átomo en el monstruo gigante capaz de destruir y aniquilar, en el súbito transcurso de un instante, todo lo que existe y alienta en la faz de la tierra. Y no satisfecho, como poseído de una furia de insano, se lanza en pos del uso de otros y tal vez más terribles secretos, cuya potencia ha vislumbrado ya y cuya magnitud ni aún la imaginación alcanza a concebir. Semejante poderío de fuerzas físicas ha tenido que ocasionar un desequilibrio y una desorientación en las ideas y sentimientos del hombre, como ente individual y, sobre todo, como conglomerado social, porque no se hallaba todavía preparado, ni moral ni intelectualmente, para el advenimiento de la era de la energía nuclear y de los rayos cósmicos. De ahí su actual perplejidad y desconcierto pues si antes para mover una máquina tenía que buscar la suficiente cantidad de energía, hoy tiene que proceder a la inversa porque para mover la misma máquina dispone de tal exceso de energía que debe buscar la manera de limitarla, si no quiere destruir esa máquina. La fuerza que, antes de ahora, era un dócil aliado para el hombre se ha convertido en un peligro capaz de aniquilarlo. Y tal peligro potencial tan enorme necesita una humanidad moral y espiritualmente sólida si se quiere evitar la catástrofe apocalíptica que todos tememos angustiados se precipite de un momento a otro.

Por otro lado, el mundo moral y espiritual que contemplamos no es ciertamente de lo más edificante. Vivimos una época de regresión, de marcha atrás, de primitivismo civilizado, si se me permite la paradoja; porque lo más noble y elevado que tiene el hombre, lo único que lo

desanimaliza, esto es, su espíritu, es el objeto de un franco y bárbaro menosprecio. Hoy se considera casi un delito tratar de superarse y perfeccionarse para sobresalir de entre la masa anónima. Vivimos bajo la presión irresponsable y prepotente del número y la cantidad frente a la calidad, de la fuerza por encima de la razón, de la bestialidad y concupiscencia por sobre la virtud, de la intolerancia frente a la libertad, del odio en lugar del amor.

En un mundo así convulsionado y casi desorbitado, resulta un lenitivo para la humanidad atormentada el comprobar que hay todavía muchos hombres de buena voluntad que, convencidos de que los valores espirituales no son finitos y mortales como la materia, levantan su voz y aunar voluntades para luchar por el restablecimiento del equilibrio que ha perdido la humanidad.

He ahí por qué un acontecimiento como el presente, en que todas las Universidades de Bolivia se reúnen en el hermoso y tranquilo hogar de la hermana mayor, tiene el hondo significado de que en ellas existe conciencia de cuál es el deber de la hora presente, y por ello se aprestan a enjuiciar sus problemas, a buscar mejores medios y métodos que les permitan ofrecer a la patria y a la humanidad toda los hombres que mañana pongan en acción las enseñanzas y educación que se les ha dado y se constituyan en "élites" de conductores responsables y capaces, hombres libres, ante todo, en la más amplia y noble expresión de la palabra, hombres bien formados mental, física y espiritualmente, hombres, en suma, como los que el mundo de hoy necesita imperiosa y perentoria mente

Formulemos los mas fervientes votos para que este nobilísimo anhelo de nuestras Casas de Estudios Superiores cristalice muy pronto en una bella realidad. Y si hubiera obstáculos de orden material que les impidan alcanzar los objetivos que se propongan, de todos modos habrán cumplido también su deber, porque lo que importa verdaderamente es que demuestren que se hallan animadas por el fuego sagrado de un ideal superior y por el deseo indeclinable de marchar, en pos de la resplandeciente meta, hasta donde se lo permitan sus fuerzas ...

Sucre, 14 de octubre de 1958

DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL II CONGRESO NACIONAL DE
UNIVERSIDADES Y RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE
CHUQUISACA EN LA SESIÓN DE HONOR EN HOMENAJE AL EXCMO.
SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA*

(* En el presente discurso pronunciado al arribo del Presidente de la República a la Sesión de Honor del Congreso, se reiteran algunos de los conceptos vertidos en discurso expuesto en la sesión inaugural, a la que no pudo asistir el Primer Magistrado)

Un precioso honor es para el II Congreso Nacional de Universidades el recibir en su severo recinto a S. E. el Sr. Presidente Constitucional de la República, Dr. Hernán Siles Zuazo. El honor es también solemnemente grato, porque dejando recargada y complejas ocupaciones de Estado, S. E. ha venido a realzar el significado de este acto, de trascendental repercusión para la vida y desenvolvimiento de nuestras Casas de Estudios y para la nación toda.

Creemos que su presencia no sólo levanta la mayor importancia de esta asamblea, sino que su palabra será valiosamente Orientadora para la difícil faena intelectual que aquí abre expectativas de cálidas y promisorias esperanzas, para una juventud educanda en marcha y para otras en ascenso hacia las aulas universitarias.

En el grávido recinto de esta varias veces centenaria Universidad de Charcas, donde resuenan los pasos de la historia primigenia de Bolivia, tenemos en este momento otra ilustre presencia, incorpórea, pero auténtica y admirable, de robusta personalidad que liga la de S. E. a un recuerdo para nosotros querido y edificante, la de ese notable Rector que fue de esta Casa, gran señor de la alta ciencia del gobierno, y ante todo un maestro insuperable del Derecho y la jurisprudencia, que hace aún más grata la asistencia de su Excelencia a este acto: la de su señor padre, el Dr. Hernando Siles.

Saludo a nombre del Congreso de Universidades al Sr. Presidente del Estado y le presento nuestro especial agradecimiento por haber aceptado honrar al Congreso.

No dudamos que S.E. ha de interpretar en toda su cabal y sabia justeza, los fructíferos alcances a que aspira este Congreso en aras del porvenir de las Universidades, y que con la poderosa influencia de su autoridad ha de inclinar el peso de la balanza hacia el mejor servicio de ellas. Este es, desde luego, uno de los mensajes que el Congreso me ha encargado hacerlos llegar.

Dijimos, entre otros conceptos, Excmo. Señor, al inaugurar el Congreso, que éste es coronación de un proceso de espontánea y natural integración. Las Universidades bolivianas han venido labrando su unidad, de modo dinámico, por interés propio y fines comunes.

Esa unidad era extraordinariamente imperativa, más como un medio hacia el fortalecimiento universitario boliviano, que como un fin en sí. No es una meta vacía. No es un objetivo caprichoso. Sólo congregadas las siete Universidades en un haz único de voluntades, guiadas con firmeza hacia su encumbramiento, podrán realzar su cometido y afianzar su destino.

Es obvio, que en un país de escasos recursos -dijimos también- indispensable sea tener presente y llevar al máximum un criterio ahorrativo por excelencia. Pueblos pobres no pueden ni deben permitirse lujos ni derroches. La severidad más rigurosa tiene que erigirse en pauta permanente de nuestros países. Pero debemos preguntarnos, si también debe ahorrarse en cultura, mejor dicho, si debe aplicarse ese mismo criterio económico en cuanto a la cultura. Es, seguramente, la única excepción, ante todo la excepción más válida y de universal consenso. Porque en materia de cultura no hay ni puede haber saturación. Es del todo temerario aplicar a la cultura meras reglas económicas, por mucho que la cultura misma esté en buena parte fundada en hechos económicos, por mucho que el contenido de la cultura esté, en parte, determinado por la orientación de los problemas económicos. En las necesidades culturales no se da, empero, la limitación de las necesidades económicas. Las necesidades culturales son ilimitadas en capacidad y son, en el fondo, ilimitadas en número.

Y la Universidad es, esencialmente, cultura. Y, lo más importante, crisol de la cultura. Cuando se ve o se quiere ver solamente la función profesional de las Universidades, con ser ésa una inestimable categoría, no se aprecia o no se quiere apreciar lo que, amplia y bastamente, cubren o tratan de cubrir en todos los sectores de la inquietud, la conservación y la renovación culturales, a alto nivel.

Todavía algo más y concluyente: Que la cultura ha dejado de ser definitivamente, en el ritmo actual del mundo, un privilegio de minorías, un orgullo de círculos selectos, para desparramarse creciente y poderosamente en todos los ámbitos y áreas sociales, para integrarse en formas cada vez más populares y popularizadas. Y que las formaciones y unidades culturales actúan a su vez con intensidad y vigor sobre la capacidad económica de los pueblos, sobre sus índices de elevación y poderío. Por cara que se piense sea la cultura, será siempre barata por sus incalculables y cuantiosos dividendos, para usar los correspondientes términos crematísticos.

En el caso de las Universidades de Bolivia, el problema fundamental no radica en que existan varias, más de lo que ciertos criterios aceptan. El problema fundamental de las Universidades bolivianas está más bien en la perentoria necesidad de su adecuada coordinación funcional, que son ellas mismas, con hondo e íntimo conocimiento de causa, las llamadas a resolver, dentro de sus potestades autonómicas. Este Congreso de Universidades bolivianas demuestra que comprende con profundidad y altura su deber. Con seguridad que la tarea no es fácil y ello no se nos puede ocultar. Pero mucho más difícil y acaso imposible sería encarada, con legitimidad y sinceridad, por poderes extraños a los universitarios.

Las Universidades bolivianas saben perfectamente que en sus alcances, su misión, todas ellas constituyen una sola, la Universidad boliviana, una en

su esencia y visión, varias en sus modos de ejercer la actividad universitaria y el cumplimiento de su alto cometido. Una en su sentido conceptual y nacional, varias en su acción orgánica.

Es menester abrir o ensanchar canales de solución a los intereses comunes en beneficio de un similar enfoque universitario, de ensayar o perfeccionar métodos de amplia cooperación al servicio de objetivos sociales, de llevar un pensamiento de solidaridad ante análogas o parecidas cuestiones internas y de responsabilidad ante iguales problemas públicos, de conducir el desarrollo universitario hacia planos que condigan con las verdaderas exigencias de las necesidades nacionales, de labrar una convicción común acerca de los ejes básicos sobre los que gira o debe girar el desenvolvimiento profesional, científico y cultural de la patria, intercambiar experiencias, mejorar sistemas, desvanecer o debilitar recelos y fortalecer la confianza en la comprensión inter-universitaria y en la posibilidad de resolver por sí sus desajustes y buscar sus mejores medios de refuerzo y defensa institucional.

Dijimos antes que la cultura, por cara que parezca, siempre resultará barata. En el caso de las Universidades, éstas inciden en las cargas públicas en forma tal, que, prácticamente, dadas sus fundamentales funciones en el seno de la sociedad y el rendimiento real que a ésta proporcionan en múltiples servicios, se puede decir sin ambages ni hipérbole, que las Universidades en Bolivia resultan gratis, hasta por el conocido hecho de que la enseñanza universitaria es casi absolutamente gratuita.

Es un dato real, que contando todos los ingresos universitarios no sólo fiscales, sino también de orden municipal, impuestos propios, subvenciones, etc., las siete Universidades bolivianas no importan hoy sino poco más de 10.000 millones de bolivianos al año, o sea un poco más de un millón de dólares, esto es, lo que frecuentemente cuesta una sola Universidad y no de las grandes en el exterior. Pero si tomamos a cada Universidad en particular, su costo en la mayoría de los casos no asciende a mucho más de un equivalente actual de cien mil dólares y, en varios, muchísimos menos. Si sacamos el porcentaje de los 10.000 millones de bolivianos respecto al presupuesto nacional total del presente año, que es poco más de 300.000 millones de bolivianos, tenemos que las Universidades en Bolivia no alcanzan a tener ni el cinco por ciento de ese total, en realidad alrededor del 3 y medio por ciento y eso sin considerar que varias o muchas de sus rentas no salen directamente del presupuesto fiscal.

Ahora bien, si el número total de alumnos dependientes de las siete Universidades podemos fijarlo, aproximadamente, en la cifra global de 10.000 estudiantes, quiere decir que desde un punto de vista promedial cada alumno representa alrededor de un millón de bolivianos anuales, del cual costo más de un cincuenta por ciento corresponde a materiales e instalaciones, muchos de los cuales tienen un consumo o desgaste lento, o

existencia duradera, de tal manera que se incorporan al acervo de bienes de las Universidades, que enriquecen al país. Desde este ángulo, el estudiante no llega a un costo anual promedial de bolivianos quinientos mil hablando en términos genéricos.

Si al hecho natural -habíamos agregado- de tener que ampliar la atención y locales universitarios, se agrega el aún más fundamental de la adquisición de implementos, de la renovación periódica de equipos científicos, bibliotecas, etc, de su adecuada e incesante complementación y de tener que habilitar en forma constante nuevas instalaciones, o ponerlas a nivel con los grandes cambios que suscita en forma permanente la ciencia moderna y las técnicas actuales de trabajo, en una hora en que quien no se coloca a tono con la evolución científica lleva el camino de quedar rápidamente rezagado y en evidente anacronismo, se tiene por resultado la impostergable, la urgente, la perentoria exigencia de dotar a las Universidades de mejores oportunidades de desenvolvimiento, de mayores recursos y medios de trabajo, no sólo técnicos sino también personales, de más eficientes bases de progreso. Si esto no ocurre, corremos el evidente riesgo, no únicamente las Universidades, sino el país mismo, de resultar aprisionados en la esterilidad de fórmulas inútiles, teorías sin vigencia y enseñanzas caducas.

No basta para salvar las adversas circunstancias, la inquietud intelectual, de espíritu científico, el ánimo de superación. Hasta para dotar a esas imprescindibles cualidades docentes y universitarias de un indispensable estímulo, es menester crear fundamentos económicos más firmes para nuestras Universidades. No sería, por ejemplo, inopinado que los recursos universitarios nacionales deban absorber por lo menos el 10% de los ingresos públicos y ello sería todavía poco, si se considera lo que las Universidades representan.

Pero la función de la Universidad, de las Universidades, no puede, en verdad, interpretarse a través, restrictamente, de sus funciones objetivas, de los números estadísticos, de sus servicios visibles. Hay algo fundamental en la función Universitaria que no puede agotarse ni medirse estadísticamente. La función o funciones de la Universidad extravasan los esquemas básicos y consabidos y los planteas numéricos. Cala más alto y más hondo, a través de fuerzas y gravitaciones imponderables. Sin aspirar a un monopolio en este orden y sin desmedro de otras instituciones primordiales, la Universidad es, vital y principalmente, la expresión de la conciencia de un pueblo; penetra y revela la autenticidad de esa conciencia nacional, dándole formas, canalizando sus cauces y abriendo camino. Allí es donde da su mejor aporte de eminente servicio público, superior e invalorable, excediendo el marco objetivista de sus cometidos, para hacer de instrumento filosófico en la exploración, la orientación y la proyección de las aspiraciones, las necesidades y las rutas de la Patria. Y es allí, también, que nace su elemental deber de no renunciar ni desligarse de su indeclinable responsabilidad, de debatir y señalar rumbos, con libertad valerosa, a los grandes problemas de la comunidad, de sentirse una parte

de los grandes conflictos públicos, un engranaje en las crisis nacionales y de la humanidad y aún de acongojarse con las angustias colectivas, para profundizar más hondo en la búsqueda de vías de recuperación, de bienestar y grandeza

Este hecho bastaría, si no existen los otros planos esenciales de la importancia universitaria, para fortificar por sí solo el elemental deber de los poderes públicos y del pueblo, de fortalecer pujantemente a las Universidades.

La presencia en el Congreso del Primer Mandatario de la República, rodeado de una brillante comitiva, le otorga suprema e importante jerarquía. Su Excelencia ha de penetrar con su sabida capacidad de hombre público y universitario, en la hondura de propósitos y de nobles objetivos que perseguimos. Ha de aprisionar en su espíritu la imagen de ésta asamblea que mucha habríamos querido S. E. Inaugure, cuya importancia ha de consagrar, reteniendo en su mente lo que las Universidades de Bolivia, lo que la Universidad boliviana aquí descubre sus patrióticos y constructivos empeños por la causa de la cultural nacional, de la elevación del país, del prestigio y solidez institucional.

Gracias, Excelencia, por honrar con vuestra asistencia el II Congreso Nacional de Universidades. Bienvenido.

Sucre, 16 de octubre de 1958

DISCURSO PRONUNCIADO POR S. E. EL DR. HERNAN SILES ZUAZO,
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, EN EL II CONGRESO
DE UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

Vengo poseído de profunda unción patriótica a la sede de ésta Universidad, en la que la conservación y difusión de la cultura se tradujo, con el saber de nuestros mayores, en la conservación y la extensión de la filosofía de la Libertad, que hizo posible, trascendiendo el ámbito altoperuano, la emancipación política de América Latina. En lo personal, llego con el vivo recuerdo de mi padre, que tuvo el privilegio de ser Rector de la ilustre Universidad San Francisco Xavier, en cuyos claustros estableció, más allá del vínculo profesional con los estudiantes, el afecto del toda una vida y su permanente estímulo a la juventud en sus empeños de superación para el servicio de la Patria. Y en ésta oportunidad, quiero expresar como Presidente de la República, mi respetuoso saludo a los señores Rectores y Catedráticos aquí congregados, conjuntamente con mi sincero anhelo de que las deliberaciones de este Congreso logren resultados positivos.

Como egresado de la Universidad con el esfuerzo compartido entre el trabajo para ganarme la vida y el estudio intenso para lograr una profesión, debo expresar mi mensaje de simpatía a los profesores universitarios por una tarea que promete, no sólo la suerte y vitalidad de las universidades, sino el destino nacional de la cultura, destino

confundido hoy con los propios objetivos de liberación espiritual y política del pueblo boliviano. Por lo mismo que la nación está viviendo aún dentro de un agitado proceso revolucionario –basado esencialmente, en una nueva localización del pueblo en el territorio político, económico y cultural de su propia patria- y por lo mismo que toda auténtica revolución consiste en la posibilidad de conducir una sociedad mas adelante y más arriba, creo necesario referirme a responsabilidades y deberes, con el objeto de que todos los esfuerzos converjan en el sentido de transformar un pueblo hasta ayer atado a la servidumbre, en una comunidad libre y capaz de ejercer, conscientemente, la ciudadanía y la libertad en la suprema síntesis de la dignidad humana.

Frente a las profundas desigualdades originadas en la naturaleza humana o en las enormes distancias que separan a las grandes y a las pequeñas naciones, a los pueblos dotados de un extenso y denso patrimonio cultural y a los pueblos que apenas empiezan a correr el camino de la industrialización y a compenetrarse con la cultura de Occidente, la Universidad juega un papel trascendental en la redistribución del saber humano y en la compensación de aquellas grandes desigualdades por la vía de la elevación cultural, los países pequeños –y débiles por añadidura- pueden limitar y convivir con las grandes potencias. Es justamente en la extensa órbita de los países subdesarrollados, en los que la Universidad tiene una misión ya ejercitada en los países de vieja y rica tradición cultural: la de suministrar los elementos para el dominio de la naturaleza, para la superación de una geografía aun no conquistada y para la plena realización material, moral y política del hombre.

No soy de los que considera que esta vasta y noble tarea –la de formación colectiva para la ciudadanía y para la libertad, para el auto-control y para la convivencia republicana, para la capacidad no sólo de exigir derechos sino de cumplir obligaciones, sea una función restringida del Gobierno o de los partidos, en países que carecen aún de madurez política y de virtudes ciudadanas para la convivencia democrática: es fundamentalmente un afunción republicana, para la capacidad no sólo de exigir derechos sino de cumplir obligaciones, sea una función restringida del Gobierno o de los partidos, en países que carecen aún de madurez política y de virtudes ciudadanas para la convivencia democrática: es, dundamentalmente, una función republicana de la Universidad. Hasta donde puede y quiere cumplirla, es problema que la Universidad misma está obligada a encarar con decisión, como consecuencia de la función social que vincula indisolublemente a los problemas de la colectividad. Ninguna institución mejor constituida –en países donde la violencia política descuaja todas las instituciones y arrasa las posibilidades de la convivencia y del juego democrático para la lucha por la formación integral del hombre al servicio de la comunidad, por la educación para la vida republicana, por la limpia participación de la administración del Estado y por el ejercicio consciente y responsable de la libertad. Esta no es sólo una función que ha cumplido, heroicamente, la Universidad europea y la

que se ha asignado, en una proporción mayor y para cumplir en más corto plazo, a las universidades de nuestros países atrasados. Sin esta enérgica contribución universitaria, ¿cómo podrían garantizarse nuestros derechos como seres humanos? El artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, de las Naciones Unidas, no sólo reconoce el derecho de todo hombre a la educación y a la cultura, sino que establece cuáles son el fin y los alcances de ese derecho: "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos del hombre y a las libertades fundamentales, favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz".

¿Hasta dónde está la Universidad Boliviana preparada para garantizar ese derecho -siendo como es, el órgano autonómico de formación encauzamiento de la cultura superior para participar en esta transformación revolucionaria del espíritu nacional, de sus clases de arriba y de abajo, de sus partidos y de sus órganos de expresión política, si aún pese a sus esfuerzos no puede responder plenamente en sus tareas de formación profesional de las nuevas generaciones? Me hallo dispuesto, como Jefe de un Gobierno que aspira a una transformación profunda de la vida social -no sólo de su economía y de sus técnicas de trabajo, sino de sus hábitos, de su pensamiento, de su moral de servicio- a estudiar, hondamente, el grave y tremendo problema de la desproporción entre los órganos universitarios y las exigencias de la formación profesional y técnica o de la educación para la convivencia democrática. Desproporción que es más aguda en el campo de la formación profesional -en relación a las necesidades de desarrollo económico y social de la nación boliviana y en relación también a las aspiraciones de las nuevas generaciones- pero que forma parte de un fenómeno nacional de insuficiencia de los medios para crear y propagar cultura. Y lo más grave de este hecho boliviano, que interfiere el desarrollo de la cultura, es que, no solamente se trata de que elevados porcentajes de la población boliviana no alcanzan a llegar a las escuelas, Universidades e institutos, sino que la mayoría de la juventud que llega a los diversos planteles escolares o universitarios deserta en el camino y no está en condiciones de capitalizar sus ventajas.

En el campo escolar, por ejemplo, el ausentismo es del 24.40%, pero los coeficientes de deserción -en el período 1951-1956- llegan al 74.15 %: o sea que de 100 niños matriculados, sólo 25 terminan el sexto curso, obteniendo un pleno aprovechamiento de la escuela. En el caso de la educación media -que comprende la de secundaria y la vocacional- la población escolarizable asciende a 129.400 jóvenes, de 13 a 18 años: de esta masa -sobre la que descansa el futuro de Bolivia y la suerte de una república que sólo puede serlo en la medida en que asciendan sus niveles de cultura- quedan al margen de la educación media el 68.21 %. y estas cifras, que enuncio descarnadamente -porque sólo el esfuerzo común hace posible resolver semejantes problemas que rebasan el horizonte de un

gobierno o de un solo partido- representan una evidente mejora respecto a la situación anterior. El Gobierno Revolucionario, no sólo ha logrado reducir el índice de la población analfabeta, sino los coeficientes de deserción escolar: mientras en 1950, la relación entre la población analfabeta y la población total censada era del 58%, en 1958 -no obstante el crecimiento vegetativo de la población- ese porcentaje negativo se ha rebajado al 45%. En 1951, los alumnos inscritos en las escuelas, apenas constituían el 20% de la población en edad escolar: o sea, que no más de la quinta parte de los niños en edad escolar, asistían a las escuelas, lo que representaba la más monstruosa negación del derecho elemental del pueblo al alfabeto y la cultura. Estoy con los campesinos humildes y analfabetos -analfabetos no por propia decisión de su voluntad, sino por imposición de injusticia del pasado- cuyas representaciones al Gobierno empiezan siempre con una invariable y noble demanda: "queremos escuelas y queremos contribuir a la construcción de ellas".

Según datos disponibles, en 1957, se ha logrado elevar al 38%; el porcentaje de los niños en edad escolar que han ganado la posibilidad de llegar a la escuela. En 1951, sólo el 6% de las personas en edad de educación secundaria tenía acceso a los planteles: en 1957, ese porcentaje ha descendido a más del 9%. En 1951, sólo el 2 % de las personas en edad de formación universitaria podía inscribirse o sea, llegar hasta las puertas de las universidades: en 1957, ese porcentaje era más del 3%. Pequeñas, demasiado pequeñas conquistas: y no obstante que el Gobierno Revolucionario dedica aproximadamente la quinta parte de su presupuesto a diversas funciones de educación pública -ocupando el sitio que en los antiguos regímenes fiscales tenía el presupuesto de policía y defensa- y que ha reemplazado un sistema irregular y precario de rentas, destinadas al sostenimiento de universidades e institutos profesionales para un sistema de rentas fijas, rentas que el Poder Ejecutivo mejorará en la gestión fiscal de 1959. Por ello es hora de que Gobierno y universidades entren a estudiar una verdadera fuente de financiamiento, ya que de una parte la Universidad debe cumplir, estrictamente, su obligación de formar los nuevos cuadros profesionales y técnicos que la nación necesita para vivir -casi podría decir para sobrevivir- y de otra, debe proyectar y organizar las nuevas instituciones de investigación científica, de aplicación técnica y de extensión universitaria que consista en un suma de canales maestros para llevar la Universidad a la entraña más viva del pueblo. Ya no se concibe la Universidad sin institutos de investigación científica y sin órganos de penetración popular, único método de que nuestro país se capacite para aprender la extraordinaria lección de mundo contemporáneo. No puede seguir viviendo en ese mundo -complejo, contradictorio, rico en experiencias, desgarrado por los conflictos y empujado por los anhelos- como un simple convidado de piedra. ¿Pero qué puede hacerse en la línea de investigaciones, si en Universidades tan vitales como la de Cochabamba, por ejemplo, no obstante aumentar anualmente el presupuesto de su Departamento de Investigaciones, se

impone una tendencia de decrecimiento relativo, pasando del 6% en 1953, al 4% en 1956 y al 2,2% en 1957?

La verdad es que la Universidad boliviana, en este instante de su vida, no puede responder ni siquiera de las funciones de formación profesional: porque no solamente una insignificante minoría puede llegar a sus puertas, sino que una minoría, aún más exigua, puede obtener de ella un pleno aprovechamiento. Lo que equivale a decir que, no obstante la enorme pobreza boliviana no estamos empleando, adecuadamente, las posibilidades y capacidad de las pocas que existen. Según los informes del Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, en 1955, de los 240 alumnos inscritos en Medicina, sólo aprobó un 10%; de 426 inscritos en Economía y Finanzas, aprobaron las pruebas iniciales, 89, de 388 inscritos en Derecho, aprobó el 9%; de 79 inscritos en Arquitectura aprobaron 17. Menos de una quinta parte de los alumnos inscritos en Medicina, Derecho, Economía, Arquitectura, Ciencias Exactas, estuvo en capacidad de aprobación universitaria; y cuántos -de este mediocre porcentaje- llegaron a obtener un título universitario o un instrumento semejante de capacitación profesional. Este es, lamentablemente, uno de los puntos más dramáticos para la Universidad Boliviana, porque es evidente que mientras la Universidad no esté capacitada para el cumplimiento mínimo de sus funciones de formación profesional -y ahora no mencionemos las otras- la elevada misión de las Universidades -no obstante los denodados esfuerzos de sus dirigentes- va quedando rezagada de sus obligaciones y de sus tareas.

En una Universidad como la de Sucre, se observa un porcentaje más elevado de aprovechamiento de las escuelas universitarias. En la Facultad de Medicina por ejemplo, de 1952 a 1957, el porcentaje de egresados en relación a los alumnos inscritos, fluctúa entre el 14 y el 9%. En la Facultad de Economía y Finanzas -la que parece expresar una de las más modernas orientaciones de la juventud boliviana- ese porcentaje ha ascendido, en el mismo período, del 10% al 23%: lo que equivale a decir que casi la cuarta parte de los alumnos matriculados han podido finalizar estudios universitarios, obteniéndose el máximo aprovechamiento de la institución docente y el máximo servicio de una sociedad pobre en profesionales de alto, medio y bajo nivel. Desde luego, en el caso de Sucre como en el de otras Universidades, es a la Facultad de Derecho a la que corresponde el más elevado coeficiente de alumnos egresados en relación a los matriculados, lo que es posible que no resulte una ventaja social si se tiene en cuenta la plétora de este tipo de profesionales y la exigente urgencia de nuevas profesiones, como condición para acelerar el desarrollo económico nacional.

Pero quiero declarar --señores Rectores de las Universidades Bolivianas- que éste no es sólo problema de la Universidad, si bien soy el primero en proclamar y garantizar su plena soberanía y su plena capacidad de autogobierno, sino problema de toda la nación boliviana. El Gobierno que

presido lo toma como suyo, a nombre del pueblo alfabeto o analfabeto, ya que es el problema de las nuevas generaciones o lo que es igual, el problema del porvenir de Bolivia. Las sugerencias que he de hacer en esta misma Asamblea y el enunciado de un programa de reforma universitaria, están animados por ese espíritu y por la confianza que tengo en el cuerpo docente y directivo de la Universidad Boliviana.

Me he resistido a ver en la Universidad una limitada fábrica de profesionales y menos en un país que tiene por delante la gigantesca tarea de aprender a pensar científicamente -dando el salto histórico del prejuicio al juicio, de la edad del instinto a la edad de la razón- de adiestrarse en una nueva técnica en un país que está por hacer su revolución industrial- y avanzan en el campo del arte y la filosofía. La Universidad tiene ante sí ese campo natural de trabajo y esa misión, así como la de formar los estados mayores de la República, aquellos con la cultura y la responsabilidad necesarias para que participen en la transformación y dignificación del pueblo sin propósito de suplantado. La Universidad está obligada a dar respuesta a los complejos problemas del desarrollo nacional, no sólo en el plano de las profesiones superiores, clásicas o modernas, sino en el de la preparación y adiestramiento de las profesiones técnicas que, en las ciudades, las minas y los campos, deben guiar e impulsar las nuevas formas de creación de riqueza y su función social. Esta misión es tanto más urgente y vital, en cuanto la Universidad Boliviana aún no ha cumplido sus obligaciones con una revolución a la que ha contribuido en su pensamiento y que le pertenece a todo el pueblo y que será el patrimonio de las nuevas generaciones. Yo no le pido a la Universidad que defienda un partido, sino que tome la causa de rehabilitación y liberación de un pueblo.

En este terreno, no sólo podemos entendernos sino que estamos obligados a entendernos, si fijamos las bases objetivas de nuestras aspiraciones y de nuestro pensamiento sobre la Reforma Universitaria. .

En primer lugar, debo decir que soy partidario de una autonomía constructiva, que sirva para que la Universidad pueda cumplir sus funciones en el señalamiento de una orientación cultural de la nación. Una de las grandes luchas en la América Latina ha sido por la autonomía universitaria: pero debe entenderse que la autonomía no es un fin en sí mismo, sino un medio, para asegurar el que la Universidad, gobernada democráticamente, pueda cumplir sus altos fines, no sólo en la formación profesional sino en la creación y transformación de la cultura y en la formación para la coexistencia republicana, sin interferencias extrañas. En este sentido, bien puede afirmarse que la Autonomía Universitaria no es un método para que la Universidad se encierre en una cámara de asbesto y se ordene como una estructura autosuficiente: es autonomía creadora, que tenga por objeto el que la Universidad -como asociación orgánica y viva de profesores y estudiantes, de investigadores y de hombres directa o

indirectamente ligados a ella- tenga capacidad de trazar su propio camino y el camino cultural de la Nación.

Dentro el marco de la Autonomía, que el Gobierno garantiza y respeta, debo proponer para su consideración oportuna -recogiendo una antigua aspiración universitaria- la organización de la Universidad Boliviana, de esta estructura única y descentralizada que reemplace al archipiélago de universidades locales que viven, vegetan o padecen insulsamente, sin capacidad para plantearse los problemas de la especialización, de la investigación científica, de la verdadera extensión universitaria, de una correcta división del trabajo de formación profesional. En substitución de una serie de universidades puramente locales, vale la pena plantearse la necesidad y la posibilidad de esta estructura, ligada, no por una vinculación artificial y burocrática, sino por un Consejo Nacional de Universidades, con atribuciones y capacidad para cumplir, entre otras funciones, las que en seguida puntualizo, sin más intención que la de modestas sugerencias:

- a) La administración y reparto del Presupuesto General de la Universidad, reforzado con cuotas de sostenimiento que podrán negociarse con algunas grandes instituciones descentralizadas del Estado, como Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, la Corporación Minera o la Corporación de Fomento;
- b) La fijación técnica de la especialización regional de cada Universidad, de acuerdo con sus posibilidades y sus tradiciones;
- c) La orientación, estudio y definición de los programas de enseñanza, en todos los niveles;
- d) La fijación de un mínimo de materias y de intensidad horaria, en cada una de las escuelas y las profesiones;'
- e) El establecimiento del régimen de trabajo en las cátedras, los institutos de investigación científica, los seminarios, las bibliotecas, las prácticas profesionales o actividades de función social;
- f) La organización de una editorial universitaria, centralizada, con capacidad de atender, económicamente, las demandas de textos, revistas, material de enseñanza impresión de tesis de grado y de obras de investigación científica;
- g) La definición y desarrollo de las bases de una nueva estructura politécnica, ligada o articulada a la Universidad, con el objeto de que toda la formación profesional que pueda impartirse en el país, esté sujeta a un verdadero y serio planeamiento, con el activo apoyo del Gobierno.

Para hacer posible esta unificación descentralizada -y exigencias inevitables de su constitución, como la relacionada con el establecimiento de muy amplios programas de becas para el alumno estaría dispuesto a cooperar con el Consejo Nacional de Universidades, en el estudio y determinación de las nuevas bases de financiamiento universitario.

Debo también insistir en la importancia, técnica y práctica, de que en la Universidad se forme un Profesorado Profesional, como núcleo insustituible y estable de las Facultades e Institutos. Desde luego, semejante reforma, exige un cambio radical en el régimen de Haberes, ya que el profesorado universitario ha sido pagado hasta ahora, casi al nivel de los más modestos servicios manuales. Esta exigencia de la carrera del profesorado, esta como es obvio, vinculada a la necesidad de organización de los concursos para la provisión de cátedras y seminarios y al mantenimiento de la libertad de cátedra, entendida en su más noble sentido y no en el de garantía para que el sectarismo de partido o de clase se refugio, impunemente, en el seno de la Universidad.

Me siento obligado a dar mayor énfasis a la necesidad de dar orientación científica a la enseñanza –sin la cual carecería de significado creador la libertad de cátedra- y de organizar un verdadero tren de institutos de investigación científica y de aplicación de conocimientos técnicos.

Considero que la Universidad debe vincularse, cada día más estrechamente, con las instituciones fundamentales del desarrollo económico de la Nación, ajustando la orientación de sus profesionales a las necesidades y exigencias técnicas de estos sectores claves de la transformación nacional.

Creo que la Universidad debe transformar sus organismos de extensión universitaria, creando un verdadero sistema de difusión cultural que llegue hasta todos los sectores del pueblo boliviano.

Conceptúo que la Universidad debe enfrentarse al problema social del estudiantado, para mejorar sus condiciones de vida, de trabajo y de rendimiento. Aun cuando con bases modestas, la Universidad debe iniciar la organización de residencias estudiantiles, de cooperativas de textos y materiales de estudio, de comedores escolares e instituciones que sirvan para mejorar y dignificar la vida del estudiantado.

La Universidad no puede limitarse a cumplir una función de fábrica de profesionales, sino que debe desempeñar una misión humanista, nacionalista y republicana misión enderezada a participar en la formación integral del hombre, en la respuesta a los problemas vitales de la Nación y en el señalamiento y utilización de los medios de liberación política y cultural del pueblo boliviano.

Estas son las sugerencias que propongo a la consideración de esta Asamblea de Rectores de las Universidades Bolivianas, con el ánimo de que no solamente nos enfrentemos a los problemas de hoy -los de la pura y simple supervivencia- sino a los problemas de mañana. Si existe algo que no puede vivir encasillado en las demandas de cada día o de cara al pasado, es la Universidad. Universidad es porvenir, mañana, horizonte de frente, posibilidad de que el hombre camine hacia adelante y conquiste los

instrumentos culturales para que pueda ver, comprender y resolver –al fin- los problemas de su vida, de su militancia y de su destino.

El dominio del mundo se disputa ahora mediante el saber humano. Pero no siempre el desarrollo del conocimiento está siendo guiado y controlado por una superación moral del hombre. Y este es uno de los puntos más oscuros de la historia contemporánea de la cultura hasta donde el mayor conocimiento del espacio y de la naturaleza, de los diversos factores que rodean la vida del hombre, puede servir para las mejores o para las peores causas. Si el perfeccionamiento moral del hombre no sigue la misma línea que la acelerada evolución de la ciencia y la técnica, el tremendo y demoníaco poder que se crea no tendrá limitaciones ni frenos.

Precisamente una de las diferencias esenciales entre la actividad universitaria, la investigación científica y la profundización del conocimiento en los diversos campos de la naturaleza, entre las grandes potencias y los países subdesarrollados, consiste en que mientras éstos sólo pueden buscar victorias pacíficas sobre limitado ámbito en que viven, aquellas sitúan todo el peso de su poder en la obtención de victorias sangrientas. La ciencia ha desplegado su inmensa capacidad, no en la aplicación de las nuevas fuentes de energía -como la originada en la desintegración del átomo- con fines de paz. y de mejoramiento del nivel de vida de todos los pueblos del mundo, sino con fines de guerra, de dominación y de imperio. Cristo necesita regresar de nuevo a las naciones cristianas, no solo para convertirlas a su moral de solidaridad y simpatía, sino para asegurar su simple supervivencia. Una guerra futura entre colosos pertrechados con armas nucleares y proyectiles teledirigidos –tal como lo planeara recientemente el filósofo Bertrand Russell- no dejará piedra sobre piedra.

El que éste Congreso se efectúe en la Universidad de Chuquisaca tiene una trascendental significado: quiere decir que aún se mantiene la validez histórica de su ideales de libertad. Ninguna Universidad está tan comprometida en la misión de extender y consolidar la libertad de los pueblos y ninguna tarea es tan de ayer y tan contemporánea. Son los mismos ideales –proclamados y sellados con la sangre de la generación libertadora –proclamados y sellados con la sangre de la generación libertadora- los que hoy deben presidir las nuevas jornadas revolucionarias de la República, la identificación de los intereses regionales con el supremo interés de la nación y el ajuste consiente entre las reivindicaciones sociales y las condiciones del desarrollo nacional.

La Universidad de Chuquisaca continúa luchando, con sus antiguos e incorruptibles ideales que son de todas las Universidades de Bolivia. Con éstos ideales, con esa fe, con esa llama inextinguible, continúa participando en la emancipación de América. Hoy, como ayer, no esgrime armas sino ideas, contra las antiguas y nuevas formas del despotismo que de algún modo interfieren el camino de la dignidad humana. Es aquí, en

este sitio, en esta Cuna de Emancipación de América, en donde puede aprenderse de nuevo el verdadero sentido de la libertad, no como facultad negativa y suicida de arrasamiento, de conjura contra los valores más sagrados y estables, de enconada conspiración contra los principios de la libertad misma, sino como ideal de superación humana y de voluntaria adhesión a la causa de dignificación del destino común.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
MAYOR DE SAN SIMON DE COCHABAMBA, DR. WALTER GALINDO
QUIROGA, EN EL INDICADO ACTO

Excmo. Sr. Presidente Constitucional de la República,
Magnífico señor Rector Presidente del 2° Congreso de universidades,
Magníficos señores Rectores,
Respetables autoridades,
Señores Delegados de las Universidades de Bolivia,
Señores profesores, jóvenes estudiantes damas y caballeros.

Altísimo honor y muy grato deber me han conferido los señores Rectores de las Universidades de Bolivia para que presente su saludo muy respetuoso y muy cordial al Excmo. Sr. Presidente de la República que en nobilísimo gesto nos demuestra su espíritu universitario, concurriendo y honrando con su presencia este 2° Congreso de Universidades.

De todos los confines de la Patria, hemos acudido, Excmo. señor Presidente y distinguida concurrencia, los representantes de las Universidades Bolivianas a este magno Congreso que con toda justicia se verifica en la muy ilustre y por mil títulos gloriosa Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier, cuna de la emancipación americana, gestora de todas las grandes realizaciones de la República y faro que con prístina luz ilumina el ancho camino que, aunque paso a paso, está recorriendo la Universidad Boliviana.

Concebimos a nuestras Universidades como a depositarias de la cultura y el saber, donde se ha de rendir culto a los supremos valores del espíritu que orientan la conducta humana, donde se ha de buscar la verdad a través de una enseñanza inspirada en definidos criterios democráticos de justicia social y de solidaridad humana y donde se han de analizar todas las corrientes del pensamiento universal de manera antidogmática y rigurosamente científica. Y declaramos que es función máxima de ellas, extender esos postulados en el ámbito nacional, participando en la honrosísima misión de redención y culturización del Pueblo.

No es superfluo insistir, en tal sentido, que del desarrollo de las Universidades depende en gran medida el progreso que alcanzan los pueblos. Mediante la capacitación de los equipos profesionales y técnicos, del desarrollo de la Ciencia y la investigación de la extensión cultural que propician, el país se beneficiará directamente. Estas son las razones por

las cuales todo apoyo a nuestras instituciones se justifica. Deseamos cumplir con cabalidad nuestros deberes y consideramos que para ello deben garantizarse plenamente los recursos económicos que aseguren su vida y sus finalidades.

Los requerimientos materiales de la docencia, considerados siempre de mayor urgencia, absorben gran parte de los presupuestos Universitarios y conste que los haberes que se pagan a nuestros profesores no cubren ni las necesidades mínimas que demanda el actual costo de vida.

El resultado de este hecho es que nuestras Universidades carecen de los medios necesarios para dotadas de laboratorios y equipos que permitan el desarrollo de la actividad creadora que se obtiene por medio de la investigación y de la enseñanza práctica. Por este motivo no pueden contribuir eficazmente a la solución de los múltiples problemas que confronta el país.

Es también conveniente reconocer y alabar la función de vanguardia idealista de los estudiantes bolivianos. Y a este respecto no puedo dejar de glosar lo que escribía hace dos años el ilustre humanista cubano Jorge Mañach: "Cuándo están justificados –se pregunta el sabio maestro- ciertas actitudes y ciertos actos estudiantiles? La actitud es una postura moral -razona el maestro-, una disposición del ánimo. Como tal no lleva aparejada acción alguna, pero no hace de ella necesariamente una pasividad. Hay actitudes que resultan a todos los efectos más elocuentes y hasta más eficaces que los actos mismos, por el prestigio severo que a aquellas les da su propia contención y por la tendencia que en cambio tienen los actos, sobre todo los actos juveniles, a extralimitarse en sus posibilidades de acción eficaz. Los estudiantes -precisa el Profesor cubano- son ciudadanos que estudian. Como ciudadanos tienen derecho no sólo a tomar actitudes, sino a ejecutar los actos que más congruentes les parezcan con ellas. En ocasiones ese derecho puede hasta constituir un deber. Pero como estudiantes, el deber no llega más allá de la actitud".

Para terminar permítaseme anotar que el principio y el ideal básicos de nuestras Universidades es preservar su autonomía, porque para su vida y su desarrollo requieren fundamentalmente la vigencia de un clima de auténtica y plena libertad.

Gracias Excmo. Señor Presidente de la República, magníficos señores Rectores y amable concurrencia, por la benevolente paciencia con que os habeis dignado escuchar estas palabras, que nacidas al conjuro de mi indeclinable amor por Bolivia y a nuestras Universidades –Alma Mater de nuestras vidas- han brotado desde lo mas hondo de mi sentimiento.

Muchas gracias.

Sucre, 16 de octubre de 1958

DISCURSO DEL VICE-RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y
PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER, DR. LUIS SAUMA K., EN LA
COMIDA DE HONOR

Ilustres señores Rectores, señores Delegados Profesores y Estudiantes
Señores representantes de la C.U.B.,
Señoras, señores:

En esta inolvidable ocasión y cuando ya va llegando a su término el II Congreso de Universidades Bolivianas, las palabras que debo pronunciar en representación de nuestro Rector y de nuestra Universidad, deben ser, necesariamente breves, procurando interpretar la íntima complacencia que desborda nuestros sentimientos al tenerlos aquí en esta mesa cordial y afectuosa.

Vinisteis puestos, cumplidos y con segura expectativa al llamado que os hiciera nuestra Universidad Y me atrevo a afirmar que no habéis sido defraudados. Vuestro generoso y noble aporte, el clima de armonía que reinó en todas las deliberaciones, la comprensión y tolerancia, el entusiasmo, el sentido del deber, la amplitud de criterio, el profundo conocimiento de los diferentes temas estudiados y, por sobre todo, el anhelo de contribuir, salvando todas las dificultades, a la obtención de los resultados que ya podemos calificar como magníficos, permiten aseverar que este Congreso ha logrado un éxito que nos llena de satisfacción ante el innegable hecho de marcar profunda huella histórica por la importancia de los acuerdos alcanzados en beneficio de nuestras Universidades, que ahora sí pueden declarar enfáticamente haber plasmado en sólidas bases y principios, reafirmando y respetando, la autonomía de cada una de ellas, la común aspiración de edificar la Universidad Boliviana, para elevarla a la jerarquía que le corresponde como suprema conductora del pensamiento nacional, como laboratorio de ciencia e investigación, como baluarte de la cultura, como abanderada de la libertad y la dignidad humana, como defensora de los sagrados derechos y anhelos del pueblo, contribuyendo con todos sus esfuerzos a la solución de los múltiples y difíciles problemas que hoy como nunca ofrece el panorama sombrío de la Patria.

Os estamos muy agradecidos por haber concurrido a este evento, sacrificando vuestras comodidades, olvidando temporalmente obligaciones y actividades habituales, para trabajar con admirable energía, sin reposo casi, para lograr el común objetivo de señalar nuevos y más promisoros rumbos de superación, de acción y de orientación a todas nuestras Universidades, creando además, los medios más eficaces para una definitiva y permanente cooperación mutua.

Seis días de ardua labor, de convivencia intelectual, de intercambio de ideas y experiencias entre los dignos exponentes de todas las Casas Superiores de Estudio del país, ha tenido también la virtud de aunar

nuestros espíritus, nuestros sentimientos y emociones con vínculos indestructibles de una franca y perdurable amistad.

Señores Rectores, señores Delegados: Nuestra Universidad, esta tierra de nobles tradiciones, abierta siempre a todas las corrientes de renovación constructiva, ha vivido en estos seis días, momentos de auspiciosa plenitud, de invalorable significado, de memorable trascendencia. El azul sereno de su cielo y el rojo de sus claveles, simbolizando, también el emblema que nos rige, con vuestro aliento y vuestra presencia, resplandecen como nunca en sus intensos colores.

Brindo porque llevéis muy buenos recuerdos nuestros, por vuestra felicidad y la de vuestros hogares; porque el espíritu universitario que nos anima, señale el camino de la unidad y del progreso nacionales.

Sucre, 18 de octubre de 1958

DISCURSO LEIDO POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNICA
DE ORURO, DR. EDMUNDO MIRONES, EN LA COMIDA DE HONOR

En medio de un expectante y acentuado interés nacional, las Universidades de Bolivia acudieron puntualmente a la cita de honor, para afianzar su existencia institucional, respondiendo al llamado de fraterna y afectuosa inspiración, que una vez más, cobra aliento en los claustros de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, egregia y secular Casa de Estudios de indiscutibles blasones, de elevada alcurnia del pensamiento y la cultura americana, a la par que generadora depositaria de sus glorias proyectadas allá en la inmortalidad, como fecundo semillero de la libertad y la emancipación americana, pródigamente concebida y académicamente afirmada en los venerables claustros que hace 334 años fundara el Padre Juan de Frías y Herrán.

Tenía que ser Sucre, la ciudad luz de Bolivia, la iluminada de Minerva, ático pensamiento académico y ágora de las realizaciones de la cultura, la que se ofrende una vez más, en atildada prosapia, la exquisita amabilidad de su gente, dueña de refinada cultura, donde se reflejan los matices de la culta Charcas.

Los dirigentes de las Universidades del interior y los que venimos en representación de ellas, nos sentimos muy afortunados de asistir a este Segundo Congreso Nacional de Universidades de Bolivia, que ostenta con legítimo orgullo la calidad del evento universitario nacional más importante desde el advenimiento de la Autonomía. Triunfal en su porte, trascendente en sus realizaciones y memorable en su contenido, fué este Segundo Congreso Universitario Nacional, como tan finamente lo destacó en su magnífico discurso académico, el ilustre Rector Dr. Frerking Salas al

inaugurar éste certamen llamado a afirmar nuevos moldes en la supervivencia de la primera institución cultural boliviana, tal es la Universidad.

Las importantes acotaciones que en su bella pieza oratoria del martes, nos fue dado a conocer a través de la exquisita expresión del dilecto y magnífico Rector de Chuquisaca, nos indujeron a la meditación y al decidido impulso para tomar pié en ellas y emprender la marcha de las realizaciones que se señaló con exacta visión de la problemática universitaria de la hora presente. Los grandes objetivos que fluyan de la futura acción, a partir de la realización de este Congreso, serán sin duda, conseguidos mediante la solidaria e inteligente colaboración de catedráticos y estudiantes, animados esta vez, a concretar una organización nacional y una nueva vida que aseguren eficiencia y prosperidad a la Universidad Boliviana.

El movimiento de opinión que determinó en 1918, el proceso de la Reforma Universitaria, está íntimamente vinculado al de la Autonomía que aún no ha sido proyectada al plano histórico de sus realizaciones. El movimiento de la reforma del año 18, no ha sido sin duda una mera manifestación estudiantil. Fue la manifestación, en el ámbito universitario, del espíritu progresista y democrático, de las juventudes del año 30, que plasmaron en Bolivia la Autonomía Universitaria. Desde entonces, en las Universidades se inició la democratización de la cultura con nuevas formas de vida y análisis del pensamiento, en confrontación de todas las corrientes ideológicas.

Los pasos vacilantes de la Universidad hasta ese entonces, cobran más tarde, nuevos rumbos hasta llegar a planos superiores de ejecutoria moral, cívica y cultural por nuevas concepciones nacidas de la revisión de nuestro pasado. Y desde hoy, las Universidades Bolivianas, desperdigadas con fisonomías dispares, cuando no contradictorias en una dinámica social, encauzarán las corrientes que expresen lo que tan impostergablemente demandaban nuestras casas de estudio, al plantearse requerimientos de esencia verazmente histórica en su contenido de cultura democrática.

Si bien es cierto que lo que a la letra de su nomenclatura salga de este Congreso es de mucha importancia y que en estos momentos suscita la mayor expectativa entre las organizaciones estudiantiles, mayor importancia aun reviste el hecho de que haya nacido con un sentir unánime, una aceptación sin reservas de encauzar otras formas de conducción y desarrollo universitario y en función de objetivos también nuevos. Hoy se ha erigido el pedestal sobre el cual las Universidades deben organizarse con una orientación de progreso y superación constantes.

A ninguna Universidad en particular, puede corresponder ostentación alguna de títulos para hacer derivar de la letra de sus nuevas bases, un sometimiento a ellas. Lo magno de todo, lo que aquí se ha hecho en estos

históricos días de verdadera transición universitaria, es la culminación de un proceso largamente acariciado, asentando el espíritu de concordia y colaboración inteligente, que permitirá levantar un nuevo edificio en el corazón mismo del pueblo, para ser su vanguardia y la salvaguardia de su ascenso cultural, económico y social. La Universidad de Bolivia pasa a asentar su existencia dentro de un concepto científico, universal y humanista, para sostener los atributos de la dignidad humana, sin mengua de mutilaciones por un avance incontrolado de la técnica, ni por el fluir demagógico de los trashumantes enterradores de la voluntad popular.

Con palabra serena y cargada de emoción patriótica y erudición universitaria, se nos ha señalado el camino a través de lo que venimos haciendo y hemos hecho en este Segundo Congreso, cuyo brillo es de total adjudicación a la Ilustre Universidad de Chuquisaca. ya su selecto personal de Delegados y organizadores. Lo trascendente es su resultado espiritual, traducido en la firme unidad de acción y pensamiento que desde hoy compromete a todas nuestras Casas Superiores de Estudio, para cumplir la voluntad del Segundo Congreso con dignidad y honor, que para bien nuestro, rebosan en todas y cada una de nuestras Casas de Estudio.

Muy sugerente y grato, si se quiere, fue el marco de la idea oficial del Estado, transmitida al Congreso por el Jefe de la Nación a lo largo de su importantísimo mensaje, el cual, en verdad, ha venido a conformar un aspecto de general enfoque en el seno mismo de nuestras Universidades. Coincidente en sus aristas más visibles, resulta promisorio anotar la disposición gubernamental de contribuir a las necesarias conversiones que darán nuestras Universidades dentro de los alcances de una concepción nacida dentro de ellas mismas y que por suerte, encuentra auspicioso eco en el Poder Ejecutivo, galantemente expresado por el Primer Mandatario de la Nación.

Las Universidades del Interior, Magnífico Rector de la Universidad de Chuquisaca, fieles a esa tradición de hermandad y sensibilidad que les caracteriza, se sienten realmente felices de haber compartido este alumbramiento de la madre común que ya no magra gestación alguna y da vida en Chuquisaca a un nuevo ser dotado de conciencia, espíritu y cerebro, capaz de empujar por las rutas del progreso el destino de la Universidad Boliviana, haciendo que esta se encuentre a sí misma y encontrando, como siempre en su camino, al pueblo, germen de todo vital contenido en la historia de la humanidad.

En representación de todas las Universidades concurrentes, la de Oruro, traduce, Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Chuquisaca, su contento, su emoción y sus grandes esperanzas, en este mensaje de unión, comprensión y mutua asistencia, para dar formas vivas a los históricos acuerdos del Segundo Congreso. Es una responsabilidad inexcusable

emprender juntos la nueva marcha, sin demoras y sin actitudes contemplativas. Un solo frente universitario batirá a todos y saldrá de la trinchera a los campos abiertos para acabar con todas las guerras y emprender la nueva marcha bajo haces de luz por los caminos del porvenir.

Gracias, ilustre Rector Dr. Frerking Salas, por vuestras infinitas bondades. Gracias a Sucre, ciudad de dulce ensoñación, por su permanente y sincera ofrenda de hermandad y, filialmente, gracias, ilustres señores Rectores, por haber puesto por encima de todo, vuestro espíritu en función de hombres de pensamiento y acción, tendidos al futuro.

Muchas gracias.

Sucre, 18 de octubre de 1958

DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL II CONGRESO NACIONAL DE
UNIVERSIDADES BOLIVIANAS Y RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MAYOR,
REAL PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, DR.
OSCAR FRERKING SALAS, EN LA SESION DE CLAUSURA

Señores:

En realidad, más como un acto interno, la sesión de clausura de hoy cumple únicamente la formalidad de cerrar oficialmente las labores del Congreso. Por lo mismo, le hemos impreso la máxima sencillez, puesto que después de una semana intensa de trabajo, plétora de debates en comisiones y plenarias y de diversos y numerosos actos, no cabía un acto más, sino así en forma llana, para llenar una rutina de procedimiento.

Deseo destacar en forma relevante y especial, el trabajo extraordinario que han tenido a su cargo los señores congresales, con frutos maduros y exquisitos. Los señores delegados han cumplido alta y fecundamente su deber y han demostrado un admirable y ejemplar espíritu de dedicación, sacrificio, responsabilidad y ecuanimidad, al haber destinado todo su tiempo, día por día, hasta en las noches, al estudio y solución de todas las cuestiones del temario, que, por cierto, era vasto y exigente. Cuántas comisiones han tenido que trabajar hasta avanzadas horas de la madrugada, en ingente tarea de lograr acuerdos que concilien puntos de vista no infrecuentemente distintos, al enjuiciar uno o varios problemas.

Sólo así, en esa labor sumamente esforzada, que ha demandado mental y físicamente el aporte personal de cada uno hasta límites increíbles de resistencia en el trabajo, se ha podido mantener el ritmo diario de proporcionamiento de materiales a las plenarias, que a su vez pedían otra intensa labor, de censura de las delegaciones todas, en jornadas igualmente excesivas, casi hasta puntos de agotamiento

Yo he admirado con profundo respeto la vigorosa y elevada labor de los señores congresales. Los he visto avocarse hora tras hora a las cuestiones e intereses del Congreso. He comprobado como sus debates y preocupaciones hasta alcanzaban la intimidad de sus descansos y en qué forma todos, individualmente y en conjunto, no han tenido ni el menor tiempo disponible para destinado a compromisos extraños, ni siquiera para conocer mejor la Capital y sus espirituales encantos.

Es así como este Congreso ha rendido tan fértiles resultados. Así se explica que haya podido agotar el temario y arribar a conclusiones ampliamente satisfactorias.

Se puede decir, sin vacilación alguna, que el Segundo Congreso ha cubierto la justa expectativa nacional y se puede agregar, sin ninguna duda, que cada Universidad y la Confederación Universitaria Boliviana tienen el justo derecho y hasta el deber de sentirse orgullosas por los alcances logrados en esta Asamblea, a través de sus muy dignas delegaciones, brillantemente respaldadas por el éxito obtenido.

Si bien el primer Congreso de 1941 fue de enorme importancia en cuanto abrió el camino a seguir y porque fijó hitos en puntos de vista esenciales para el porvenir de las Universidades, el Segundo Congreso ha rebasado de manera total los antecedentes en la materia y ha sido, en realidad, el primer Congreso verdaderamente nacional, porque por vez primera, se han reunido sin faltar una, las siete Universidades de la República.

De este Congreso han salido declaraciones y pronunciamientos fundamentales. La resolución relativa a BASES DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA es, por ejemplo, de carácter vertebral, llamada a profundas repercusiones en el país. Y así todas las logradas en el Congreso, como ser los Principios sobre COORDINACION DE PLANES Y GRADOS, que si bien remite a Conferencias especializadas la cabal verificación coordinativa, en cambio ha encerrado otros puntos primordiales y ha fortificado la necesidad inmediata de reunir dichas Conferencias.

Las resoluciones sobre Autonomía son de insospechables perspectivas, dentro de una concepción que no por rotunda en su defensa, deja de ser ecuánime y serena.

En materia de INVESTIGACION CIENTIFICA el Congreso ha adoptado posiciones objetivas, veraces y de acertada visión. Iguales conceptos son dables en todos los demás renglones y temas abordados.

Acaso a veces, en un justificado exceso de interés y hasta de entusiasmo y dinamismo creador, se ha recargado un tanto lo que se espera debe hacerse en períodos inmediatos y quién sabe en otras no se ha tomado en cuenta las propias posibilidades económicas de las Universidades, en época de tremenda crisis de sus rentas, para las tareas que se les asigna.

Aquí también, en el orden financiero, el Congreso ha contribuido a reforzar un frente común para resolver los problemas económicos de las Universidades, pero talvez debió haberse dado mayor preferencia y énfasis al análisis de la estructura financiera universitaria. Quién sabe será de la mayor eficacia pensar en reunir una Conferencia Económica Especializada para este solo efecto.

Otra nota esencial y estimulante ha sido el clima de honda armonía reinante en las labores. En este orden el Congreso ha superado toda perspectiva y ha creado un alto y magnífico precedente, que será paradigma y aliento para Congresos y reuniones futuras.

Aspecto fundamental es el ensayo que, por primera vez, convienen las Universidades Bolivianas en establecer un nexo coordinativo que, aunque provisional, erige una amplia posibilidad de mantener una vinculación y una organización más permanente y encauzada entre nuestras Universidades: es la Secretaría General de la Universidad Boliviana, que el Congreso ha aprobado se establezca ahora en la Universidad de Chuquisaca.

La nota seguramente máxima la ha dado el viaje que con el exclusivo objeto de asistir al Congreso hizo el Sr. Presidente de la República, recibido en Sesión de Honor en la cual S. E. Leyó un importante y trascendental discurso, que ha asumido contornos de una verdadera ponencia al Congreso y así éste la ha considerado. La asistencia del Jefe del Estado otorgó al Congreso suprema jerarquía.

Estamos seguros que el próximo Congreso, cuya sede ha sido asignada a la Universidad Mayor de San Andrés en La Paz, recogerá con frutos la brillante experiencia que todos hemos cosechado aquí y que ese tercer Congreso ha de ser un éxito aun más rotundo, por cuanto en él comprobaremos el grado de ejecución que hasta entonces logren los acuerdos ahora alcanzados y que, no dudamos, tendrán alto y cabal cumplimiento.

No podemos menos, ahora, que destinar bien merecidas palabras para la delegación de Sucre, el Servicio Administrativo y Técnico, presidido éste certera y eficientemente por el Oficial Mayor Dr. Pastor Ortiz y para los demás altos colaboradores que han contribuido, en casos visiblemente, pero en forma continuada y valiosa, al extremo que sin todos ellos el Congreso bien pudo haber sido un fracaso. La delegación de la Universidad de Chuquisaca ha respondido verticalmente a su gran responsabilidad de ser la representación de la Universidad sede, a cuyo tacto e inteligencia habíamos dejado una importante porción en la conducción y realización del Congreso.

Señores:

Ilustres Rectores y delegados: con estas palabras y con bien sentida emoción universitaria, al agradecer vuestras luces puestas al servicio de la causa del Congreso y al repetir una vez más que habeis dado un realce extraordinario a esta egregia Asamblea, os deseo un feliz retorno al seno de vuestras honorables familias y a vuestras prestigiosas ciudades y Casas de Estudios.

Sucre, 19 de octubre de 1958

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
MAYOR "TOMAS FRIAS" DE POTOSI, DR. ABELARDO VILLALPANDO; EN
LA SESIÓN DE CLAUSURA

Señor Rector de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier y Presidente del Congreso de Universidades,
Señor Ex-Presidente del II Congreso de Universidades y Maestro de La Juventud Boliviana, Dr. Aniceto Solares,
Magníficos señores Rectores,
Señores Catedráticos y Estudiantes Delegados al II Congreso Nacional de Universidades,
Señor Secretario General de la Confederación Universitaria Boliviana,
Distinguidas damas, señores:

Al término de las tareas del II Congreso Nacional de Universidades y por decisión de mis colegas, que me honra en alto grado, me toca hacer uso de la palabra en este solemne acto de clausura de una de las más importantes reuniones de las Casas Superiores de Estudios del país y que sin duda quedará como uno de los acontecimientos más trascendentales e históricos para la vida cultural de nuestra Patria.

Después de 17 años de realizado el I Congreso en esta misma ciudad blanca y señorial y tras penosos esfuerzos que han implicado la superación de no pocas incomprensiones, suspicacias y dificultades, los representantes de las Universidades Bolivianas hemos vuelto a reunirnos para deliberar sobre los destinos de nuestras Casas de Estudios. Quiere decir, pues, que el tiempo transcurrido, no ha pasado en vano. En cerca de dos décadas, autoridades universitarias, profesores y estudiantes, hemos adquirido la conciencia y enteren suficiente como para ver de frente los males generales de las Universidades Bolivianas: diversidad de planes y programas de enseñanza, falta de coordinación, dispersión de esfuerzos y recursos y, lo que es más importante, falta de una doctrina universitaria capaz de expresarse en principios y bases generales comunes de orientación de las Casas Superiores de Estudios en concordancia con el desarrollo de las fuerzas productivas nacionales y con las esperanzas y anhelos de superación social y cultural del pueblo boliviano.

Bajo el auspicio de la muy ilustre Universidad de Chuquisaca, alma máter de la libertad americana, y al amparo de la generosa acogida que nos ha

dispensado su Magnífico Rector, sus profesores y estudiantes y sintiéndonos plenamente satisfechos de la fina y ya tradicional hospitalidad que: nos ha brindado el pueblo de Sucre -bello jardín de la Patria, regazo de la cultura, de la belleza, del más fino gusto estético y de las virtudes democráticas y republicanas más acendradas-, los Delegados de las Universidades Bolivianas nos hemos sentido con más fuerza espiritual y conciencia de responsabilidad para trabajar en el estudio del temario del Congreso, que consignaba los problemas más palpitantes de la enseñanza superior.

La lectura hecha por el Secretario General, de las resoluciones, votos y recomendaciones aprobados en el Congreso, muestra a las claras ante el consenso y veredicto de la opinión pública de Bolivia, la significación verdaderamente histórica de esta reunión.

Dije antes que las Universidades Bolivianas carecían de un nexo de coordinación entre ellas, que les faltaba una sólida base principista común, capaz de orientar su acción para el cumplimiento de sus fines tradicionales de elaboración, conservación y trasmisión de altos bienes de la cultura; de formación profesional, de investigación científica, de formación espiritual del hombre, culto en su verdadera dimensión humana y de extensión universitaria y difusión cultural por una parte, como para el de los nuevos fines de función social y democratización de la enseñanza, que surgen como consecuencia de la necesidad de que las Universidades se desfeudalicen, participen en el estudio de los grandes problemas nacionales e internacionales y se democraticen, por otra, dando cauce adecuado a las reivindicaciones culturales de las masas que, a pesar de haberse declarado hasta el cansancio que las puertas de la Universidad se hallan abiertas a todos, en el hecho no ascendían a ella sino minorías selectas, mientras que grandes sectores de la población, permanecían al margen de los beneficios de la cultura.

El II Congreso que hoy clausuramos, ha dado una solución cabal al problema del cumplimiento de los fines clásicos y modernos, de las Universidades Bolivianas. Si bien, como era aspiración de algunos, no se ha llegado a la creación del Consejo Supremo de Universidades, como Órgano suprauniversitario nacional, o a la Universidad confederal descentralizada, a la cual se refirió el Excmo. Señor Presidente Constitucional de la República, en cambio, se ha elaborado una SUMA DE BASES GENERALES DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA, que, de por sí, constituye un paso notable y positivo que nuestras Casas Superiores de Estudios dan en el sentido de su progreso, coordinación y transformación graduales máxime se ha dado cima a la creación de una Secretaria General, como órgano de coordinación e información de las Universidades, Órgano que, más tarde, pudiera servir de base a otra unidad de mayor jerarquía.

ESTA CARTA CONSTITUTIVA si así puede llamarse, contiene principios que refirman la autonomía y la igualdad jerárquica de las Universidades Bolivianas; define el concepto de tuición del Estado sobre ellas, como la obligación del poder público de respetar, sostener, dignificar la Autonomía universitaria y defender a las Universidades contra cualquier intervención y fortalecer su economía mediante recursos y subsidios.

Señala la función específica de la Universidad, delimitándola al campo de la acumulación, elaboración y trasmisión de los conocimientos por medio de la enseñanza superior destinada a la profesionalización, a la formación de un hombre culto; a la investigación científica; a la extensión universitaria con sentido popular y democrático; y a la orientación de la opinión pública en el planteamiento y solución de los problemas nacionales e internacionales. Reconoce que cada Universidad se rige por sus propios estatutos y proclama que la violación de la autonomía de cualquier Universidad se considera como violación a la autonomía de todas las Universidades y compromete su acción solidaria.

Refirma el principio de libertad de cátedra, el respeto a las ideas y condena cualquier forma de discriminación en la Universidad. Tiende, mediante principios operantes, a reivindicar el derecho de las Universidades a recaudar directamente sus recursos y a participar, en forma porcentual, en las rentas nacionales, departamentales y municipales, ya sea mediante impuestos sobre los bienes y servicios o ya sea mediante subvenciones que el Estado obligatoriamente debe proporcionarles. Establece la necesidad de la COORDINACION de la Universidad para el cumplimiento de sus fines y funciones y declara que el órgano de coordinación es el CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES; y, en fin, roclama que las Universidades refirman su fé en la paz, la democracia, la convivencia pacífica entre los pueblos, así como su indeclinable propósito de servir a la nación, defendiendo su soberanía y sus riquezas naturales, contribuyendo al desarrollo democrático del país y al cultivo del sentimiento de dignidad nacional.

Muchos otros problemas como los relativos a COORDINACION de planes de estudios, otorgamiento de grados académicos, reafirmación de la Autonomía universitaria y defensa de la autonomía económica, establecimiento de servicios de bienestar social universitario, reciprocidad en el otorgamiento de becas, investigación científica en función del estudio y solución de los problemas nacionales, asistencia a profesores, estudiantes y trabajadores, extensión universitaria cultural y social, etc., han sido tratados por el Congreso y resueltos en forma constructiva y que acabará, a partir de 1959, con el diverso tratamiento que les daban por su propia cuenta cada una de las Universidades. El II Congreso en todas estas materias, ha votado normas básicas uniformes que conducirán necesariamente a la acción solidaria y acorde de todas nuestras Casas Superiores de Estudios. Congresos especializados de Facultades, Institutos y Escuelas, a realizarse en el curso del año próximo, estudiarán

pormenorizadamente la unificación de planes, programas y condiciones generales de estudios, así como las promociones, otorgamiento de grados académicos y los problemas de la extensión universitaria, de modo que los estudiantes no sufran perjuicios derivados de la dispersión que hoy existe en esta materia.

Sin embargo, por la importancia que revisten, quiero destacar dos principios básicos adoptados y que constituyen, el primero, una conquista inapreciable para nuestras Casas Superiores de Estudios y el segundo, una comprobación al mismo tiempo que un principio rector para las Universidades. Me refiero al fuero universitario, que en adelante será el escudo protector, la garantía de la libertad de cátedra, de la acción universitaria y de la independencia ideológica de profesores y estudiantes, al mismo tiempo que de la inviolabilidad de los recintos universitarios. Legiones de profesores y estudiantes han sufrido persecuciones en razón de sus concepciones ideológicas la libertad de cátedra no ha sido siempre respetada y los recintos universitarios han sido, más de una vez, intervenidos. Tenemos el indeclinable propósito de que semejantes vejaciones contra la cultura, no se repitan, porque la acción solidaria y expeditiva de las Universidades Bolivianas las impedirá y rechazará en forma resuelta y enérgica.

En segundo lugar, me refiero al principio rector en función del cual deberán desarrollar su vida y acción las Universidades, y es el siguiente: El Punto 3° de las BASES GENERALES, señala que el desarrollo económico y social del país, constituye la base del progreso de las Universidades Bolivianas y a la promoción de este desarrollo se encaminan sus fines y funciones. En realidad este principio rector, es uno de los más importantes y complace que nuestras Casas Superiores de Estudios lo hayan incorporado en su Carta Constitutiva. Como se sabe, el desarrollo de las fuerzas productivas condiciona el desarrollo de las manifestaciones de la cultura, aunque claro está, que ésta a su vez, reacciona sobre la base, de modo que de la interacción recíproca de ambas surgen formas superadas de progreso, civilización y cultura. Puede decirse que la cultura es producto del trabajo, de las manos y del cerebro del hombre, tal resultado de su permanente acción sobre la naturaleza, que transforma su pensamiento y lo eleva cada día hacia formas más depuradas y complejas. Pero, en definitiva, en el fondo de los pensamientos más elevados, subyacen las formas materiales de la vida social, vale decir del modo de producción social vigente en una determinada formación histórica, que es siempre condicionante de las creaciones superiores de la razón humana. La cultura no cae del cielo ni está flotando en el ambiente de manera aislada, sino que se halla ligada al quehacer cotidiano del hombre. Por eso, reconocer en nuestra Carta Constitutiva que el desarrollo de las Universidades se halla condicionado al desarrollo económico social del país que sus fines y funciones se encaminarán a la promoción de este desarrollo, es proclamar una grande verdad que en los tiempos venideros aunque próximos a nosotros permitir que las Universidades, habida

cuenta del desarrollo de las fuerzas productivas, creen institutos, principalmente de investigación, centros de enseñanza, etc., que digan relación con ese desarrollo y lo promuevan.

Pero, todo lo expuesto hasta aquí con respecto a las importantes resoluciones adoptadas en el Congreso, carecería de significación si al mismo tiempo no destacáramos que el cumplimiento y ejecución de esas resoluciones, recomendaciones y votos, conlleva el compromiso de las Universidades, o mejor dicho, la obligación de ellas, de cumplidos. Habríamos trabajado inútilmente, quizá arando en el mar, si las Universidades no se comprometiesen a la enorme responsabilidad de cumplir los acuerdos del Congreso. La negativa de una sub Universidad, a ejecutar una determinada resolución, bastaría a derrumbar el edificio que con tanto afán como espíritu universitario hemos creado. Sin embargo, convencidos como estamos de la buena disposición de ánimo de las Universidades, demostrada anchamente en el seno de las Comisiones y Asambleas plenarias del Congreso, debemos alentar la esperanza de que haber suscrito las resoluciones, recomendaciones y votos aprobados, han empeñado su palabra, su alta responsabilidad y su obligación de cumplidos. Yo pido de todos los Magníficos Rectores y de todos los delegados catedráticos y estudiantes que pongan de manifiesto cada, día su indeclinable propósito de cumplir las decisiones que hemos tomado por nuestra propia voluntad, en forma consecuente, sin reservas y en aras de la solidaridad y entendimiento de las Universidades.

No necesito decir que el realizar éste Congreso ha costado mucho y hemos tenido que pasar por las duras pruebas de las revoluciones universitarias para llegar hasta él. No necesito, tampoco, decir que está en las mentes, en los corazones y en las manos de los universitarios, la suerte de las Universidades Bolivianas, que de no enmarcarse en el cumplimiento de nuestros acuerdos puede correr mil albuces. Hemos pre-determinado los alcances de la tuición del Estado, como la defensa y reafirmación de la Autonomía institucional y económica de las Universidades, pero si nosotros no desentenderemos nuestro compromiso, bien podría el Estado aguijearnos, recordaremos que nuestro deber es marchar hacia la creación de una verdadera coordinación y racionalización de la enseñanza universitaria, que es poniéndonos al servicio del pueblo y de sus necesidades, sirviendo a la Patria con entereza y altura cívica y gastando en forma verdaderamente constructiva los recursos de que disponemos y que nos da el pueblo, al cual debemos volver, porque, su aliento que es sabia de perenne vitalidad, nos permitirá recoger sus angustias, anhelos y esperanzas y canalizadas a través de la acción universitaria, gastando bien, vuelvo a repetir, sus recursos, dándole los instrumentos de su formación profesional y cultural, y, en fin, no traicionando la confianza puesta en las Universidades, que a más de conductoras de opinión, deben serlo también de los sentimientos del pueblo.

Aquí pongo término a estas modestas reflexiones. Pero me es imposible hacerlo, sin antes rendir mi homenaje de admiración y respeto a la Capital de Republica, a sus dignos hijos y a los altos exponentes de la cultura y exquisito don de gentes aquí representados. Me es imposible hacerlo, digo, sin antes exteriorizar mi palabra de felicitación a la Universidad de Chuquisaca por la feliz organización y realización del Congreso y el agradecimiento de mis colegas, los Magníficos Rectores de La Paz, Cochabamba, Oruro, Santa Cruz y Tarija y de las delegaciones selectas de profesores y estudiantes que presiden, para el muy Magnífico Rector de la Universidad de Chuquisaca, Dr. Oscar Frerking Salas y Presidente de éste magno Congreso, para los catedráticos y estudiantes de ésta Casa, en cuyos claustros resonaron los primeros cantos de libertad de un Continente, por la generosa acogida que nos han dispensado y por las múltiples atenciones de que hemos sido objeto en el curso de la realización del Congreso. y en fin, no puedo hacerlo, sin antes decir muy sinceramente que todos nos hemos sentido como en nuestra propia casa y que nuestro reconocimiento para el pueblo de Sucre y su ilustre Universidad, son eternos, como serán eternos los inolvidables recuerdos de estos días.

Sucre, 19 de octubre de 1958

PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
CUB (COFEDERACIÓN UNIVERSITARIA BOLIVIANA), DR. LUIS OSIO
SANJINES, EN LA CLAUSURA DEL II CONGRESO DE UNIVERSIDADES

Prueba formal de la vitalidad trascendente de las instituciones, es indiscutiblemente, su capacidad de ordenamiento y eficiencia en el desarrollo procedimental de sus actividades más caracterizadas. En efecto, cuando los principios han hecho raíces y modelado un todo sistemático empieza notándose el movimiento armónico de sus partes casi en semejanza al organismo biológico, guardadas las debidas distancias. Tal importancia reveladora contiene el sincrónico, eficaz y admirable trabajo del Comité organizador del II Congreso Nacional de Universidades. Hacia las personas más connotadas de este Comité Organizador, se han dirigido justos votos de agradecimiento de todos los delegados aquí presentes. Al Comité Organizador en pleno debo decir que constituyen las flores tempranas y por eso las mejores pues es difícil la floración invernal, de un vergel de esperanzas lleno de capullos anhelantes de que la primavera sea anunciada por los primeros lirios, y esa primavera es la superación organizada de la Universidad Boliviana.

Si muchos, mejor, si todos, de un grupo de discordes se reúnen para convencerse unos a otros de que están en absoluto desacuerdo, ya han perdido de antemano la discusión, porque todos se han puesto concordes en algo muy importante, en reunirse. Es este el silogismo extremo que puedo encontrar analizando en el peor de los casos, la sola presencia oficial de todos, absolutamente todos, les representantes legítimos de las Universidades bolivianas. Ahora estamos en condiciones de decir que la

reunión ha sido dada en el mejor de los casos y, por tanto, se ha despejado la incógnita que angustiaba secretamente nuestros corazones. Sí, ahora podemos repetir la pregunta y la respuesta: ¿es posible conseguir realmente la cooperación, coordinación y unificación de intereses de las Universidades bolivianas? Evidentemente, es posible. Los trabajos pasados, eso no importa, hasta es mejor el momento en que se llega a una cumbre, el calor del esfuerzo del ascenso nos preserva del choque inicial con el frío de las alturas.

La persona humana o lo que atañe a ella en la colectividad o fuera de la colectividad está siempre al nivel más alto de sus más refinadas construcciones y es lógico, parafraseando a Goethe: "El hombre que olvida sus tradiciones como tal, es deshumanizado, y hombre deshumanizado es paradoja ". Luego una reunión universitaria del máximo nivel, construcción humana habrá de ocuparse primigeniamente de los primeros derechos inherentes a su artífice que en la ocasión estuviesen amenazados, directa o indirectamente por el sistema imperante o por las circunstancias. Así pues, consecuentes con este o parecidos razonamientos, los delegados al II Congreso Nacional de Universidades han aprobado por unanimidad la muy feliz proclamación del Fuero Universitario, inusitadamente importante en medios como los de nuestros agitados países latinoamericanos. Es pues, obvio que cualquier asunto relativo a la limitación de la libertad y la seguridad de las personas fuera del status jurídico vigente en nuestro país, sea tema de todo Congreso humanista boliviano, máxime si se tratan elevados problemas.

La Confederación Universitaria Boliviana en esta tan magna ocasión tiene el deber de manifestar públicamente su agradecimiento a todos los delegados al Congreso de Universidades por la deferencia y consideración con que se ha tratado a sus representantes; este agradecimiento lo reiteramos muy especialmente desde el plano de los delegados estudiantes a los señores rectores y catedráticos que han comprendido que la jerarquía académica que invisten se muestra más diáfana, más digna de respeto cuando es aureolada por la sencillez y no subrayada por actitudes que recuerdan a quien dice cree que vale por su título y no por sí mismo.

Muchos de los importantes acuerdos de este Congreso que ahora se corona solemnemente, tendrán plena vigencia si se puede contar con la responsabilidad y trabajo de los estudiantes; estamos dispuestos a aceptar esta demanda y pondremos todo nuestro esfuerzo en no defraudarla, pues antes que a nosotros mismos nos debemos a la sociedad que nos cobija.

Que Dios ilumine nuestro camino para que todos, tirios y troyanos sigamos en la dirección segura del triunfo: la unidad.

Sucre, 19 de octubre de 1958



**COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
GESTION 2003 - 2007**



El presente trabajo fue elaborado por los siguientes funcionarios del Comité:

Lic. Lucio Llanos Castellón
Ing. Oscar Siñani Mamani
Lic. Ramiro Paliza Ledesma
Srta. Dina Aparicio Cruz

Dirección
Diseño y Producción Multimedia
Revisor
Digitalización

